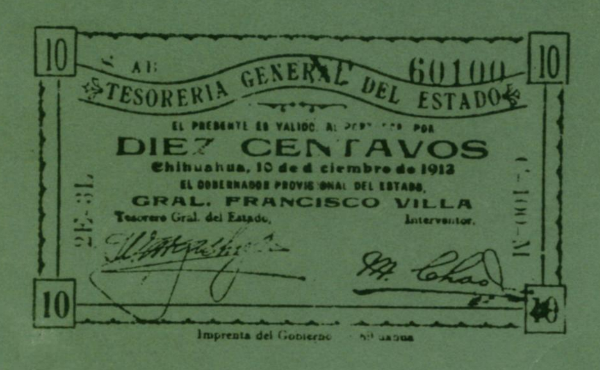
HISTORIA MEXICANA

123



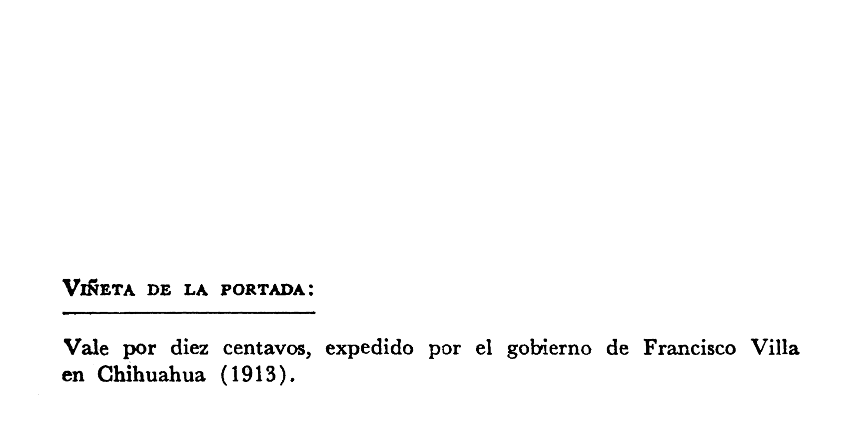
EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

123



EL COLEGIO DE MEXICO



VIÑETA DE LA PORTADA:

Vale por diez centavos, expedido por el gobierno de Francisco Villa en Chihuahua (1913).

LOS IMPUESTOS Y LOS PROBLEMAS FINANCIEROS DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REVOLUCIÓN

Estela Zavala *

De 1910 a 1916 podemos distinguir dos etapas en la orientación que siguieron las disposiciones sobre el sistema tributario. La primera empezó en noviembre de 1910 y terminó cuando el gobierno de Venustiano Carranza fue reconocido por Estados Unidos en octubre de 1915; la segunda abarcó de noviembre de 1915 a abril de 1917, cuando Carranza fue elegido presidente de la república. Los primeros cinco años se caracterizaron por cambios constantes en los impuestos con el objeto de que las fuentes de los gravámenes generaran todos los recursos posibles para sostener la lucha armada. En la segunda etapa, aunque la lucha continuó, ya existían una base de gobierno y un mínimo de organización que permitían pensar en otros objetivos de carácter distinto al militar.

Los impuestos como fuente de financiamiento

Para julio de 1910 las finanzas públicas se encontraban bien cimentadas. El crédito nacional gozaba de amplia demanda en el exterior y el presupuesto era cubierto totalmente

* La autora fue estudiante del programa de doctorado del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Trabajaba en la elaboración de su tesis bajo la dirección del profesor Moisés González Navarro cuando falleció el 28 de septiembre de 1979. El presente artículo constituye uno de los capítulos de su tesis.

con los ingresos de cada ejercicio. En el año fiscal de 1909-1910 la diferencia de los ingresos sobre los egresos había sido de $ 11 299 835.[1] Durante el primer mes del siguiente ejercicio se recibieron $ 100 703 944 correspondientes a la parte colocada en firme de un empréstito por $ 22 200 000, en condiciones muy favorables y destinados a convertir la deuda exterior de 1899.[2] La celebración del centenario imprimió, además, un movimiento considerable al comercio.

No obstante esta bonancible situación, para el cierre del ejercicio de 1910-1911 se registraba un fuerte volumen de gastos extraordinarios. Compromisos pendientes por concluir en obras de utilidad pública, los gastos de la celebración del centenario, y cerca de veintiséis millones destinados a combatir la revolución. Estas erogaciones obligaron al gobierno de Porfirio Díaz a disponer de $ 12 574 800 de las reservas del tesoro (no obstante que la recaudación de los impuestos del ejercicio había sido superior en cinco millones a la de 1909-1910).[3]

El comercio exterior había tenido una intensa actividad. Las exportaciones registraron un aumento de 33 millones y las importaciones otra de once millones,[4] pero el incremento no fue similar en la recaudación de los impuestos debido a que el mayor aumento de las importaciones fue en las mercancías libres de derechos, y el movimiento operado en las exportaciones no podía tener ninguna repercusión en las finanzas públicas a través de los impuestos. Sólo estaban gravados cinco artículos de más de cien que se exportaban. El total de la exportación estaba representado, principalmente, por doce artículos que constituían el 77%.[5] De

[1] *Cuenta de la hacienda pública,* 1909-1910, pp. 14, 15, 21. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

[2] *Cuenta de la hacienda pública,* 1910-1911, p. 4.

[3] Al empezar el ejercicio fiscal de 1910-1911 las reservas del tesoro federal eran de $55 594 431, sin considerar los $18 491 283 que constituían el Fondo Regulador de la Circulación Monetaria.

[4] *Anuario de la estadística,* 1912-1913, pp. 83, 85.

[5] *Memoria Hacienda,* 1910-1911, pp. 231, 237.

este 77%, las pieles de res sin curtir eran el único artículo que estaba gravado con una cuota mínima de 75 centavos por cien kilogramos.[6]

La interrupción de la paz pública en noviembre de 1910 hizo sentir sus efectos inmediatamente en la suspensión de inversión de capitales. Sobrevino en el mercado una escasez de letras de cambio sobre el exterior, determinando esta situación la emigración de fuertes sumas de oro. Mientras la producción de oro en 1910-1911 sólo llegó a algo más de un millón de pesos, las exportaciones de dicho metal en ese año ascendieron a más de diecinueve millones. Gran parte de este exceso de exportación estuvo constituido por moneda acuñada.[7]

El gobierno provisional que surgió a la caída de Díaz contrató un empréstito a plazo corto con la firma Speyer & Co. de Nueva York por veinte millones con el objeto de conservar la paridad en los cambios internacionales. Los fondos de esta operación se depositaron en la mayoría de las instituciones bancarias de la república y en algunas del extranjero.[8] Por su parte, Francisco León de la Barra, encargado del ejecutivo, se enfrentó a dos fuertes problemas: el licenciamiento de las tropas y la pacificación del país. Algunos estados no se sometieron al nuevo gobierno y en otros hubo constantes choques con las fuerzas federales.

Al tomar Francisco I. Madero posesión de la presidencia en noviembre de 1911 las luchas internas continuaron. Emiliano Zapata se había pronunciado en el Sur, y en el Norte brotaban grupos rebeldes contra Madero. Por otra parte, en la mayoría de los estados y en la capital aumentaban las demandas, sobre todo de extranjeros afectados por daños sufridos a causa de la revolución.[9]

[6] *Ley de ingresos,* 1910, p. III.

[7] *Memoria Hacienda,* 1911-1913, p. 315.

[8] *Los presidentes,* 1966, II, p. 884.

[9] Francisco León de la Barra creó la Comisión de Indemnizaciones el 31 de mayo de 1911.

Madero expresó en su informe del 1º de abril de 1912 que se tenían a la vista desembolsos extraordinarios para la creación de nuevos cuerpos rurales, el armamento del ejército, y otros objetos relacionados con la pacificación del país. Dijo al respecto: "será preciso buscar nuevas fuentes de ingreso que permitan hacer frente a dichos gastos extraordinarios".[10] El 7 de mayo de 1912 se contrató un empréstito por diez millones de dólares, habiéndose emitido obligaciones del tesoro de 1912 a un año al 4.5% de interés anual. Las condiciones de colocación, al tipo de venta de 99%, eran todavía bastante buenas".[11]

Podía crearse otra fuente de ingresos al aumentar la recaudación de los impuestos a través de modificaciones a los gravámenes. Desde 1905 no había habido reformas sustanciales, y los contratos firmados entre el gobierno y los particulares para la concesión de franquicias aumentaban año con año. Al llegar a la presidencia Madero no dudaba de la posibilidad de aumentar los ingresos del erario modificando los impuestos existentes, pero durante los primeros meses de su gobierno mantuvo una actitud tímida en lo que a legislación impositiva se refiere. Ernesto Madero, secretario de Hacienda, expresaba: "El estado debe contar por ahora principalmente con los recursos que proceden de los impuestos ya establecidos y largamente experimentados...; en los momentos actuales sería inoportuno el aumentar las cargas del contribuyente".[12] A principios de 1912 era conocida la reducción habida en el rendimiento de los impuestos. Los derechos sobre el comercio exterior disminuyeron cerca del 20% debido a que los grupos rebeldes del Norte se habían apoderado de algunas aduanas de aquella región. La renta del timbre también descendió aunque no en la misma proporción; el movimiento del comercio se resintió y, por lo tanto, el volumen de los negocios tendió a disminuir. Ante

[10] *Los presidentes,* 1966, III, p. 12.
[11] *Los presidentes,* 1966, III, p. 39.
[12] *Memoria Hacienda,* 1911-1913, p. 301.

esta situación y el aumento constante de las necesidades de armamento, el presidente Madero decidió aumentar los ingresos de la hacienda a través de modificaciones a los impuestos. Los primeros cambios, en mayo de 1912, fueron en impuestos sobre artículos que no eran de primera necesidad: tabacos y alcoholes.

Para el ejercicio fiscal de 1911-1912 el total de egresos ascendió a $ 119 778 192, de los cuales más del 27% fueron gastos de guerra. El total de los egresos se cubrió en un 88% con la recaudación de impuestos y un 12% con las reservas del tesoro.[13]

Algunas de las medidas impositivas para el siguiente ejercicio se recogieron en la "Ley de ingresos" de 1912-1913. A los tabacos y alcoholes se les volvió a duplicar la cuota; para estos últimos se modificó también la base.[14] La cuota del impuesto sobre loterías igualmente se aumentó. Un paso decisivo fue la creación del impuesto especial del timbre sobre el petróleo crudo de producción nacional, ya que constituía uno de los renglones con más posibilidades de redituar ingresos al fisco. Las empresas petroleras ofrecían gran resistencia a cualquier tipo de intervención por parte del gobierno, y la cuota, pese a ser insignificante (de veinte centavos por tonelada), no escapó de las protestas de los petroleros. En cuanto a los impuestos al comercio exterior, se creó uno nuevo sobre los derechos de importación: el adicional del 5%.

Cinco meses después Madero presentó una iniciativa ante la cámara de diputados sobre nuevos aumentos "para equilibrar el presupuesto y disminuir el exceso de gastos en la pacificación del país". Otra vez los tabacos y alcoholes volvieron a modificarse.[15] Por último, el 18 de diciembre, se elevó la cuota de 5 a 8% para los fabricantes de hilazas y

[13] *Cuenta de la hacienda pública,* 1911-1912, pp. 3, 18, 21.

[14] La cuota de derrama, que se fijaba cada año entre los productores de acuerdo con la cantidad que debía producir el impuesto, se cambió por un porcentaje fijo sobre el precio de venta.

[15] *Memoria Hacienda,* 1911-1913, p. 439.

tejidos que no hubieran aceptado la nueva tarifa de jornales aprobada por el Departamento de Trabajo. Esta disposición tendía a compensar los costos de aquellos fabricantes que iban a estar en desventaja frente a los que no hubieran aumentado los jornales.

En resumen, de las cuatro modificaciones a los impuestos hechas durante el año de 1912, sólo la decretada para las industrias de hilazas y tejidos no estuvo destinada a compensar el exceso de gastos ante el inminente desequilibrio financiero.

Cabe preguntar cuál fue el efecto de estas modificaciones. Sin excepción, todas repercutieron sobre el consumidor; pero no todas en el consumidor con mayores recursos. Las tres modificaciones a los impuestos sobre tabacos y alcoholes afectaban a artículos que no eran de primera necesidad. La cuota reducidísima de veinte centavos por tonelada del impuesto del petróleo crudo se refería al consumo interior y a la exportación, o sea, al producto convertido en efecto de comercio. Esta ampliación a la renta del timbre fue un verdadero acierto ya que obligaba a las personas con mayor capacidad de pago a contribuir a los gastos públicos. No así en lo que respecta al impuesto adicional sobre derechos de importación, que afectó en forma general los precios de las mercancías importadas, tanto de primera necesidad como de lujo. En los tabacos y alcoholes se mantuvieron cuotas más altas para la producción extranjera.

Victoriano Huerta tomó el poder el 22 de febrero de 1913, después de haber mandado asesinar a Madero.[16] Esa misma noche nombró secretario de Hacienda a Toribio Esquivel Obregón. Al poco tiempo éste se enfrentaba a uno de los problemas financieros más serios que iba a sortear el gobierno de Huerta: la devaluación de la moneda. La decena trágica repercutió en los tipos de cambio sobre el exterior. En el mes de febrero no se inició la caída acelerada de las

[16] QUIRK, 1962, p. 8.

cotizaciones, pero sí se manifestó el debilitamiento que meses atrás se venía presintiendo.[17]

Para lograr una baja en los tipos de cambio se preparó un decreto en el que se establecía un impuesto del 10% sobre la exportación de oro, exceptuando a la exportación verificada por conducto de la Comisión de Cambios de Moneda.[18] El objeto de este impuesto era obligar a los tenedores de oro a llevar el metal a la Comisión de Cambios y Moneda en vez de exportarlo por su cuenta, ya que, sin fondo regulador, eran los únicos que prácticamente podían vender giros e imponían el tipo de cambio. La Comisión les pagaba a la paridad legal y se encargaba de efectuar la exportación. Estas medidas estaban relacionadas con la colocación sobre el exterior del importe de los vencimientos de los préstamos a corto plazo de 1911 y 1912 que estaban a la puerta.

Por otra parte, los movimientos opositores al gobierno de Huerta daban serias preocupaciones al ejército federal. Zapata continuaba en el estado de Morelos y los límites de Puebla, y los constitucionalistas se habían levantado en el Norte. El secretario de Hacienda inició de inmediato las negociaciones para un empréstito que le permitiera hacer frente a los fuertes desembolsos. Mientras se hacía efectivo el préstamo, se dispuso del Fondo Regulador de la Circulación Monetaria[19] para liquidar las obligaciones del tesoro de 1912 y el cupón número dos, por $20 515 650, que vencían el 10 de junio de 1913.[20]

[17] A la caída de Díaz el tipo de cambio se mantenía en 49.85 (centavos americanos por un peso); en enero de 1913 la cotización sobre Nueva York fue de 49.55, y para el mes de marzo había descendido a 48.30. KEMMERER, 1940, pp. 9, 14.

[18] ESQUIVEL OBREGÓN, 1934, pp. 143-149.

[19] El Fondo Regulador de la Circulación Monetaria se creó el 25 de marzo de 1905. Su objeto fundamental era facilitar la adaptación de la circulación monetaria, en lo que a cantidad de dinero se refiere, a las exigencias de un cambio firme sobre el exterior.

[20] *Cuenta de la hacienda pública,* 1912-1913, p. 5.

Del empréstito firmado en el mes de mayo por 156 millones y garantizado con el 38% de los derechos de importación, se tomaron en firme 58 millones y medio colocados al 90% y al 6% de interés. La parte restante quedó sin ejercerse.[21] De los 54 millones recibidos se pagaron inmediatamente veinte a la casa Speyer & Co. por el préstamo de Francisco León de la Barra. Huerta afirmó que la liquidación de las dos deudas a corto plazo se realizó con el producto del empréstito de mayo de 1913.[22] Pero en realidad no se volvió a restituir el importe del Fondo Regulador de la Circulación Monetaria que se había destinado "provisionalmente" a liquidar las obligaciones del tesoro de 1912. Más que la procedencia del dinero de la liquidación del empréstito, lo que importa destacar es la situación que quedó al concluir la operación. En septiembre de 1913, fecha del informe de Huerta, tanto los veinte millones del Fondo Regulador, como los 54 del empréstito —en total 74 millones— se habían consumido en liquidar las deudas a corto plazo de las administraciones pasadas (cuarenta millones), en crear un fondo de reserva para intereses y otras obligaciones a corto plazo (1.8 millones) y en necesidades militares la diferencia (32.2 millones). Lo que Huerta cuidó de no mencionar en su informe fue que el Fondo Regulador había desaparecido y que los tipos de cambio se encontraban abandonados a su suerte. Este silencio no iba a durar mucho tiempo.

En el mismo semestre de 1913 la Secretaría de Hacienda informó a la cámara de diputados sobre las finanzas del erario durante el ejercicio 1912-1913.[23] El total de egresos ascendió a 153 millones, de los cuales cerca del 35% eran del ramo de guerra. Estos gastos se cubrieron de la siguiente

[21] Bazant, 1968, p. 175.

[22] *Los presidentes*, 1966, III, p. 88.

[23] La Secretaría de Hacienda no volvería a informar a la Contaduría Mayor de la Federación sobre la cuenta pública sino hasta el año de 1918.

manera: doce millones tomados de las reservas del tesoro y de la parte restante de los empréstitos,[24] veinte millones y medio del Fondo Regulador, y 121 millones por concepto de impuestos.[25] Las primeras modificaciones rendían sus frutos. La recaudación de 1912-1913 había sido la más alta en toda la historia financiera del país y superior a la del año anterior en casi dieciséis millones. Los impuestos sobre tabacos y alcoholes y el impuesto adicional sobre derechos de importación aumentaron sus rendimientos en cerca de siete millones: tan sólo el de los alcoholes aumentó cinco veces su valor. Después de dos años y medio de luchas internas, y no obstante la disminución del comercio y la industria, el erario federal recaudaba los ingresos más altos por impuestos. Pero, ante las necesidades militares del momento, este aumento en realidad significaba poco.

Por su parte, Victoriano Huerta, al elaborar en junio de 1913 la "Ley de ingresos" para el siguiente año fiscal, incluyó reformas a los impuestos que pudieran garantizarle por esta vía una mayor cantidad de ingresos. Con tal fin decidió aumentar la contribución federal al 25%. Éste era un camino ya conocido. Limantour, en su deseo de nivelar el presupuesto, la había incrementado al 30% para, después de lograr su propósito, reducirla al 20%.[26] Huerta también aumentó las cuotas del impuesto sobre tabacos, de cuyo ren-

[24] En la cuenta pública de 1912-1913 aparece la cantidad de $21 802 072 tomada de las reservas del tesoro. Posiblemente se trata más bien de la presentación contable de los fondos destinados a gastos extraordinarios, ya que a esta cantidad hay que restarle las existencias al 30 de junio de 1913.

[25] *Cuenta de la hacienda pública,* 1912-1913, pp. 4, 22, 23.

[26] Cuando se creó este impuesto en 1861 se estableció al 25% y así se mantuvo por más de treinta años. El hecho de que en su aplicación se vieran sujetos los fiscos locales a inspecciones y multas por parte de la federación determinó que se denominara la "cuarta federal", implicando en el concepto la idea de castigo. BETETA, 1951, p. 148.

dimiento ya se tenía experiencia, y las del impuesto que se pagaba en el Distrito Federal por consumo de pulque.[27]

Mientras tanto, en el mes de julio, las cotizaciones sobre Nueva York registraban la baja más sensible en los tipos de cambio: 43.06.[28] La fuerte exportación de oro en 1911, la ausencia de acuñación de monedas de oro desde 1910, el aumento de las emisiones de billetes de banco, y la desaparición del Fondo Regulador de la Circulación Monetaria (quizá esta última la causa definitiva), habían contribuido a la baja de los cambios.

Ante esta situación la exportación de moneda metálica cobró un gran movimiento, ya que valía más como metal que como dinero. Con el deseo de contrarrestar la fuga de monedas de oro y plata, Huerta en el mes de agosto prohibió exportarlas.[29] Para burlar esta prohibición los especuladores fundían las monedas y exportaban el metal en barras. La prensa comentaba el acaparamiento de los pesos fuertes expresando que la escasez de moneda continuaba "debido a que cada peso fundido deja diez centavos de utilidad".[30] Las monedas metálicas continuaron escaseando y los tenedores de billetes de banco empezaron a exigir el equivalente en metálico de sus billetes. Para hacer frente a esta situación el gobierno tuvo que imponer la circulación forzosa de los billetes de banco y de las monedas de plata de cincuenta centavos. También prohibió a los bancos, a través del mismo decreto del 5 de noviembre de 1913, redimir sus billetes en moneda metálica y, para ajustarlos a la ley,[31] les permitió

[27] Otras modificaciones de menor cuantía fueron la disminución de la cuota sobre ventas de hilo de 21½ a 2%; el que en los derechos de exportación se incluyera a las gomas de caucho y de guayule, y que se aumentara la contribución predial en los territorios. *Vid.* KEMMERER, 1940, pp. 14, 18.

[28] *Ley de ingresos,* 1913, pp. III-IV.

[29] *Diario Oficial* (26 ago. 1914).

[30] RODRÍGUEZ, 1918, p. 12.

[31] El artículo 16 de la Ley General de Instituciones de Crédito establecía que los bancos de emisión podían emitir billetes hasta por el triple del capital social pagado o el doble de sus existencias en

contar entre sus existencias en metálico los valores emitidos por el gobierno federal.[32]

Para atenuar las consecuencias que la devaluación de la moneda pudiera tener sobre los fondos del erario, Huerta se apresuró a emitir un decreto en el mismo mes de noviembre donde aumentaba considerablemente las cuotas de los impuestos que creía más productivos. Por supuesto, había incluido a los impuestos sobre tabacos y alcoholes. Triplicó la cuota del petróleo; en la tarifa de la renta del timbre sobre actos, documentos y contratos, duplicó todas las cuotas e incluyó la matanza de ganado; también duplicó el impuesto anual sobre propiedad minera, y creó un nuevo impuesto sobre fibra de algodón de producción nacional para consumo interior.[33]

Por otra parte, la publicación del decreto que imponía la circulación forzosa de los billetes de banco provocó el pánico entre los acreedores, quienes se presentaron en masa a retirar sus fondos. Estos sucesos culminaron el 22 de diciembre de 1913 cuando el Banco de Londres y México tuvo que limitar sus pagos a doscientos pesos por cada cheque presentado.[34] El gobierno intervino de inmediato decretando días festivos para las instituciones de crédito del 22 de diciembre al 2 de enero, lo que más tarde se amplió hasta el día 15.[35] Esta medida implicaba, de hecho, el reconocimiento del estado de quiebra de los bancos. Al Banco de Londres y México primero, y después a los demás bancos, se les dio la posibilidad de emitir billetes hasta por tres veces la cantidad de sus reservas metálicas.[36] Con esta autorización se

---

metálico. Estas existencias deberían estar en las arcas de los bancos y sólo se consideraban como tales el numerario y las barras de oro y plata.

[32] Kemmerer, 1940, pp. 17-18.

[33] *Diario Oficial* (19 nov. 1913).

[34] Kemmerer, 1940, p. 20.

[35] *Los presidentes*, 1966, III, p. 105.

[36] El 7 de enero de 1914 se hizo la modificación necesaria al artículo 16 de la Ley General de Instituciones de Crédito.

levantaba la suspensión de pagos, pero en cambio se aumentaba el volumen de la circulación, depreciando aún más el valor de los billetes de banco.

A cambio de la medida anterior, Huerta estableció un nuevo impuesto para los bancos sobre imposición de capitales con garantía hipotecaria, el aumento de la tarifa del timbre sobre operaciones bancarias, y la obligación de aceptar un empréstito por más de 45 millones.[37]

En 1911 las necesidades de la circulación en toda la república eran de 262 millones.[38] Para abril de 1914, no obstante que el volumen de las negociaciones había disminuido y, por lo tanto, eran menores las necesidades de la circulación monetaria, existían 291 millones de moneda fiduciaria en circulación en las regiones ocupadas por los federales,[39] ya que los constitucionalistas tenían su propia moneda. Los tipos de cambio sobre Nueva York habían descendido a 30.01.[40]

Con la depreciación del valor de la moneda la gastada hacienda de Huerta se debilitaba cada día más. En mayo de 1914, dos meses antes de su renuncia, publicó la "Ley de ingresos" para el ejercicio fiscal 1914-1915. Decretaba nuevos aumentos para los impuestos sobre tabacos y alcoholes, incrementaba la lista de artículos gravados destinados a la exportación, y aumentaba las cuotas de los impuestos de la sede de su gobierno.[41]

[37] También obligaba a todos los bancos de emisión a participar en la creación del Fondo de Garantía de la Circulación Monetaria en proporciones relacionadas con el monto de sus emisiones.

[38] KEMMERER, 1940, pp. 7-8.

[39] Los billetes de banco en circulación sumaban la cantidad de $222 000 000, y los cheques y depósitos a la vista de los bancos $69 000 000: en total $291 000 000 de circulación fiduciaria, garantizados con $90 000 000 de existencias en metálico, o sea que no alcanzaban ni la proporción de tres a uno que determinaba el decreto del 5 de noviembre de 1913. LOBATO, 1945, p. 260.

[40] KEMMERER, 1940, pp. 7-8.

[41] *Ley de ingresos*, 1914, pp. III-IX.

Evaporadas las reservas del tesoro, paralizado el crédito exterior por la suspensión del pago de la deuda pública, y agotado el producto del empréstito del mes de marzo de 1914, Huerta decidió tomar, por medio de las armas, el dinero que necesitaba. Los jefes militares se presentaron en algunos establecimientos bancarios exigiendo el efectivo que requerían.[42] Ciertamente, era el fin del gobierno huertista. El 15 de agosto Álvaro Obregón, al mando del Ejército del Noroeste, entró a la ciudad de México.

Desde el mes de marzo de 1913, cuando Venustiano Carranza desconoció a Huerta, hasta agosto de 1914, cuando entró en la capital, los constitucionalistas se allegaron recursos "de donde pudieron". Las provisiones y artículos indispensables para la campaña eran tomados de los lugares que ocupaban las fuerzas militares.[43] Las necesidades de numerario se satisfacían confiscando los recursos propios de cada región, como el ganado y el cobre de Chihuahua, el garbanzo de Sonora, el ixtle, el guayule y los productos de las minas de piedra de Coahuila, el petróleo de Tampico y Veracruz, el algodón de Torreón.[44] La mayoría de estos artículos se vendía a los Estados Unidos para después importar, por la vía del contrabando y con la anuencia del presidente Woodrow Wilson, armas, municiones, y equipo militar.[45] En bastantes ocasiones las fuerzas revolucionarias tomaron por la fuerza efectivo y valores de particulares y de las oficinas públicas.[46]

La emisión de papel moneda para sostener las necesidades militares fue un recurso utilizado por los constitucionalistas desde el principio de su campaña. Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, expidió el primer decreto el 26 de abril de 1913 en Piedras Negras, Coahuila. La emi-

[42] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, p. 461.
[43] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 113.
[44] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 318.
[45] Quirk, 1962, p. 49.
[46] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, p. 802.

sión de billetes de circulación forzosa fue de cinco millones.[47] Para agosto de 1914 las emisiones del partido constitucionalista sumaban la cantidad de 33 millones,[48] sin contar las emisiones de los estados de Durango, Tamaulipas, Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Nuevo León, la emisión de Álvaro Obregón por $8 310 000, ni la de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén por diez millones.[49] Los impuestos fueron cobrados en forma muy irregular: primero en la frontera del Norte, al ser tomadas las aduanas; después, cuando se dominó Chihuahua, los impuestos sobre metales preciosos; y, en otros estados que iban siendo tomados por los constitucionalistas, el impuesto al petróleo y otros impuestos interiores del timbre.

Ya en la ciudad de México Carranza empezó a regularizar los asuntos financieros de la hacienda constitucionalista. Ante todo había que unificar las diferentes emisiones lanzadas a la circulación. El 29 de septiembre decretó una nueva emisión por 130 millones destinada a canjear las emisiones anteriores reconocidas por el primer jefe del Ejército Constitucionalista y a aumentar los ingresos de su gobierno.[50] En el mes de octubre se publicaron aumentos en las cuotas de los impuestos sobre tabacos y alcoholes y nuevos artículos en la lista de exportación gravada. La recaudación de impuestos se hizo menos irregular, pero todavía proveía de una cantidad mínima para financiar la lucha contra Villa y Zapata, quienes se habían agrupado bajo el gobierno de la Convención de Aguascalientes. Carranza no lo quiso aceptar y decidió emigrar a la ciudad de Veracruz y establecer ahí su gobierno provisional.

La falta de unidad entre los jefes militares provocó, pri-

[47] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 589-590.

[48] Kemmerer menciona la cantidad de $32 800 000 debido a que considera la ampliación de moneda fraccionaria del 10 de abril de 1914 por $600 000 en lugar de los $800 000 que publica el *Boletín de la Secretaría de Hacienda* y que es la fuente que él también utiliza.

[49] Kemmerer, 1940, pp. 41-42.

[50] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 549, 595.

mero, el debilitamiento del gobierno de la Convención, y, después, su desintegración completa. Las finanzas de la Convención subsistieron con deficientes cada vez mayores. Ante la demanda incesante de gastos, sobre todo por parte de los elementos zapatistas, sus ingresos eran muy precarios. Utilizó los elementos tipográficos que había dejado Carranza al salir de la ciudad y lanzó a la circulación los billetes llamados "revalidados". En enero de 1915 más de 78 millones de billetes "revalidados" coexistían con otras veinte emisiones procedentes principalmente de Chihuahua.[51] Eulalio Gutiérrez, presidente provisional, se llevó consigo cerca de diez millones al dejar el gobierno,[52] pérdida de la cual no pudo reponerse la Convención. Aisladamente se tenían ingresos procedentes en su mayoría del cobro de algunos impuestos cuando el gobierno de la Convención podía permanecer en la capital, pero las exigencias de las tropas de Zapata aumentaban. Roque González Garza, quien había asumido la presidencia de la Convención, informó el 31 de mayo de 1915 que no quedaba "ni un centavo en las cajas de la tesorería".[53] Los jefes militares tenían que arbitrarse fondos de donde podían: Villa, principalmente, por medio de confiscaciones y emisiones de papel moneda. En el Sur, los zapatistas intervenían bienes, falsificaban billetes y llegaron a fabricar su propia moneda con metal de las minas de Morelos.[54]

Carranza, por su parte, continuó asegurando las finanzas de su hacienda. Aumentó los impuestos sobre el oro, la plata y las pertenencias mineras, y aumentó la lista de artículos gravados destinados a la exportación hasta llegar a 93 el número de artículos en septiembre de 1915. Desde el mes de enero la exportación de henequén causó impuesto. Aunque la cuota fue de un centavo por kilogramo, hubo fuertes

[51] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, III, p. 359, 383, 385.
[52] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, III, p. 391.
[53] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, III, p. 602.
[54] Kemmerer, 1940, pp. 3.

protestas por parte de los henequeneros de Yucatán. Afortunadamente para Carranza, la recaudación de los impuestos fue haciéndose menos irregular. En noviembre de 1914 Veracruz, una de las aduanas más importantes (cobraba más del 38% del total de los derechos sobre el comercio exterior),[55] fue desocupada por las tropas norteamericanas después de más de siete meses de permanencia en el puerto.

Las emisiones de papel moneda continuaron: el 18 de junio de 1915 y el 21 y el 28 de julio del mismo año se decretaron ampliaciones a la emisión del 29 de septiembre de 1914 destinadas a unificar la circulación. Para octubre de 1915 las autorizaciones sumaban $292 625 000, pero los billetes realmente emitidos por el gobierno provisional de Veracruz rebasaron en más del doble las autorizaciones.[56] Este exceso de papel moneda, que circulaba al mismo tiempo que las emisiones hechas por Villa y por la Convención,[57] aunado al sinnúmero de falsificaciones, determinó que se acelerara aún más la depreciación del papel moneda. Los tipos de cambio, que en 1913 empezaron a descender rápidamente, para mediados de agosto de 1914 eran de 27.95 y en septiembre de 1915 de 6.59.[58] Ante la baja del valor del papel moneda, Carranza decretó el pago en oro del 20% de los derechos de importación.

Después de la derrota de Villa por Obregón, el 2 de agosto de 1915 los constitucionalistas recuperaron la ciudad de México. El 19 de octubre los Estados Unidos otorgaron su reconocimiento al régimen de Carranza.[59] Con ello el nuevo gobierno estaba en condiciones de llevar a cabo sus propósitos de reestructuración económica y hacendaria y de "comenzar las reformas que imponía la revolución".[60]

[55] *Anuario de la estadística,* 1912-1913, pp. 160-163.

[56] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 119.

[57] Carranza autorizó la circulación de los billetes de banco, pero en presencia del nuevo papel moneda éstos tendieron a desaparecer.

[58] KEMMERER, 1940, pp. 14, 45, 46.

[59] QUIRK, 1962, p. 313.

[60] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 113.

Con las modificaciones a los impuestos iniciadas con el gobierno de Madero se presentaba el siguiente panorama en 1915: las cuotas de los tabacos se habían modificado siete veces en sólo dos años y medio (mayo de 1912 a octubre de 1914); las estampillas para cigarros y puros subieron de $0.25 el ciento a $2.25, o sea ocho veces su valor; cosa semejante pasó con los vinos y licores, aunque el aumento de la cuota no fue tan grande;[61] la contribución federal de 20% ascendió al 30% con el consiguiente debilitamiento de las haciendas locales y agravando, por otro lado, el problema de la doble tributación. El primer renglón de la renta federal del timbre, que ya en 1910 contenía 102 impuestos que gravaban diferentes actos, documentos y contratos de carácter civil y mercantil, fue ampliado y elevadas las cuotas de la tarifa. Los impuestos del Distrito Federal fueron incrementados por casi todos los gobiernos y grupos militares que residieron en él: Huerta, Obregón y la Convención.

Durante estos años los derechos de exportación se ampliaron considerablemente con la exclusiva finalidad de allegar recursos. En 1910 de hecho casi no existían. La "Ley de ingresos" de 1910-1911 sólo gravaba cinco artículos, mismos que no representaban ni el 15% del total de las exportaciones.[62] Huerta empezó a gravar aisladamente importantes artículos de exportación (oro, goma de caucho, goma de guayule, café y vainilla). Las disposiciones de Carranza sobre derechos de exportación fueron haciéndose cada vez más extensas. En el primer decreto del 17 de octubre de 1914 se gravaron veinticuatro artículos, y en la última disposición del período 1910-1915 la lista contenía 93 artículos. El decreto del 29 de septiembre de 1915 estaba más elaborado: los artículos se presentaban en forma más organizada y clasificados de acuerdo con la "Ordenanza general de aduanas".

[61] La cuota de derrama de $600 000 se cambió por otra de tipo proporcional, primero del 15% sobre el precio de venta de licores y aguardientes y después del 25%; en relación con este aumento estuvieron los vinos y las cervezas.

[62] *Estadísticas porfiriato*, 1960, pp. 384-444.

Por lo que respecta a los derechos de importación, sólo sufrieron modificaciones parciales enfocadas sobre todo a facilitar la entrada al país de artículos de primera necesidad a través de la reducción o exención de las cuotas, principalmente entre 1914 y 1915, cuando el problema del hambre alcanzó alarmantes proporciones.

En la minería las modificaciones no fueron muchas, aun considerando las disposiciones que se emitieron para hacer frente al problema de la devaluación de los tipos de cambio.[63] Por lo que respecta a los derechos de exportación, los productos de la minería continuaron exentos durante todo el período. El impuesto interior del timbre sobre el oro y la plata tuvo tres reformas: la primera modificó el tipo de cuota, la base y la forma de pago de la ley del 25 de marzo de 1905; la siguiente duplicó la cuota, y el decreto del 1o. de marzo de 1915 incluyó a los metales industriales, concedió una reducción para los metales que se beneficiaran en el país y también aumentó las cuotas sobre el oro y la plata.[64] El impuesto sobre propiedad de minas, que comprendía tanto el impuesto sobre títulos de minas como el de pertenencias mineras, sólo fue alterado en lo que a esto último se refiere: primero Huerta, después Carranza, duplicaron la cuota anual por pertenencia. Más importante que la modificación a las cuotas que gravaban al oro y a la plata fue la ampliación del mismo impuesto del timbre al incluir a los metales industriales.

De los nuevos impuestos creados en este período —sobre la fibra de algodón, imposición de capitales, fósforos, adicional sobre derechos de importación y el petróleo—, sólo este último estaba vigente para finales de 1915. Los dos primeros, al ser emitidos por Huerta, nunca fueron reconocidos por

[63] El impuesto sobre exportación de oro y la prohibición de exportar moneda de oro y plata de cuño nacional fueron decretados por Huerta en 1913. Un año más tarde, en el mes de octubre, Venustiano Carranza prohibió nuevamente la exportación de moneda metálica.

[64] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 695-696.

Carranza, quien tampoco reconoció los contratos sobre minas y petróleos celebrados con el mismo gobierno.[65] El impuesto sobre fósforos decretado por el gobierno de la Convención sólo estuvo vigente por una corta temporada. El adicional sobre derechos de importación causaba un problema administrativo (ya que era una sobrecuota que complicaba el trabajo en las aduanas) y se aplicaba a todos los artículos en general sin considerar las necesidades económicas del país, sobre todo en lo que se refería a artículos de primera necesidad. Su cuota fue aumentada de 5 a 60%, para cinco meses más tarde tener que derogarse el impuesto. El petróleo se gravó con una moderadísima cuota fija, que apenas si se llegó a triplicar. Siendo un artículo cuya producción iba en aumento, esperaba un estudio concienzudo para su reglamentación y mayor productividad fiscal.

Las finanzas públicas y la depreciación de la moneda

Al encargarse Carranza del Poder Ejecutivo ordenó a la Secretaría de Hacienda realizar un estudio para dar estabilidad a la moneda constitucionalista, cuyo valor había llegado a condiciones de extrema fluctuación para finales de 1915. Desde el mes de julio, ante el sinnúmero de falsificaciones, se había hecho un primer intento por unificar la moneda mediante una emisión especial que no pudiera falsificarse.[66] Esta emisión no pudo llevarse a cabo. Las necesidades militares aumentaron obligando al gobierno provisional de Veracruz a lanzar a la circulación las sumas de papel moneda que se iban requiriendo y que para el mes de octubre ascendían a la cantidad de 672 millones.[67] La excesiva cantidad de dinero emitida y la falta de negocios repercutieron en la elevación de los precios, agravando esta

[65] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 93.
[66] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 597-599.
[67] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 119.

situación la escasez de artículos de primera necesidad. Carranza, en varias ocasiones, ordenó la exención de impuestos a la importación de artículos de consumo general para atenuar el problema del hambre.[68] También llegó a prohibir, con el mismo objeto, la exportación de dichos artículos.[69]

En el mes de febrero se preparó un estudio para unificar la moneda y evitar las falsificaciones. El resultado de este trabajo fue el decreto del 3 de abril de 1916. Dicho decreto autorizaba una emisión por quinientos millones de billetes infalsificables destinados a canjear los existentes de las emisiones reconocidas por el gobierno constitucionalista. En el texto del decreto se afirmaba que no obstante que se calculaba que había setecientos millones en circulación, se consideraba suficiente con canjear quinientos millones.[70] Si en 1910-1911 las necesidades de la circulación eran de 262 millones, ahora que el volumen de los negocios había disminuido el monto de la circulación casi se duplicaba: este hecho implicaba que el papel moneda infalsificable nacía depreciado, independientemente que sólo se le reconocía una equivalencia de veinte centavos en oro nacional.

Los siguientes pasos para dar fijeza a la moneda fueron el establecimiento de la Comisión Monetaria, que tenía por objeto reorganizar la circulación de la moneda fiduciaria en la república,[71] y la creación del Fondo Regulador de la Moneda Fiduciaria, cuya finalidad principal era garantizar la circulación. Los fondos se tomaron de las existencias que había en la Tesorería, más diez millones que la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén puso a disposición del gobierno general. Se pensaba completar la cantidad con los impuestos interiores de la minería y el producto de un

[68] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 364-366, 402.
[69] *Decretos Hacienda,* 1913-1915, pp. 177, 182.
[70] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 666-667.
[71] La Comisión Monetaria coexistió con la Comisión de Cambios y Moneda (establecida en abril de 1905) hasta el 30 de agosto de 1916, cuando se decretó la liquidación de ésta última por lo improcedente que resultaba la existencia de dos organismos con idénticas atribuciones.

préstamo con garantía hipotecaria de los bienes raíces de propiedad nacional.[72] Mientras la nueva moneda se colocaba en la circulación, las necesidades del erario apremiaban. Para disminuir los efectos de la depreciación del papel moneda y el alza de los precios en las finanzas del erario, Carranza exigió el doble de las cuotas de la renta federal del timbre.[73]

El papel infalsificable entró en circulación el 1º de mayo de 1916. El gobierno empezó a pagar los sueldos con la nueva moneda y recibía el importe de los impuestos en papel de Veracruz y del Ejército Constitucionalista. Para impedir su depreciación, permitió que el pago de los derechos de importación, que debían pagarse en oro, se pagaran en papel infalsificable en la proporción de diez pesos por un peso oro nacional.[74] Además sostuvo una vigorosa propaganda para mantener la confianza pública.[75] A principios de junio de 1916 el papel infalsificable había desplazado a las otras clases de papel moneda de la circulación.[76] No obstante, fue un fuerte impacto para el público conocer que la base del nuevo papel moneda era la quinta parte de su valor nominal y no la del antiguo patrón oro. Esta situación aumentó la desconfianza del público, que ofreció muchas resistencias para aceptarlo y procuraba deshacerse de él lo más rápido posible.[77]

Para el mes de agosto los tipos de cambio sobre Nueva York habían descendido de 9.70 a 3.80.[78] El descenso del infalsificable se precipitaba. Desde mediados de junio los ingresos del gobierno empezaron a reflejar esta reducción. Para compensar la disminución del valor real de los fondos

[72] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 540-541.

[73] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 709.

[74] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, p. 669.

[75] Con la introducción del infalsificable los tipos de cambio mejoraron de 2.29 en el mes de mayo a 9.70 en el mes de junio.

[76] KEMMERER, 1940, p. 92.

[77] KEMMERER, 1940, p. 81.

[78] KEMMERER, 1940, p. 101.

del erario Carranza exigió el pago de casi el 70% de los impuestos en oro,[79] aunque por otro lado esta medida acentuaba la depreciación; también quintuplicó las cuotas de los impuestos del Distrito Federal, duplicó las de los tabacos y creó un nuevo impuesto sobre el consumo del pulque.[80] Y a mediados de agosto elevó la contribución federal al 50%. Para noviembre la situación era insostenible. A los renglones de la renta federal del timbre que aún se pagaban en infalsificables se les exigió su liquidación en oro.[81]

El tipo de cambio había llegado a menos de un centavo americano por peso infalsificable.[82] A pesar de las medidas tomadas por el gobierno para introducir la nueva moneda, a sólo siete meses de haber salido a la circulación el infalsificable caía irremisiblemente. Por otra parte, las necesidades de moneda metálica para comprar armas y municiones habían obligado a Carranza a disponer del importe del Fondo Regulador. El gobierno no pudo responder a las exigencias de redención en metálico de la nueva moneda,[83] la garantía se había consumido, y el papel infalsificable, totalmente depreciado, representaba sólo una forma de deuda pública que el gobierno de Carranza nunca repudió formalmente. Empezaron a salir las monedas metálicas que estaban atesoradas y la importación de moneda americana se intensificó. Para el 1º de diciembre de 1916 Carranza se vio obligado a reasumir la circulación metálica.

Se trató de satisfacer la demanda de moneda metálica con la importación, pues ya desde meses atrás se empezaba a introducir.[84] El gobierno se preocupó por dar facilidades a través de la exención de derechos de importación. Con la moneda americana regresaban, aunque en pequeña proporción, las monedas de oro y plata de cuño nacional. La

[79] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, p. 556.
[80] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 475, 503-506, 824.
[81] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 726-728.
[82] KEMMERER, 1940, p. 101.
[83] *Los presidentes,* 1966, III, p. 182.
[84] *Boletín de Estadística Fiscal,* II:1 (1917), p. 15.

Casa de Moneda reinició la acuñación de oro junto con la de plata y bronce. Con todo, las nuevas existencias de metálico resultaban insuficientes para un régimen de circulación sin moneda fiduciaria. La producción de las minas había disminuido considerablemente y la exportación de monedas de oro y plata de los años anteriores había sido en cantidades considerables. En el proyecto de la "Ley de ingresos" para 1917-1918 se expresaba que la moneda metálica exportada de 1910 a mayo de 1917 había alcanzado los 130 millones.[85] Para sostener la circulación metálica el gobierno dispuso de las reservas de los bancos. En el informe del mes de abril de 1917 Carranza declaró que se habían tomado cerca de veinte millones de los bancos, a los cuales el gobierno estaba dispuesto a proporcionar las garantías suficientes ya que consideraba esta deuda como un préstamo a corto plazo.[86] Con esta medida la circulación monetaria tenía ya posibilidades de normalizarse. Cierto es que su estabilización tenía que sortear todavía nuevos problemas como el del alza de la plata.

El retiro de los infalsificables se hizo con verdadero tino. Sin llegar al repudio oficial, se creó un impuesto adicional sobre derechos de importación, exportación, petróleo y metales para recoger la emisión. Este impuesto fue, ante todo, una medida para apoyar la confianza del público, y que en términos financieros poco significaba para el gobierno. En cuanto los infalsificables llegaban a la tesorería se destinaban a la incineración. Al devolver la confianza al público, el restablecimiento del régimen metálico ayudó a levantar la anémica vida comercial del país.

Ahora bien: en abril de 1917 todos los impuestos se pagaban en oro, subsistiendo, en casi todos ellos, las cuotas que se habían decretado sobre una base de moneda devaluada. En el mes de abril se exigió todavía un aumento para los impuestos sobre alcoholes. De esta situación, el re-

[85] *Memoria Hacienda,* 1917-1920, I, p. 204-206.
[86] *Los presidentes,* 1966, III, p. 186.

cién elegido presidente esperaba un mayor rendimiento de la fuente ordinaria de los ingresos públicos.

De la efectividad de las reformas a los gravámenes fiscales de mayo de 1912 a abril de 1917, destinadas a aumentar los caudales de los diferentes gobiernos, poco podemos decir. Para conocer cómo y hasta dónde el régimen de impuestos puede responder en una situación de emergencia se necesita un mínimo de datos, con el cual no contamos. El ejercicio fiscal de 1913-1914 no proporciona datos (no se publicó la cuenta pública). A partir del mes de septiembre de 1914 Luis Cabrera se encargó de que se llevara el registro de las finanzas del Ejército Constitucionalista, pero por la complicación de las cuentas y la misma desorganización hacendaria no llegaron a depurarse las operaciones del período llamado preconstitucional. En el informe de abril de 1917 se presentaron sólo cifras globales. Sin embargo, con los datos que tenemos podemos intentar dar una idea general de las fuentes de financiamiento de los regímenes de la revolución.

Como se hizo notar, falta considerar los recursos utilizados por Huerta en el último año de su gobierno, y también los fondos empleados por Villa, Zapata y la Convención. Huerta, con el gobierno federal en las manos, tuvo mayores fuentes de financiamiento, firmó un empréstito en el exterior, dispuso del crédito interior en las cantidades que necesitó y, por supuesto, de los rendimientos de los impuestos que debieron ser todavía de cierta cuantía, sobre todo en el segundo semestre de 1913. Los villistas y los zapatistas se allegaron fondos principalmente a través de confiscaciones, Villa completó sus ingresos con fuertes emisiones de papel moneda (que realizó en forma independiente de las autorizaciones de Carranza) y aisladamente llegó a establecer impuestos con cuotas elevadísimas.[87] La Convención excepcionalmente cobró impuestos pero, de hecho, sostuvo su efímero gobierno con los llamados billetes "revalidados".

[87] Quirk, 1962, p. 308.

Cuadro 1

RECURSOS FINANCIEROS DE LA HACIENDA PÚBLICA (1910-1917)

De julio de 1910 a junio de 1913			
Reservas del tesoro			$ 55 594 431
Fondo regulador			18 491 283
Deuda pública (aumento hasta junio de 1913)			9 716 757
			83 802 471
Impuestos [a]			
1910-1911		$111 142 401	
1911-1912		105 203 086	
1912-1913		120 958 902	337 304 389
Total			*$421 106 860*
De septiembre de 1914 a abril de 1917			
	Papel moneda	*Oro*	*Total*
Emisiones de papel moneda	$619 000 000		$619 000 000
Impuestos	236 000 000	$75 000 000	311 000 000
Préstamos		21 000 000	21 000 000
Total	*$855 000 000*	*$96 000 000*	*$951 000 000*

NOTAS: [a] Incluye otros ingresos ordinarios provenientes de servicios, aprovechamientos y productos.

FUENTES:
1910-1913: *Cuenta de la hacienda pública,* 1909-1910, pp. 21, 27; 1910-1911, p. 4; 1911-1912, p. 3; 1912-1913, p. 4.
1914-1917: *Los presidentes,* 1966, pp. 184-185.

Por lo que respecta a los años para los que disponemos de alguna información, se puede decir que durante los primeros años de la revolución los impuestos contribuyeron con el 80% al presupuesto de gastos, pero cuando la lucha se intensificó y se perdió todo rasgo de organización sólo pudieron contribuir con el 32% (*vid.* cuadro 1).

Nuevas orientaciones

Junto con las modificaciones a los impuestos destinadas a incrementar los caudales públicos y hacer frente a los pro-

blemas financieros del momento, existieron otros objetivos que motivaron las reformas.

Hasta antes de octubre de 1915 hubo muy pocas disposiciones en este sentido: el decreto del 18 de diciembre de 1912 que favorecía a las industrias de hilados y tejidos que hubieran aumentado los jornales de los trabajadores, y que Carranza más tarde confirmó; [88] y la disposición que disminuía la cuota del hilo de fabricación nacional, autorizada por Huerta el 3 de junio de 1913. En general, el aumento de cuotas al impuesto sobre la fabricación de hilados y tejidos (industria que se vio fuertemente afectada en estos años por la escasez de materia prima y mano de obra), poco se usó como fuente de ingresos federales. Huerta fue el único que decretó un aumento considerable para el impuesto de esta industria, pero tuvo poca vigencia.[89] Los aumentos posteriores, autorizados por Carranza, estuvieron dirigidos a lograr una equivalencia en el pago de los impuestos con papel moneda.[90]

Desde mediados de 1910 hubo autorizaciones para que determinadas aduanas permitieran la entrada libre de derechos al maíz y trigo y, en ocasiones, se llegaron a generalizar para todas las aduanas. Se pretendía, con esta medida, compensar la disminución habida en las cosechas durante estos años. Para 1915 el problema de la falta de artículos de primera necesidad se agudizó: a partir del mes de marzo se ampliaron las disposiciones para importar libres de derechos todos los artículos de consumo indispensable.[91]

De octubre de 1915 en adelante hubo reformas con propósitos definidos en el comercio exterior, las industrias pe-

[88] Huerta hizo una pequeña modificación, generalizando la cuota y reintegrando el 50% de las estampillas como aliciente para los fabricantes que hubieran aceptado la tarifa de jornales del Departamento de Trabajo. Esta modificación sólo estuvo vigente por un mes.

[89] *Diario Oficial* (6 jun. 1914).

[90] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 376-380.

[91] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 433-434.

trolera y minera, la producción de algodón y el sistema bancario.

Los derechos de exportación, después de una significativa ampliación de la tarifa durante los primeros años, tendieron a disminuir tanto en las cuotas como en el número de artículos a partir de 1916.[92] Esta reducción de la tarifa tendía a impulsar las exportaciones, que habían sufrido una considerable disminución debido a la destrucción y apropiación de las cosechas, el abandono de las grandes propiedades y la pérdida de haciendas y animales. La tarifa de derechos de importación del 31 de julio de 1916 siguió una línea semejante. Con respecto al arancel de 1891, 204 artículos fueron eliminados y, en general, fueron reducidas las cuotas de los demás artículos.[93] Esta disminución en la protección puede ser explicada por la necesidad de activar el comercio, pues la paralización de la producción, la ausencia de un sistema bancario, los problemas de la circulación monetaria, la interrupción del tráfico y el retiro de capitales tenían a la vida mercantil del país en completo receso. Carranza expresaba en su informe de abril de 1917 que una vez reestablecida la paz interior era para el gobierno a su cargo objeto de preferente atención "el fomentar y dar impulso a nuestra agricultura y a todas las industrias, promoviendo el desarrollo de las riquezas de nuestro suelo y dando el mayor ensanche posible a nuestro comercio, para lo cual deben prestar eficaz contingente nuestros elementos y productos en el extranjero".[94]

Desde 1915 el petróleo fue objeto de varios estudios que se encomendaron a la recién creada Comisión Técnica del Petróleo. En el mes de diciembre se presentó una ley sobre impuestos cuyos objetivos principales eran abaratar los precios del mercado nacional estableciendo un impuesto para los productos destinados a la exportación, proteger a la in-

[92] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 372-373.
[93] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 14-359.
[94] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 58.

dustria petrolera con cuotas altas para el petróleo crudo y bajas para el petróleo refinado que se exportara, y favorecer la producción nacional destinada al consumo interno eximiéndola de todos los impuestos interiores. Los derechos de importación fueron eliminados, no obstante el sacrificio que la competencia extranjera imponía a los productores, y ante el problema del alza de precios se prefirió disminuir la protección. El artículo primero recogía el pensamiento central de la nueva legislación petrolera: la desaparición de las concesiones a particulares y la abolición de los privilegios exclusivos otorgados por la ley del 6 de junio de 1887.[95]

Los antecedentes de la nueva legislación se encontraban en las adiciones al "Plan de Guadalupe" del 12 de diciembre de 1914, donde Carranza ofrecía la revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales, y asimismo en la aplicación de las disposiciones, la igualdad ante la ley que va contra los privilegios exclusivos y, como antecedente inmediato, el decreto del 29 de enero de 1915 que anunciaba la revisión de todos los contratos de concesiones y declaraba inexistentes los que no tuvieran la autorización legítima. El 7 de abril de 1916 la Comisión Técnica del Petróleo preparó un dictamen sobre la necesidad de expropiar el petróleo debido a que la mayor parte de los terrenos, y de éstos los más productivos, se encontraban en manos de fuertes monopolios extranjeros. Al respecto, se expresaba la postura del nuevo gobierno: "Los petróleos mexicanos, y aun los extranjeros que no están subordinados a los grandes sindicatos sajones, merecen la ayuda oficial, no en la forma de concesiones y privilegios, siempre injustos, sino al contrario, suprimiendo las ventajas y aboliendo los monopolios".[96]

Como las cuotas establecidas por el impuesto al petróleo exportado resultaron altas dadas las circunstancias del momento, en noviembre de 1916 se les redujo en poco más

[95] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, 334-345.
[96] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 370.

del 30%. Para compensar esta reducción se incluyó una nueva cuota sobre el petróleo que se desperdiciara. El reglamento de la legislación petrolera se publicó el 14 de abril de 1917.

La ley del 5 de marzo de 1905 sobre impuestos y franquicias a la minería había derogado la del 6 de junio de 1887, pero subsistían las concesiones otorgadas con exclusividad de privilegios que se habían acogido a su amparo. La revisión de la legislación minera también estaba anunciada en las adiciones al "Plan de Guadalupe". La primera disposición de Carranza sobre la materia fue desconocer los títulos de concesión minera expedidos por Huerta.[97] El 18 de mayo de 1916 se publicó la nueva legislación, que recogía las disposiciones de los meses de marzo y agosto de 1915 sobre impuestos a los metales preciosos, a los metales industriales (que por primera vez se habían gravado) y a la propiedad de las minas; igualmente se desconocían las concesiones especiales de franquicias que disfrutaban los establecimientos metalúrgicos. La tendencia, en cuanto a protección a la industria se refiere, fue más reducida que la de la ley de 1905. Concedía la exención al oro y a la plata destinados a la industria y otorgaba, de acuerdo con el decreto del 18 de marzo de 1915, una franquicia del 20% a los metales que se beneficiaran en el país. La franquicia sobre devolución de derechos de importación de la maquinaria destinada a los establecimientos metalúrgicos fue derogada, junto con las demás disposiciones de la ley del 25 de marzo de 1905.[98]

Cuatro meses después de publicada la ley minera, para contrarrestar la paralización de la industria, Carranza exigía a los concesionarios de minas la obligación de explotarlas para conservar su concesión. En diciembre de 1916 se suspendieron por un año las cuotas del impuesto a los metales destinados a la exportación. Con el deseo de activar la reconstrucción del país, decía el decreto, "conviene proporcio-

[97] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 92.
[98] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 793-797.

nar las facilidades necesarias a las industrias nacionales, a fin de que reanuden los negocios que estuvieron en suspenso y puedan dar el ensanche debido a los suyos las empresas que se hallaren en movimiento, y especialmente a la industria minera de tan vital importancia en la nación".[99]

Desde mayo de 1916 se había creado la Comisión Refaccionaria de La Laguna, dependiente de la Secretaría de Hacienda. Aparte de adquirir toda la producción de algodón para colocarla en el mercado a mejores precios, tenía como propósito principal el efectuar toda clase de operaciones refaccionarias para fomentar los cultivos del algodón y del maíz.[100] El 24 de junio de 1916 se creó un impuesto "extraordinario" para que sus productores ingresaran como uno de los elementos constitutivos al fondo de la Comisión.[101] Al pagar el gravamen el productor participaba en la creación del fondo de financiamiento y, al mismo tiempo, tenía derecho a disfrutar de crédito refaccionario. La colocación de algodón a través de la Comisión eliminaría las desventajas que representaba para los agricultores el hacerlo individualmente. En realidad, este animoso proyecto de fomento estaba inspirado en los efectivos resultados que había tenido la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. Pero con el algodón no sucedió lo que con el henequén; los veinticinco millones que hasta diciembre de 1916 se habían destinado a la Comisión se habían evaporado sin mayor beneficio para los productores, quienes, en cambio, estaban obligados a vender su fibra a la Comisión a precios completamente irrisorios y a pagar un impuesto que en mucho afectaba a la producción.[102]

99 *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 540-541.

100 *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp. 411-412.

101 El 22 de junio de 1916 se destinó el 5% de los productos del impuesto a los municipios de las zonas productoras.

102 *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, p. 318. Mientras en Estados Unidos costaba sesenta pesos oro la tonelada, la Comisión la pagaba a cincuenta en papel. Se comentaba que más valía que Villa se hubiera llevado el algodón, pues lo pagaba a cinco pesos en metal.

Una de las razones de la crisis del sistema bancario estaba en su propio origen. Las instituciones de crédito se desarrollaron sin una actividad crediticia real, y el estado las apoyó incondicionalmente a través de concesiones exclusivas para emitir billetes, autorizaciones para hacer efectivos sus créditos sin forma de juicio, y exenciones del pago de impuestos. El exceso de facultades, que se desbordó con Victoriano Huerta, colocó a los bancos en el indiscutible desequilibrio financiero que Carranza trató de disminuir en varias formas. Estableció la Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito con el objeto de definir la situación de los bancos y pasarlos al control del gobierno en los casos necesarios,[103] y exigió un nuevo impuesto a las instituciones de crédito, cuyo objetivo, aparte del financiero, era eliminar el favoritismo que en materia fiscal habían disfrutado esos establecimientos.[104]

El 15 de septiembre de 1916 Carranza derogó las leyes que autorizaban las concesiones a los bancos de emisión y las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito del 19 de marzo de 1897. Con este decreto cesaban los privilegios otorgados a los establecimientos bancarios sobre emisión de billetes, procedimientos de cobro y exenciones de impuestos. El fundamento que Carranza presentaba en los considerandos era el de la anticonstitucionalidad de las leyes que establecían concesiones exclusivas, ya que "el artículo 28 declara que no habrá monopolios a título de protección a la industria, y diversos preceptos de la constitución ordenan que la aplicación de las leyes debe ser por tribunales ordinarios y por normas comunes a todo litigante, y porque ninguna persona puede disfrutar de ventajas que no sean compensación de un servicio público".[105] Por lo tanto esas leyes se habían dictado en una extralimitación de funciones, en contravención a la ley.

[103] *Los presidentes,* 1966, III, pp. 207-208.
[104] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, I, pp. 583-584.
[105] *Memoria Hacienda,* 1913-1917, II, pp 482-483.

Por otra parte, el "Programa de reformas político-sociales" de la Convención, publicado el 18 de abril de 1916, recogía, de alguna manera, los lineamientos seguidos en las reformas fiscales, y señalaba asimismo los caminos por recorrer en los siguientes años. En el artículo 23 se ofrecía "revisar los impuestos aduanales, los del timbre y los demás tributos federales, a efecto de establecer mejores bases para la cuotización; destruir las actuales franquicias y privilegios en favor de los grandes capitalistas, y disminuir gradualmente las tarifas protectoras sin lesionar los intereses de la industria nacional".[106] Ofrecía reformar las legislaciones minera y petrolera y declarar caducas las concesiones relativas, destruir los monopolios, y revisar las leyes y concesiones que los protegían. Por último, ofrecía aumentar los impuestos a los artículos de lujo y al capital y eximir de gravámenes a los artículos de primera necesidad y al pequeño comercio.[107] En este punto era muy poco lo que se había podido hacer, y aun lo que se había pretendido. Las aspiraciones del "Programa" eran mucho más amplias; tenía que transcurrir el tiempo para que sus deseos de mayor equidad pudieran tomar alguna forma.

La constitución de 1917 prohibió en su artículo 28 expresamente la exención de impuestos, como una reacción frente al abuso que se había hecho de las franquicias en las concesiones a la minería, el petróleo, los bancos y la industria en general. Este agregado también tendía a evitar cualquier ventaja exclusiva que favoreciera la creación de monopolios y que, no obstante el texto del artículo 28 de la constitución de 1857, se habían fomentado durante el porfiriato.

EN SÍNTESIS, podemos dividir en dos grupos las orientaciones que siguieron las reformas a los impuestos durante los seis años que siguieron al inicio de la revolución: las de carácter eminentemente financiero y aquéllas cuyo objetivo fue pre-

[106] *Planes políticos*, 1954, p. 126.
[107] *Planes políticos*, 1954, pp. 123-128.

ponderantemente económico. La primera finalidad dominó, en forma casi exclusiva, en las reformas efectuadas durante los años de mayor lucha y fueron disminuyendo a partir de que los constitucionalistas se afianzaron en el poder. Así, desde que se inició el levantamiento armado y las necesidades militares empezaron a aumentar, los diferentes gobiernos y partidos recurrieron a los impuestos a través de modificaciones incesantes a los gravámenes. Estas modificaciones, decretadas más bien con criterio ocasional, trajeron como consecuencia una mayor complicación en el sistema, que, sin redituar los ingresos que se deseaban, acentuó el ambiente de desconfianza y recelo que existía ya entre los contribuyentes. Junto con las demás fuentes de financiamiento, los impuestos apenas si tuvieron alguna significación a partir de 1914.

El segundo grupo de reformas estuvo destinado principalmente a impulsar la vida comercial del país, y en particular el abastecimiento de artículos de primera necesidad. Tal fue el caso de las modificaciones a los impuestos sobre el comercio exterior a través de la disminución de las cuotas y los artículos en la tarifa de exportación y la apertura de puertas de entrada a los artículos extranjeros. Comparándola con la tendencia que habían seguido los aranceles de importación durante el porfiriato, la tarifa de 1916 disminuyó notoriamente la protección ante la necesidad de abastecimiento del mercado interno y, quizá también, para eliminar cualquier tipo de favoritismo exclusivo que se amparara con las tarifas proteccionistas heredadas del porfiriato. Otro objetivo de este grupo de reformas, que ofrece acentuado contraste con el porfiriato, fue la tendencia de ciertas modificaciones (regularización de la legislación minera, organización de las disposiciones de la naciente legislación petrolera, y reglamentación bancaria) que, aparte de las ventajas administrativas y financieras que pudieran representar, tuvieron como propósito fundamental abolir los privilegios exclusivos que, en materia fiscal, habían caracterizado al gobierno de Porfirio Díaz.

SIGLAS Y REFERENCIAS

Anuario de la estadística

1912-1913 *Anuario de la estadística fiscal (1912-1913)*. México, Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, Crédito Público y Comercio, 1914.

BAZANT, Jan

1968 *Historia de la deuda exterior de México (1823-1946)*. México, El Colegio de México. «Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 2.»

BETETA, Ramón

1951 *Tres años de política hacendaria*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta de la hacienda pública

1909-1910 *Cuenta de la hacienda pública federal formada por la Tesorería General de la Federación correspondiente al año económico 1909 a 1910*. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1912.

1910-1911 *Cuenta de la hacienda pública federal formada por la Dirección de Contabilidad y Glosa correspondiente al año económico de 1910 a 1911*. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1912.

1911-1912 *Cuenta de la hacienda pública federal formada por la Dirección de Contabilidad y Glosa correspondiente al año económico de 1911 a 1912*. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1913.

1912-1913 *Cuenta de la hacienda pública federal formada por la Dirección de Contabilidad y Glosa correspondiente al año económico de 1912 a 1913*. México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1914.

Decretos hacienda

1913-1915 *Decretos, circulares, y demás disposiciones emitidas por el gobierno constitucionalista por conducto de la Secretaría de Hacienda (de abril de 1913 al 31 de diciembre de 1915)*. México, Secretaría de Hacienda, 1916.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio

1934 *Mi labor en servicio de México.* México.

Estadísticas porfiriato

1960 *Estadísticas económicas del porfiriato: Comercio exterior de México (1877-1911).* México, El Colegio de México.

KEMMERER, Edwin Walter

1940 *Inflation and revolution: Mexico's experience of 1912-1917.* Princeton, Princeton University Press.

Ley de ingresos

1910 *Ley de ingresos y presupuesto de egresos del erario federal para el año fiscal que comienza el 1o. de junio de 1910 y termina el 30 de junio de 1911.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas.

1913 *Ley de ingresos y presupuesto de egresos del erario federal para el año fiscal que comienza el 1o. de junio de 1913 y termina el 30 de junio de 1914.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas.

1914 *Ley de ingresos y presupuesto de egresos del erario federal para el año fiscal que comienza el 1o. de junio de 1914 y termina el 30 de junio de 1915.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas.

LOBATO, Ernesto

1945 *El crédito en México.* México, Fondo de Cultura Económica.

Memoria Hacienda

1910-1911 *Memoria de la hacienda y crédito público correspondiente al año económico de 1o. de julio de 1910 a 30 de junio de 1911, presentada por el secretario de Hacienda al Congreso de la Unión.* México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1912.

1911-1913 *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 25 de mayo de 1911 al 22 de febrero*

de 1913. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Publicaciones Históricas, 1949.

1913-1917 *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 23 de febrero de 1913 al 15 de abril de 1917*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Publicaciones Históricas, 1952.

1917-1920 *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 16 de abril de 1917 al 21 de mayo de 1920*. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Publicaciones Históricas, 1957.

Planes políticos

1954 *Planes políticos y otros documentos*. México, Fondo de Cultura Económica.

Los presidentes

1966 *Los presidentes de México ante la nación: Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*. México, Cámara de Diputados.

QUIRK, Robert

1962 *La revolución mexicana (1914-1915): La Convención de Aguascalientes*. México, Editorial Azteca.

RODRÍGUEZ, Rosendo

1918 *El problema económico*. Hermosillo, s.p.i.

CONSUMO FORZOSO EN COCHABAMBA Y CHIAPA DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

Brooke Larson
Social Science Research Council

Robert Wasserstrom
Columbia University

I. Introducción

El colonialismo español en América marcó el inicio de un capítulo de expansión ultramarina e imperialismo europeos que culminaría cuatrocientos años después en la "rebatiña" de África por parte de las potencias imperiales de Europa. Fue el primer ejemplo de imperialismo mercantilista europeo basado en la invasión territorial y el establecimiento de un complicado aparato burocrático a través del cual los colonizadores podían manipular las normas sociales y la organización política de los indígenas sometidos con el propósito de lograr sus propios fines materiales e ideológicos. Al intentar consolidar el poder sobre campesinos y pastores de Meso y Sudamérica, los españoles implantaron muchas de sus instituciones y valores sobre los autóctonos o buscaron nuevos métodos de control laboral de acuerdo con el curso de los acontecimientos mundiales y las reacciones de la gente que intentaban disciplinar. En el proceso de formación de la economía mercantil colonial los europeos "probaron y perfeccionaron" en América muchas de las formas de dominación y de explotación que utilizarían mucho tiempo después los británicos y los franceses en contextos culturales muy diferentes y distantes.

El colonialismo español en América no fue, sin embargo, un mero ensayo de las aventuras imperialistas "clásicas" que

los rivales de España pusieron en práctica en la época del capitalismo industrial. El imperialismo español duró más que el de cualquier otro país en zonas no occidentales. Trescientos años de dominio formal en Hispanoamérica contrastan con las siete u ocho décadas de duración de las colonias africanas de Inglaterra, Francia y Alemania. El control británico de la India duró sólo la mitad del tiempo que el de España en América. De hecho el control colonial en Hispanoamérica no sólo sobrevivió a tres siglos de crecimiento industrial del noroeste de Europa, sino que suministró a la industria inglesa materias primas y mercados mucho antes de que los británicos tomaran posesión de la India. Así, desde una perspectiva comparativa, la longevidad del colonialismo español en el continente americano ofrece una oportunidad única para examinar cambios a largo plazo en las estrategias europeas de dominación y extracción de excedentes de grupos culturales específicos, muchos de los cuales se habían integrado en estados aun antes de la llegada de los españoles.

Desde el momento en que la corona española decidió arrebatar el control de los reinos americanos a los conquistadores y los mendicantes que primeramente poblaron la tierra, su propósito de salvar almas y enriquecerse (como lo vio el cronista Bernal Díaz) resultaba insostenible. Por un lado el rey y sus consejeros querían asegurar la continuidad de los indios de México y el Perú congregándolos en pueblos con suficientes tierras cultivables y pastos para el sostenimiento de sus familias y el pago de tributos, salvaguardándolos de la amenaza de empresarios avariciosos. La congregación forzosa de los campesinos en los nuevos pueblos fue una reforma de tipo pragmático cuyo fin era agilizar la recolección de tributos y la conversión de los infieles. Sin embargo, con el crecimiento de la economía colonial a fines del siglo XVI, la naturaleza y el trabajo humano fueron transformados en artículos de comercio mediante mecanismos de tipo coercitivo y de mercado. A lo largo de ciclos recurrentes de legislación real, que ordenaban alternativa-

mente la explotación y la protección de los pueblos campesinos, las autoridades civiles que habían ido adquiriendo experiencia en el interior de las colonias lograron justificar cada vez más el empleo de la fuerza como medio para incorporar a los campesinos al incipiente mercado, haciéndoles vender sus cosechas y trabajo en pueblos y ciudades coloniales. Sin embargo, frente a los contradictorios y variables fines de la política estatal y las continuas mociones presentadas por grupos de interés rivales en las colonias, estaba el problema de la decadencia demográfica de la población nativa. Un demógrafo que ha tratado de evaluar el descenso de la población indígena de América ha estimado que la población que antes de la conquista alcanzaba de noventa a ciento doce millones quedó reducida a aproximadamente cuatro millones y medio para mediados del siglo XVII, debido en gran medida a las enfermedades introducidas por los europeos.[1] El colapso demográfico agudizó las tensiones y conflictos entre los colonizadores españoles y los hizo buscar nuevas soluciones al problema de la escasez de mano de obra.

Las posibilidades y los problemas que presentó la explotación ventajosa de los campesinos estuvieron determinados tanto por las frías circunstancias de la demografía y los precios en el mercado internacional cuanto por los actos y la conciencia de los campesinos que lograron sobrevivir y tuvieron que soportar las cada vez más pesadas cargas del colonialismo. El grado en que los campesinos individuales se sometieron, colaboraron o resistieron ante las demandas de los europeos fue crucial para determinar el carácter, las ganancias y la duración de los sectores comerciales y, de hecho, las características de la empresa colonial en su conjunto. La "situación colonial" fue siempre precaria debido a las vicisitudes del mercado mundial y al cambiante y frá-

[1] H.F. Dobyns, citado en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, 1974, pp. 34-35, 39. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

gil balance de las fuerzas sociales en la colonia —un balance que los campesinos podían alterar en cualquier momento, sin importar cuán complejos hubieran sido los mecanismos de control laboral.

Para administrar sus vastas posesiones territoriales España construyó una rígida jerarquía burocrática que llegaba hasta los pueblos campesinos más remotos a través de redes de tipo administrativo y fiscal. Se trataba de un sistema notoriamente difícil de manejar, en el que las órdenes ejecutivas y las respuestas tardaban con frecuencia años en atravesar grandes distancias, pasar por las oficinas de notarios y magistrados y someterse a varias instancias antes de llegar a su destino final. Lejos de los centros de poder, en las regiones más remotas del imperio, poderosos funcionarios seguían la norma tácita de obedecer pero no cumplir las reales ordenanzas que afectaban a sus propios intereses. La semiautonomía de los funcionarios provinciales y locales de muchos lugares de Hispanoamérica permitía que participaran en un sinnúmero de actividades ilícitas sin temor a ser castigados. La malversación política en sociedades preindustriales fue siempre una fuente importante de acumulación de riqueza, pero en las fronteras del imperio aguardaban grandes oportunidades de traficar con los puestos públicos, de extorsionar, de desfalcar tributos reales; oportunidades que eran aprovechadas por funcionarios emprendedores y discretos que ejercían un control político directo sobre poblaciones campesinas congregadas en comunidades puestas bajo su jurisdicción. A nivel provincial (la unidad territorial más importante), la hegemonía de los funcionarios coloniales sólo era rebatida o inspeccionada en forma periódica por autoridades superiores, por competidores locales de la elite colonial y, en ocasiones, aun por campesinos recalcitrantes.

Quizá no contentos sólo con malversar los fondos de los tributos, muchos de los funcionarios locales más ambiciosos empezaron a organizar actividades comerciales ilícitas y de carácter coercitivo en sus jurisdicciones en una escala sin

precedentes a fines del siglo XVII y durante el XVIII. Obligaban a los desventurados habitantes de los pueblos a recibir consignaciones de alcohol, textiles, rejas de arado, semillas, baratijas y cuantos artículos les suministraban los comerciantes mayoristas de ciudades y puertos distantes. En muchos lugares estos funcionarios establecieron redes de distribución entre sus allegados leales o sumisos, quienes hacían llegar estos artículos hasta las propias casas de los campesinos de sus distritos. En esta cadena los escalones más importantes fueron casi siempre las autoridades indígenas o subordinados mestizos que obligaban a los campesinos a adquirir lotes de artículos a cambio de alguna suma de dinero o de algún cultivo de tipo comercial.

La forma como funcionaban estas "compra-ventas forzosas" obviamente tenía poco qué ver con la oferta y la demanda, aunque coexistían y se intersectaban con fuerzas comerciales reales y espontáneas. Un historiador ha descrito esta forma de intercambio como un "tráfico unilateral" en que el vendedor-distribuidor determinaba la cantidad y clase de mercancías que debían adquirir ciertos pueblos y aun ciertas familias de campesinos.[2] El distribuidor dictaba también los términos de la transacción, lo cual representaba un alza de cincuenta a ciento cincuenta por ciento de su valor en el mercado. A corto plazo, el margen de ganancia que un funcionario esperaba lograr dependía en gran medida, por un lado, de los términos que lograba obtener del mayorista y, por otro, de la respuesta de los campesinos a este intercambio forzoso. A largo plazo, sin embargo, el repartimiento de mercancías (según se llamaba entonces a este sistema de comercio forzoso) daba oportunidad al funcionario de mantener una relativa hegemonía con respecto de sus superiores y de sus competidores locales, y de mantener el orden en su distrito.

En las siguientes páginas compararemos las circunstancias bajo las cuales se desarrollaron estos mercados forzosos y la

[2] MacLeod, 1973, pp. 73, *passim*.

forma en que los campesinos enfrentaron o resistieron el repartimiento de mercancías. Los casos que analizaremos provienen de la provincia de Cochabamba en el Alto Perú (hoy Bolivia) y de la de Chiapa (hoy Chiapas; entonces en la parte occidental de Guatemala y ahora parte de México). En su peculiar forma cada una era una especie de *hinterland* económico para sectores exportadores distantes que estaban vinculados directamente con el mercado mundial. En el Alto Perú por ejemplo, las grandes minas de plata de Potosí y Oruro (situadas en el altiplano árido y erosionado) se imponían sobre la economía y la sociedad de Cochabamba desde el siglo XVI. Aun cuando la industria minera atravesó por un largo período de decadencia entre 1680 y 1740, la concentración de trabajadores mineros y la complejidad de las operaciones en las minas dio a esas ciudades un papel comercial y político importante en el siglo XVIII.

En forma similar, en algunos lugares de Chiapa y las provincias adyacentes de Tabasco y Soconusco los indios producían cacao, cochinilla e índigo para los mercados europeos. En ambos casos la producción para la exportación requería de trabajadores indígenas que pudieran ser obligados a servir en las empresas españolas a través de mecanismos de tributo y de comercio forzoso. En cada región estos mecanismos fueron utilizados en formas ligeramente distintas y con fines bastante diversos. La agricultura comercial de Chiapa no era comparable a la minería de la plata del Alto Perú ni desde el punto de vista de su organización ni desde el de sus requisitos de capital y mano de obra. Por ello el estado colonial rara vez intervino en las actividades agrarias o brindó subsidios individuales, como frecuentemente lo hizo en el caso del sector minero. Al examinar semejanzas y diferencias nos proponemos analizar esta institución, que muchos especialistas han atribuido simplemente (y en forma equivocada) al carácter precapitalista de la sociedad colonial en el Nuevo Mundo.

II. Distribución forzosa de artículos en el Alto Perú

A lo largo del siglo XVIII los corregidores del reino andino estuvieron involucrados en toda clase de actividades económicas. Ahí donde pasaba alguna ruta comercial importante, o había reales de minas o bulliciosas ciudades con gran número de inmigrantes españoles e indios desarraigados, los funcionarios participaban inevitablemente en empresas de tipo comercial. Sin embargo, la mayoría de los corregidores vivía en pueblos pequeños, en medio de un mar de campesinos empobrecidos. Su aislamiento en estos rincones rurales de la colonia tenía desde luego sus compensaciones, ya que los corregidores tenían la oportunidad de extorsionar a los habitantes de sus distritos. Desde 1649, por lo menos, las autoridades coloniales podían calcular en términos monetarios el valor de algunos corregimientos basándose en el número de indios que ahí residieran.[3] Se suponía que el corregidor de una provincia densamente poblada como Chayanta o Chuchuito tenía mayores oportunidades de dejar su puesto como un hombre rico. No fue sino hasta 1690 cuando un reformador recién llegado, el virrey conde de la Monclova, denunció las turbias miras comerciales de los corregidores. Preocupados por el hecho de que estos funcionarios egoístas estaban desviando el modo de vida de los indígenas en detrimento de los intereses de la corona, los asistentes del conde atendieron las quejas que presentaron los indios por la manera en que los corregidores malversaban los tributos, vendían tierras de los pueblos a los españoles y, peor aún, forzaban a los pueblos a comprar mulas indómitas, tejidos, vinos y otros artículos que no necesitaban a precios usurarios.[4]

En forma típicamente contradictoria, la política de la corona estimulaba este tipo de actividades ilegales al mismo

[3] Tord Nicolini, 1974, pp. 189-190.
[4] Sánchez-Albornoz, 1978, pp. 78ss.

tiempo que algunos reformadores como el conde de la Monclova trataban de acabar con ellas. En la medida en que los ingresos reales de la producción minera comenzaron a declinar en forma precipitada en la segunda mitad del siglo XVII, el estado pasó a depender de fuentes de ingresos más provechosas, especialmente la venta de cargos públicos. La comercialización de los corregimientos en Perú mitigó en cierto grado las pérdidas en la minería y el comercio ultramarino y ayudó a cubrir los crecientes gastos de la defensa del imperio contra los rivales europeos de España. Como ésta no podía sostener una burocracia profesional a sueldo, el rey vendió los corregimientos al mejor postor desde 1678. La posesión de uno de estos puestos era una inversión riesgosa, y el repartimiento de mercancías una empresa organizada que entrelazaba intereses mercantiles con los de quienes ocupaban los puestos públicos. Quien compraba uno de estos cargos provinciales lo ocupaba durante un período de cinco años para recobrar su inversión y hacer fortuna. Comerciantes ricos —frecuentemente miembros de las grandes casas comerciales ultramarinas, que tenían sucursales en Lima— proporcionaban usualmente el capital necesario a un cinco por ciento de interés, en el entendimiento de que suministrarían consignaciones de artículos al corregidor y recibirían parte de las ganancias.[5] Las consecuencias financieras del colapso del comercio ultramarino hicieron que los comerciantes de Lima reorientaran sus negocios al comercio marítimo intercolonial a lo largo de la costa del Pacífico y que, en alianza con sus clientes-corregidores, se lanzaran a la conquista del mercado campesino de los Andes.

Mucho después de que el conde de la Monclova denunciara las actividades mercantiles ilícitas de los corregidores peruanos, las autoridades españolas continuaban preocupadas por la tiranía que ejercían estos funcionarios. Sus peores sospechas fueron confirmadas por dos viajeros europeos (Jor-

[5] TORD NICOLINI, 1974, pp. 193ss; LOHMAN VILLENA, 1957, pp. 115-130; MORENO CEBRIÁN, 1977.

ge Juan y Antonio de Ulloa) que fueron enviados por la corona en una misión secreta y durante once años viajaron, hicieron observaciones y se entrevistaron con obispos, corregidores y arrieros del Perú. En su increíble informe de 1749 *(Discurso y reflexiones políticas sobre los reinos del Perú)*, Juan y Ulloa pusieron al desnudo la rapiña y la desolación que producían los repartimientos de mercancías y denunciaron las fortunas que amasaban los corregidores mientras ocupaban sus cargos.[6] La corona no esperaba obediencia de este grupo de administradores, pero, al malversar tributos o sacar a los campesinos andinos de sus pueblos para enviarlos a lugares distantes en donde la evasión fiscal era más fácil, los corregidores pasaron a ser una amenaza para los intereses reales.

En 1751 los monarcas borbones españoles denunciaron las dilaciones y la decadencia que aquejaban la recolección de los tributos en la Nueva España y el Perú, deplorando las vejaciones que sufrían los indios sujetos a los repartimientos y los excesivos precios de las mercancías. Sin embargo, aceptaron dos modos de ver las cosas: aun cuando temían las consecuencias sociales del consumo forzoso, consideraban que el repartimiento era un mal necesario para disciplinar a los indios y sacarlos de sus unidades familiares de subsistencia:

> Que aunque es constante que los referidos repartimientos de los corregidores y alcaldes mayores causan el mayor perjuicio a los indios, y que si no se corrige este exceso llegará a verse la total ruina de aquellos dominios, es también notoria la desidia, flojedad y pereza de aquellos naturales a todo género de trabajo, por ser inclinados a la ociosidad, embriaguez y otros vicios, de forma que, no obligándoles a que tomen el ganado y aperos de la labor, se quedarán los campos sin cultivar, las minas sin trabajar; y estuvieran desnudos si no se les precisara a tomar las ropas necesarias...[7]

[6] Juan y Ulloa, 1978, pp. 23, 90.
[7] Citado en Gölte, 1980, p. 18.


terra
incognita
Provincia de
Sicasica
El Paso
Cochabamba
Tiquipaya
Sacaba
Quillacollo
Punata
Sipesipe
Tapacarí
Tarata
Capinota
Arque
Provincia
de Mizque
Provincia
de Chayanta
Límite de la provincia de
Cochabamba
Capital de la provincia
Pueblos
Pueblos reales de indios

Mapa 1

Este tipo de razonamiento obviamente no llevaba a que se buscara la solución en la prohibición de los repartimientos. Llevaba en cambio a legalizar y racionalizar la distribución forzosa de artículos. En 1754 el rey expidió una tarifa en la que se estipulaba el valor total, la cantidad y el tipo de mercancía que cada corregidor podía distribuir legalmente. Inspectores desinteresados determinaron las "necesidades económicas" de los habitantes de cada provincia en el virreinato y elaboraron listas de bienes para que fueran cubiertas. El valor total de los artículos que los corregidores podían vender quedó limitado a 5 429 000 pesos. De esas mercancías, los pueblos del Alto Perú podían absorber 1 555 603 pesos —aproximadamente el veintiocho por ciento del repartimiento legal. La lista de repartos mostraba una preponderancia de artículos comerciales coloniales —mulas de las llanuras y cerros argentinos, tejidos de los obrajes de Ecuador, coca de las zonas tropicales y valles de la frontera oriental, y vinos de los valles de la costa del Pacífico.[8] El hecho de que el repartimiento legal de mercancías fue uno de los motores del mercado interno en este período quedó constatado en los numerosos informes y quejas sobre la decadencia agraria y el raquítico comercio que efectuaban los miembros de la elite criolla después de la abolición de esa práctica a principios de la década de 1780.[9]

Los corregidores de la provincia de Cochabamba fueron autorizados para distribuir mulas, tejidos, coca, hierro y otros artículos con valor de 186 675 pesos, lo que representaba más o menos un tres por ciento del valor de los repartos en el Perú (*vid.* mapa 1 y cuadro 1).[10] Con excepción de la vecina provincia de Sicasica ninguna provincia del Perú aceptó mayor cantidad de mercancías. El volumen

[8] La tarifa completa fue publicada en GÖLTE, 1980, pp. 87, 98-100, y en MORENO CEBRIÁN, 1977.

[9] *Vid.*, por ejemplo, *Memorias Arequipa*, 1941, I, p. 107; VIEDMA, 1969.

[10] Provincia de Cochabamba (1778), en AGNA, sala XIII, *Padrones de indios*, 18.1.5., leg. 45.

Cuadro 1

REPARTIMIENTOS LEGALES EN COCHABAMBA

2 000	mulas a 25 pesos cada una
4 000	varas de tela de Quito, de a 7 pesos y de a 7 pesos 4 reales la vara
20 000	varas de tejido burdo a un peso la vara
30	quintales de hierro para arado a 100 pesos el quintal
10	pearas de coca a 9 pesos el cesto
	tela importada de varias clases por un valor de 50 000 pesos
Total:	*186 675 pesos*

FUENTE: Provincia de Cochabamba (1778), en AGNA, sala XIII, *Padrones de indios,* 18.1.5., leg. 5.

del comercio forzoso quedó establecido probablemente con base en el número de pobladores de la provincia. De los 26 500 indios que existían en 1754 el consumo *per capita* fue calculado en siete pesos —del mismo modo que en otras provincias cercanas.[11]

A diferencia de otras provincias, la de Cochabamba era más bien una zona de haciendas que de colectividades campesinas independientes. Desde el siglo XVI, en que florecieron las famosas minas de Potosí, españoles e indígenas que trataban de escapar de las duras condiciones y de los repartimientos del altiplano emigraron a los fértiles y templados valles de Cochabamba. Durante los años de mayor producción las minas de plata del altiplano estimularon la rápida expansión de la agricultura comercial en estos valles

[11] El censo de 1754 fue formado con las cifras de varios padrones más antiguos, y por lo tanto sus datos pueden ser muy conservadores. El siguiente censo completo de la población indígena, llevado a cabo en 1786-1787, arrojó una cifra de 54 402 indios en la provincia de Cochabamba. De ellos, 10 698 (18%) estaban contados como varones adultos tributarios. El censo de 1754 está en *Memorias virreyes,* 1859, IV, apéndice, pp. 9-11; el de 1786-1787 en AGNA, *XIII: Padrones,* 18.2.1. leg. 46; 18.2.2. leg. 47; 18.2.3. leg. 48.

por dos razones: *a)* la coyuntura brindaba oportunidades extraordinarias para que terratenientes españoles emprendedores produjeran alimentos para los mercados mineros, y *b)* el esfuerzo del estado para reclutar campesinos andinos (la mayor parte de los cuales vivía en el altiplano) que trabajaran temporalmente en las minas y haciendas de beneficio de Potosí, hizo que mucha gente desesperada huyera de sus pueblos y tratara de eludir las pesadas cargas laborales tras las bardas de adobe de las haciendas privadas de los valles de Cochabamba. Los terratenientes, generalmente deseosos de que se quedaran a trabajar en sus haciendas, protegían a los peones, medieros y arrendatarios de las demandas externas, aun haciéndolos pasar por mestizos, que estaban exentos de las cargas que se imponían a la raza colonizada.[12] De cualquier forma, tres de cada cuatro personas que vivían en las haciendas españolas y los pueblos de la provincia de Cochabamba seguían registradas como indígenas en la década de 1780.

La desbalanceada distribución de los campesinos andinos hizo que la posición de los habitantes que quedaron fuera de las haciendas en las cinco parroquias de la provincia fuera muy vulnerable. Sin la dudosa protección de un terrateniente interesado en monopolizar el control del excedente laboral, los campesinos de los pueblos quedaron bajo el control directo del corregidor. En la década de 1750 cinco pueblos de indios que estaban bajo la jurisdicción de la corona pasaron a ser centros de abastecimiento de mano de obra barata, con cuotas de repartimiento desproporcionadamente altas. El corregidor y sus agentes afectaron las vidas de todos los campesinos de los pueblos, y algunas de sus

[12] Cochabamba era considerada como una de las pocas "provincias mestizas" del Perú. En la década de 1780, 125 245 individuos eran contados como mestizos o cholos, lo que equivalía a un tercio de la población total de la región. Las autoridades coloniales siempre se preocuparon porque Cochabamba brindaba un resquicio racial por donde los tributarios indígenas podían escapar de las cargas tributarias. VIEDMA, 1969.

víctimas describieron su situación ante magistrados de la corte. Un pastor que radicaba en Tapacarí, el más grande de los pueblos, protestó por haber sido obligado a comprar coca, brandy, hierro, varias mulas, tejidos burdos, canastos de maíz y ovejas. Una colectividad de pastores atestiguó también que había sido hecha responsable del pago colectivo de cien pesos en el término de un año a un funcionario que les había vendido tejidos burdos de lana.[13]

Las peticiones y quejas de los indios de la región muestran claramente que el repartimiento de mercancías no fue un mecanismo de trabajo forzoso en la provincia. El corregidor no exigía el pago en especie —por ejemplo con un cultivo comercial específico que pudiera ser vendido en mercados distantes. No fue un sistema de trueque como el que floreció en Chiapas, sino que casi siempre involucró transacciones de tipo monetario o créditos adelantados, quizá debido a que la economía interna del Alto Perú quedó altamente monetizada a partir del desarrollo de Potosí y más tarde de Oruro como centros mineros y mercados importantes de productos coloniales.

¿Qué estrategia siguieron los campesinos para sobreponerse a las crecientes presiones de este período? En cuatro de los cinco pueblos de indios de la provincia de Cochabamba los indígenas controlaban grandes extensiones de tierra irrigada en que cultivaban maíz y algo de trigo.[14] Los pueblos del valle estaban muy poblados y apenas podían disponer de una poca de tierra para aumentar su producción de cereales y cubrir las nuevas deudas contraídas con el corregidor. Los indios de la cabecera de Tapacarí tenían acceso a un extenso territorio árido y rocoso en el altiplano.

[13] "Testimonio de los caciques Pedro Condori y Guillermo Liro de Córdova sobre el cacicazgo de Tapacarí" (1746), en AGI, *Audiencia de Charcas,* leg. 367, ff. 197-205.

[14] "Censos de los conventos y cofradías de Cochabamba" (1826), en ANB, *Ministerio del Interior, Prefectura,* XI, no. 13; VIEDMA, 1969, pp. 63ss.

Con excepción del fondo de las barrancas, la tierra era pobre, el rendimiento de las semillas bajo y la fluctuación de las cosechas muy amplia. Éstas podían duplicarse o quedar reducidas a la mitad de un año para otro, dependiendo sobre todo del régimen de lluvias.

Como tantos otros pueblos andinos en el siglo XVIII, el de Tapacarí estaba sujeto a problemas ecológicos que en gran medida derivaban de la temprana política española de congregar en poblados nucleados a los agricultores y pastores dispersos. Al reducir a los indios en pueblos administrados y territorios circunscritos, las unidades políticas andinas fueron fragmentadas y a menudo los indios del altiplano perdieron su acceso directo a las tierras húmedas y tropicales de las faldas y laderas orientales de los Andes.[15] Los campesinos de Tapacarí perdieron sus colonías étnicas en los valles tropicales, mismas que les hubieran permitido cubrir las nuevas demandas coloniales cultivando productos comerciales en pequeñas cantidades (azúcar, cacao, coca). Como tantos otros pueblos, el de Tapacarí se dedicaba al cultivo de cereales y papas y al pastoreo. Cuando las lluvias eran abundantes, vendía gran parte de su cosecha de trigo en el mercado de Oruro. Sin embargo, competía con los terratenientes españoles de los valles, quienes monopolizaban las mejores tierras de la provincia.[16] De esta manera, independientemente de las condiciones de las cosechas en un año dado, las familias de campesinos eran impulsadas al mercado para vender los mismos artículos que el corregidor les obligaba a comprar. En los intersticios de los dos sistemas de distribución e intercambio —uno forzado y otro libre— los campesinos revendían los repartos en mercados distantes, e inevitablemente recuperaban tan sólo una fracción de lo que pagaban al corregidor.

[15] SAIGNES, 1978; WACHTEL, 1978; LARSON, 1980.

[16] "Expediente del Blas Condori, indio principal de Tapacarí, contra el gobernador Guillermo Liro de Córdova sobre algunas tierras..." (1758), en ANB, *Tierras de indios,* no. 46.

En estas circunstancias muchos campesinos no tuvieron otra alternativa que la de buscar trabajo en las haciendas españolas o en las distantes minas del altiplano. Era común que los campesinos de los pueblos de Tapacarí emigraran cada año río abajo, en la época de la cosecha, a las haciendas trigueras. Las oportunidades de obtener dinero en efectivo eran, sin embargo, muy limitadas. La mayoría de los hacendados dependía de arrendatarios permanentes para cultivar sus tierras, y si bien contrataba a veces a otros trabajadores les pagaba generalmente con pequeñas cantidades de coca, alcohol o alimentos. Otra posibilidad de obtener pequeñas sumas de dinero era el trabajo en las minas. La gente de Tapacarí y otros pueblos de las tierras altas trabajaban como arrieros, cargadores de metal o peones no calificados en las minas. Pero es fácil exagerar el grado en que los campesinos, empujados por las presiones del repartimiento de mercancías, dejaban temporalmente sus pueblos y lograban encontrar trabajo en el sector exportador. Quizá las nuevas minas en las provincias septentrionales y centrales del Perú atrajeron migraciones anuales de numerosos campesinos,[17] pero las antiguas y famosas minas del sur estaban o en una fase de decadencia como Oruro, o dependían todavía del repartimiento como Potosí. Más aún, las condiciones laborales de los trabajadores "voluntarios" se deterioraron mucho en Potosí a lo largo del siglo XVIII, ya que se le imponía cada vez cuotas más altas de trabajo.[18] Así, para la mayoría de los campesinos, el ajuste a las crecientes demandas económicas no era simplemente una cuestión de reordenamiento de prioridades culturales y de participación más intensa en la economía de mercado. Como las posibilidades de empleo eran limitadas fuera de la economía del pueblo, muchos campesinos se vieron forzados a abandonar sus parcelas de subsistencia y gravar su futuro o sacrificar para siempre su patrimonio ancestral.

[17] GÖLTE, 1980, pp. 50, 71ss.
[18] TANDETER, 1980.

Para fines de la década de 1760 y principios de la de 1770 unos cuantos astutos funcionarios coloniales se percataron de la situación de peligro. En una clarividente advertencia, el virrey Manuel de Amat y Junient escribía:

> Del modo que hoy corre el reino en breve tiempo llegará a su total desolación, se acabarán los indios y se extinguirán los pueblos buscando refugio y asilo en las ciudades como lo están practicando (o se irán a las naciones de infieles)..., cesará el cultivo de los campos y, lo que es más, no habrá quien se dedique a la labor de minas de oro y plata. Lo cierto es que si los indios son perseguidos, puestos en cárceles o vendidos en los obrajes o cañaverales para la cobranza de las deudas contraídas, no es posible [que] haya reglamento en los pueblos...[19]

Según Amat los corregidores estaban llevando a los campesinos al límite de la exasperación. Bien sabía él que todos los pobladores tenían razón para preocuparse, ya que el campesinado de distintas regiones del reino se había mostrado extrañamente inconstante durante los últimos cincuenta años, y en ningún lugar más que en la provincia de Cochabamba.

Durante la década de 1770 la oposición de Amat al repartimiento de mercancías comenzó a recibir el apoyo de algunos miembros de la elite. Los dueños de minas habían sido enemigos tradicionales de los corregidores, a quienes veían como competidores en el control de los trabajadores campesinos. En regiones agrícolas como Cochabamba, terratenientes ricos y comerciantes se oponían a las actividades mercantiles de los corregidores. Obviamente los comerciantes locales también estaban molestos con los corregidores por que los dejaban fuera del mercado local, al menos en lo concerniente a los pueblos de campesinos. Algunos terratenientes y burócratas de rangos inferiores se sentían humillados porque se les obligaba a distribuir mercancías a los campesinos de sus propiedades o de sus parroquias en bene-

[19] Citado en Zavala, 1980, III, p. 61.

ficio del corregidor.[20] Para entonces ya ni la propiedad privada servía a los indios de protección frente a las incursiones de los corregidores. Conforme éstos violaban cada vez más abiertamente el tácito pacto que les había dado el privilegio exclusivo de tratar con los indios de los pueblos, empezaban a amenazar los intereses de los terratenientes. Esto sucedió especialmente en regiones, como Cochabamba, donde la mayoría de los indios residía en propiedades españolas. En 1778, al denunciar y deplorar las desgracias que los corregidores acarreaban a toda clase de gentes, el ayuntamiento de Cochabamba se constituyó en líder de la oposición de la elite a los repartimientos.[21] Pero la elite terrateniente que protestaba no era más que un grupo local que carecía de la experiencia, el poder, el prestigio y la influencia de una orden religiosa o de las altas autoridades eclesiásticas. No podía, como sucedió en Chiapa, tomar el poder o realizar una campaña para reunir a muchos misioneros y después al propio obispo para acabar con el repartimiento de mercancías.

En el Alto Perú los que se opusieron más fuertemente al repartimiento fueron las propias víctimas, primero dentro de los límites de la ley y en 1781 en abierta rebelión. Entre la década de 1740 y la de 1770 los pueblos del Alto Perú enviaron delegaciones que atravesaron en caravana las altas estepas y los valles para ir a Chuquisaca (o La Plata), en donde estaba la audiencia.[22] En litigios que duraron meses y a veces años, los indios dieron su testimonio a través de intérpretes quechuas y aymarás sobre los abusos de los corregidores y sus agentes, y pacientemente solicitaron reparaciones y retribuciones. En litigios interminables los caciques andinos (que en quechua se designaban kurakas) y otros

[20] "Testimonio del teniente de Ayopaya contra el corregidor de Cochabamba" (1773), en ANB, *Tierras de indios,* no. 139; Gölte, 1980, pp. 171-176.

[21] AGNA, IX: *Interior,* 30.1.6, exp. 13 (1778).

[22] Gölte, 1980, pp. 128ss.

miembros de la jerarquía de los pueblos jugaron un papel vital en la movilización de los campesinos y en la articulación de sus quejas ante los magistrados coloniales. Los caciques demostraron su experiencia, y con frecuencia sus testimonios astutamente recordaban a los funcionarios que los excesos de los corregidores hacían que los campesinos huyeran a lugares apartados en donde también evadían a los recolectores de tributos. Pero aunque muchos de los caciques protestaron valientemente por los abusos del régimen colonial, no llegaron, a pesar de su estatus en la sociedad andina y su identidad racial, a formar la vanguardia de un movimiento colectivo y etnicamente unificado de resistencia. Muchos caciques se valieron del apoyo pasivo de muchos de los miembros de sus comunidades (quizá a causa del patronazgo o de amenazas) y hablaron en defensa de las "relaciones de trabajo" que habían establecido con sus corregidores.[23]

El hecho de que algunos de los caciques que en esas décadas declararon ante los magistrados se hubieran resistido heroicamente y se hubieran enfrentado a las autoridades coloniales de su propia provincia, mientras que otros colaboraban en forma corrupta y oportunista, muestra el papel histórico ambiguo, paradójico y contradictorio que tales caciques jugaron en la encrucijada de dos mundos. Una característica de la sociedad colonial andina que la hacía diferente de la chiapaneca era la continuidad de la elite indígena. En un importante trabajo sobre los primeros años de la colonia, John Murra ha hecho énfasis en la "hegemonía de los señores aymará" que habitaban en los pueblos del distrito del lago Titicaca.[24] En casi todas las regiones en que los europeos exigían tributos en especie o en trabajo a principios de la época colonial, las transacciones se verificaban a través de los caciques, ya que ellos eran los únicos que

[23] El pueblo de Tapacarí proporciona un buen ejemplo. *Vid.* LARSON, 1978.

[24] MURRA, 1975; 1978.

podían hacer que los agricultores y los pastores prestaran sus servicios, basados en el intercambio de obligaciones y derechos que existía entre los miembros de un grupo con relaciones amplias de parentesco. A fines del siglo XVI la corona había intentado convertir a los caciques en servidores de un estado que legitimaba su autoridad y definía sus funciones y estatus como intermediarios entre los colonizadores y los productores. Sin embargo, como ha señalado Karen Spalding, el estado nunca logró éxito completo en el establecimiento en la sociedad rural andina de una "jerarquía separada de autoridad... que respondiera a las demandas del estado colonial en vez de hacerlo a través de la estructura de autoridad indígena heredada de la época anterior a la conquista".[25] En el siglo XVIII la elite indígena andina constituía todavía un grupo estrechamente relacionado que ejercía muchos de los derechos y responsabilidades de que habían gozado sus ancestros.

Estos caciques fueron también los pivotes de la economía colonial, especialmente en su calidad de agentes a través de los cuales las autoridades coloniales ejecutaban las ordenanzas reales, mantenían el orden social y evitaban la amenaza siempre presente de la idolatría. Suspendidos en la margen del mundo andino y teniendo que atravesar continuamente la frontera cultural hacia el mundo de los colonizadores, los integrantes de la jerarquía andina se fueron acomodando a las demandas europeas y en ocasiones manipularon las normas europeas en servicio de las necesidades colectivas de su gente. Pero estuvieron siempre en una posición precaria, tratando de balancear las demandas europeas con las normas andinas y los caprichos de la naturaleza. No es de extrañar, pues, que en los juicios de mediados del siglo XVIII los caciques —tanto los que denunciaban los males que sufrían cuanto los defensores de su propia conducta colaboracionista— se presentaran ante los magistrados con particular garbo y dignidad, seguros del respeto debido

[25] SPALDING, en prensa.

a sus costumbres y tradiciones andinas, mientras daban muestras de obediencia, lealtad y servicio al estado colonial. Los caciques no titubearon al presentar inventarios de sus ingresos personales para demostrar ante los jueces su riqueza y solvencia económica. Aunque el principio de la propiedad privada era un anatema en la sociedad andina, los caciques sabían que como hombres ricos capaces de garantizar o comprometer el valor de los tributos de sus pueblos tenían más probabilidades de lograr la comprensión y el apoyo de los magistrados en su campaña en contra (o en defensa) de los corregidores.[26]

Así, a pesar de que los repartimientos eran una pesada carga para la mayoría de las familias campesinas y un elemento que descapitalizaba a los pueblos, los corregidores trataban de buscar colaboradores en los propios pueblos, haciendo que se agudizaran las rivalidades étnicas endémicas y las divisiones internas de la sociedad rural andina. Era un lugar común el que un corregidor tratara de desbancar o mandar al exilio a un cacique poco amigable, el que elevara el estatus de un cacique más dispuesto a cooperar o redujera el de un rival y hasta el que, en los casos más extremos, interpusiera a un extraño como cacique superior. Más aún quizá que las dificultades económicas, lo que influyó en el ánimo de la gente andina fue la descarada interferencia de los corregidores en sus asuntos políticos y sus ataques a la estructura del poder local. Las voces de protesta más estridentes fueron ciertamente las de los indios de Tapacarí, quienes no sólo condenaron al comercio forzoso en sí mismo sino también la ilegitimidad y la corrupción de los indígenas que lucraban en alianza con el corregidor.

Para finales de la década de 1770 casi todos los sectores

[26] "Expediente del Blas Condori, indio principal de Tapacarí, contra el gobernador Guillermo Liro de Córdova sobre algunas tierras" (1758), en ANB, *Tierras de indios,* no. 46; "Testimonio de los caciques Pedro Condori y Guillermo Liro de Córdova sobre el cacicazgo de Tapacarí" (1746), en AGI, *Charcas,* leg. 367.

de la sociedad colonial se oponían a los corregidores del Alto Perú. Aun así la corona siguió vacilando entre abolir inmediatamente los repartimientos de mercancías o limitar de manera más estricta a los corregidores. Mientras tanto, los Borbones tomaron medidas para sistematizar e incrementar los ingresos tributarios y otros impuestos coloniales. Poco después de que la corona comenzó a reformar la maquinaria fiscal colonial, el resentimiento alimentado por los repartimientos estalló con una rebelión en la provincia de Cuzco en noviembre de 1780. Fue entonces cuando el terror hizo que el virrey del Perú suprimiera los repartimientos debido a las injurias y males que padecen los indios, "cuyas quejas inundan los tribunales".[27] Pero esta orden llegó demasiado tarde para detener la ola de violencia que se había desencadenado. Por todo el sur del Perú, desde Cuzco hasta el norte de la Argentina, insurgentes indígenas que se unieron o que se solidarizaron con el líder Tupac Amaru se levantaron en contra de los corregidores y los masacraron. Tupac Amaru mismo declaró que quería que se hiciera justicia a su gente por los daños que les habían infringido los corregidores y europeos. Durante las primeras fases de la lucha la meta proclamada no fue ni de carácter nacionalista ni milenarista, sino simplemente la de lograr que esa clase de corregidores fuera eliminada por completo y que sus repartimientos fueran abolidos.[28] No debe sorprender que la corona acordara abruptamente, en mayo de 1781, la abolición de todos los repartimientos del Perú. Un año después los Borbones cambiaron por completo la estructura administrativa y reemplazaron a los corregidores por intendentes profesionales a sueldo que llegaron de España.

Pero aunque los corregidores fueron el principal blanco de los ataques insurgentes en el sur del Perú y el símbolo más denigrante de la corrupción y la explotación, la socie-

[27] Citado en Fisher, 1970, p. 21.

[28] Fisher, 1970, pp. 22ss. *Vid.* también Gölte, 1980, pp. 128ss.; Campbell, 1979.

dad andina estaba ya demasiado dividida internamente en ricos y pobres, nativos e inmigrantes, y demasiado fracturada por las disputas, rivalidades y pleitos de los caciques, para dar forma a un movimiento nativista unificado. En algunos pueblos, como Tapacarí, los caciques continuaron siendo súbditos leales de la corona y de las autoridades coloniales, y cuando los rebeldes tomaron su pueblo lo abandonaron llevándose sus posesiones más preciadas. En otros, los caciques se unieron a los insurgentes y se enfrentaron a la jerarquía de poder local (nativa o española). Y aunque estos momentos efímeros de lucha violenta en los Andes acabaron con el sistema del comercio forzado, también contribuyeron a que se recrudecieran las divisiones internas étnicas y económicas que se habían ido agudizando a lo largo del siglo XVIII.

III. Producción forzosa en el centro de Chiapa

En contraste con los del Alto Perú, los funcionarios españoles de la provincia de Chiapa no amasaron grandes fortunas personales basándose en los patrones indígenas de producción e intercambio.[29] Desarrollaron en cambio un amplio sistema de consumo forzoso con otros fines en mente: lo que pretendían era crear un mercado artificial para sus mercancías con el objeto de movilizar a los trabajadores indígenas y canalizar sus fuerzas hacia la producción de cultivos comerciales como el cacao, la cochinilla y el índigo. Por lo general estos productos eran cultivados por indígenas que vivían fuera de las tierras altas, es decir, fuera de los llama-

[29] Obras dedicadas a la historia de Chiapa incluyen a Sherman, 1979; MacLeod, 1973; Gerhard, 1979. En general la interpretación que MacLeod da a los acontecimientos del oeste de Guatemala proporciona un excelente punto de partida para analizar la sociedad colonial chiapaneca.

dos Altos de Chiapas, y que eran obligados a aumentar su producción mediante diferentes métodos coercitivos. En lo concerniente a los campesinos de los Altos, las autoridades españolas establecieron desde temprano un sistema de repartimiento que hacía que quedaran cargados de deudas que tenían que pagar con productos agrícolas de exportación. De este modo los campesinos se veían frecuentemente forzados a vender a precios artificialmente bajos su cosecha entera de maíz y frijol para conseguir el dinero necesario para comprar cacao o cochinilla. Después de llevar estos productos hasta puertos o mercados distantes, eran obligados por los alcaldes mayores a venderlos a los precios que ellos fijaban, y los campesinos no tenían más remedio que adquirir (a crédito) sus propios medios de subsistencia. Así las autoridades coloniales aseguraban la circulación del cacao y los tintes de exportación y sacaban a su vez importantes beneficios del trabajo que se invertía en ese comercio.

Veamos cómo este "comercio ilícito" (según lo llamaba un clérigo en el siglo XVIII) influía en la vida de esta provincia. A diferencia de otros lugares de Hispanoamérica, Chiapa no pasó por un período de depresión económica después de 1580, o al menos no en la forma común. Los pobladores españoles de Ciudad Real, la capital de la provincia, que en 1555 eran alrededor de cincuenta, sostenidos primero por las encomiendas y el comercio regional, aumentaron a 250 en 1620. La población nativa por desgracia no corrió con igual suerte debido a las epidemias, y descendió de 114 400 en 1570 a 74 990 un siglo después.[30] Como los pueblos de indios se debilitaron o quedaron completamente abandonados,[31] los tributos disminuyeron y la mayoría de los encomenderos enfrentó cada vez más dificultades.[32] De hecho,

[30] GERHARD, 1979, p. 159; MACLEOD, 1973, pp. 98-100.

[31] REMESAL, 1932, *passim;* XIMÉNEZ, 1929.

[32] "En 1611 había solamente cincuenta y ocho encomenderos, de los cuales seis recibían un ingreso anual por tributos de alrededor de 2 500 pesos cada uno, un tercio recibía aproximadamente mil pe-

como señaló el clérigo inglés Thomas Gage, en 1620 los encomenderos vivían de manera extremadamente modesta, y algunas veces en forma miserable.[33] Para mejorar su suerte algunos vecinos emprendedores habían comenzado desde 1530 a producir azúcar y a criar ganado en las haciendas del fértil valle del río Grijalva.[34] Entre los años de 1590 y 1600 sus descendientes obtuvieron licencia de la corona para la crianza de caballos y mulas y la siembra de trigo en tierras de los Altos que habían pertenecido a las comunidades.[35] Aun

---

sos, y los otros menos de quinientos. En 1637 el tributo de cinco pueblos que originalmente se daba a una sola persona fue repartido entre nueve beneficiarios. Quienes no podían ser calificados como encomenderos recibían frecuentemente pensiones cuyos fondos provenían de los tributos de la corona o de pueblos encomendados. Entre los pobladores españoles de la provincia había tantos aspirantes a estas pensiones que por ello, tal vez, muy pocas de las encomiendas de Chiapa estaban en manos de residentes de otras regiones. Sin embargo en 1630 el cabildo de Ciudad Real se quejó de que más de la mitad del tributo que pertenecía a particulares estaba en manos de mercaderes ricos y otras personas de la ciudad de Guatemala". GERHARD, 1979, p. 152.

[33] GAGE, 1946, pp. 158-159.

[34] OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, I, p. 8; GAGE, 1946, pp. 138-159. Hacia fines del siglo estas fincas se habían extendido de la zona central hacia las llanuras semiáridas que se encuentran al oeste, hacia Oaxaca. Al mismo tiempo varios vecinos de Ciudad Real habían fundado grandes plantaciones cerca de los límites de Tabasco, en las que combinaron la cría del ganado vacuno con la producción de cacao. *Vid.* OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, II, pp. 212-229.

[35] Título de dos caballerías de tierra situadas en términos del pueblo de Chamula, jurisdicción de Chiapa" (22 mayo 1591); "Título de dos caballerías de tierra en los llanos de Huixtán, en el arroyo de Cisintiq, a favor de Carlos de Estrada, vecino de Ciudad Real de Chiapa" (23 abr. 1592); "Título de dos caballerías de tierra en términos de Zinacantan y Chamula en el paraje nombrado Los Corrales a favor de Diego de Meza, vecino de Ciudad Real de Chiapa" (5 jun. 1592); "Título de una caballería de tierra y de un ejido de agua en términos del pueblo de Chamula a favor de Pedro de Solórzano, vecino de Ciudad Real" (27 jul. 1592), en AGGG, *Serie Chiapas*, A.1.57.4588.157; 207; 210; 214. En total, hay cincuenta y dos documentos de este tipo enlistados en el *juzgado de tierras*.

así, según decía el ayuntamiento de Ciudad Real, las medidas no habían podido detener la ola de emigración española a otras provincias. Para 1684 se decía que la provincia había perdido más de la mitad de su población no indígena,[36] y cincuenta años más tarde su número llegó al punto más bajo desde la conquista: de las 49 familias que quedaban, sólo 35 vivían en la ciudad y el resto llevaba una vida marginal en granjas y ranchos aislados.

Al igual que los terratenientes particulares, las órdenes religiosas establecidas en Chiapa empezaron a dedicarse desde temprano a la ganadería y a producir azúcar para contrarrestar los efectos del descenso de la población indígena y de las rentas públicas. En base a modestas mercedes de tierras realengas y territorios no ocupados, lograron establecer muy pronto plantaciones de azúcar en los valles del Grijalva y Ocosingo. A diferencia de los propietarios particulares, las corporaciones eclesiásticas —conventos y obras pías— gozaban de acceso directo a capitales líquidos que obtenían a través de donativos privados y de las cofradías indígenas. Fue de esta manera, por ejemplo, como los dominicos, que en 1572 no poseían nada de tierra en toda la provincia, lograron establecer sesenta años después tres prósperos ingenios azucareros y una docena o más de estancias de ganado mayor.[37] Aun así la iglesia recibía mayores ingresos que los que le era posible invertir en forma redituable. Seleccionando cuidadosamente su clientela, las corporaciones religiosas prestaban dinero a los hacendados más acomoda-

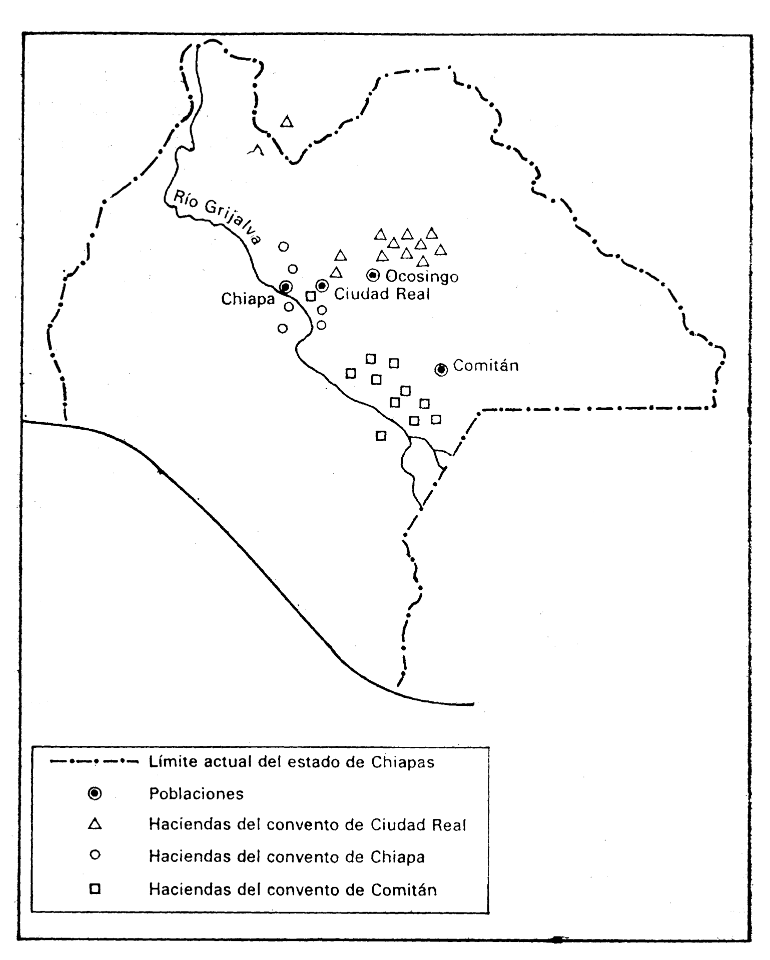
[36] Acta del cabildo de Ciudad Real (26 mar. 1684), en López Sánchez, 1960, II, pp. 677-678. Este útil compendio, que incluye transcripciones de documentos del Archivo de Indias, tiene la desventaja de no indicar qué legajos consultó el autor. *Vid.* también "Información sobre la necesidad de instruir un curato en el pueblo de las Chiapas de Indios" (1682); "Nómina de todos los vecinos españoles del obispado de Chiapa" (1735), en AGGG, *Serie Chiapas,* A1.4.686.69; A1.52.185.13.

[37] Thompson, 1958, pp. 146-148.

dos y a los habitantes de ciudades como Chiapa y Ciudad Real. Para fines de la época colonial estas instituciones virtualmente tenían intereses en todas las empresas agrícolas y propiedades importantes de la provincia.[38]

Entre los terratenientes clericales destacaban los dominicos por su ingenio y ambición. A diferencia de sus hermanos de Oaxaca, estos frailes mendicantes se hicieron de propiedades no a través de donativos particulares sino de compras directas o de mercedes reales. Sin embargo, al igual que los de Oaxaca, su temprano interés en obtener tierras les dio una ventaja estratégica sobre otras órdenes que llegaron más tarde. Para 1620, por ejemplo, el convento dominico de Comitán había establecido ya las famosas haciendas de La Frailesca y diez ricas estancias de ganado en la parte septentrional del valle del Grijalva. Pocos años después este convento fundó también un ingenio azucarero cerca de la ciudad de Chiapa. Simultáneamente el convento de Chiapa estableció un ingenio propio y haciendas en la misma región, según indica la descripción que hizo Gage. Los frailes de Ciudad Real se dieron cuenta muy pronto de que la zona del Grijalva brindaba ya pocas oportunidades para un desarrollo mayor y volcaron su atención a la templada zona de los alrededores de Ocosingo. En 1626 comenzaron a cultivar ahí caña de azúcar y a desarrollar la ganadería. Unos años después se hicieron de otras tierras, esta vez entre los indios zoques del norte de Chiapa y el sur de Tabasco. Durante los siguientes cincuenta años los dominicos vieron prosperar la ganadería en Ocosingo, a la vez que el abastecimiento de maíz de los indios se fue volviendo casi insignificante. No debe extrañar, pues, que para 1712 rebeldes indígenas arrasaran y arruinaran estas haciendas. A la larga, desde luego, el ataque a las propiedades de los dominicos resultó en vano: cincuenta años después los frailes no sólo

[38] Para un análisis más amplio de estos temas, *vid.* Wasserstrom, 1977, pp. 95-101.


Río Grijalva
Chiapa
Ciudad Real
Ocosingo
Comitán
Límite actual del estado de Chiapas
Poblaciones
Haciendas del convento de Ciudad Real
Haciendas del convento de Chiapa
Haciendas del convento de Comitán

Mapa 2

habían recobrado sus propiedades originales, sino que habían adquirido nuevos ranchos (*vid.* mapa 2).[39]

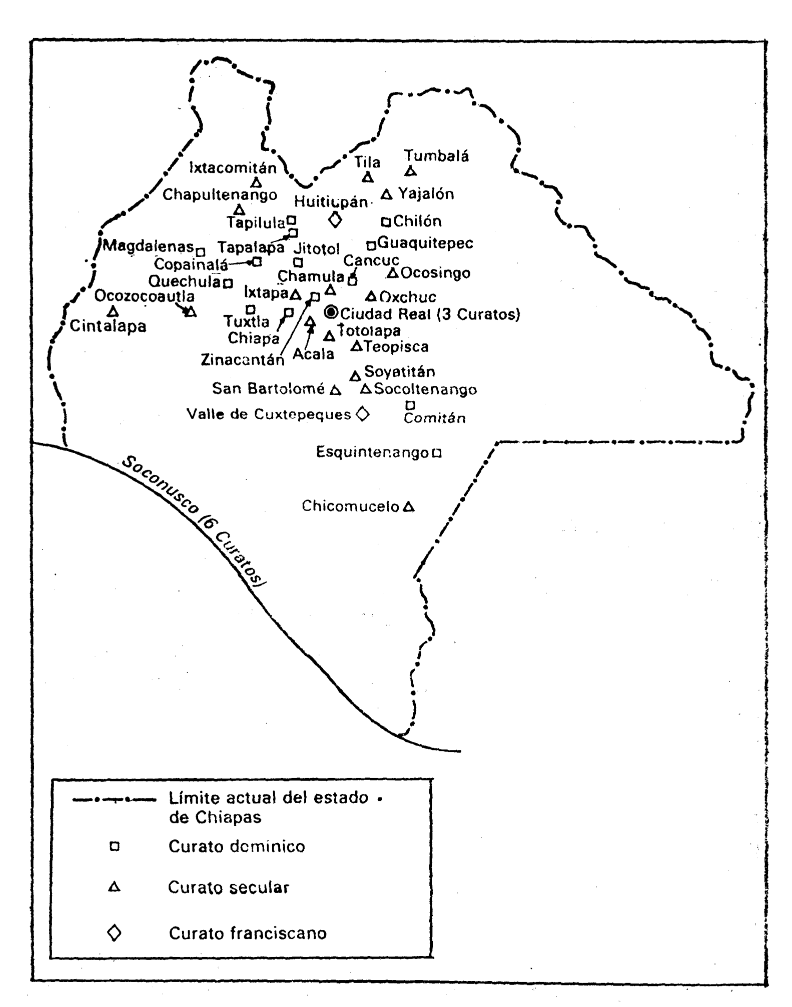
En contraste con los frailes dominicos, los alcaldes mayores establecieron una red de empresas comerciales en la que utilizaron recursos y trabajadores locales. Al principio simplemente exigieron que el pago de tributos de las comunidades indígenas fuera hecho en productos como cacao, tejidos o maíz, pero cuando los indios no cumplían con estas imposiciones los alcaldes tomaban el dinero de las cajas de comunidad. Juan Pineda, un juez español, decía que en 1594 los indios de la ciudad de Chiapa poseían dos estancias de ganado mayor y otras tierras fértiles en las que sembraban maíz, frijol, chile, algodón y plantas tintóreas. La ciudad tenía carpinteros, sastres, herreros, zapateros, curtidores y otros artesanos, y algunos manufacturaban tejidos de algodón blanco llamados toldillos que se utilizaban para el pago de tributos. La administración de los sacramentos y otros oficios religiosos estaba a cargo de frailes dominicos, que también controlaban la caja de comunidad.[40]

Sin embargo, el descenso del número de tributarios hizo que hombres y mujeres enfrentaran cada día dificultades más grandes para cumplir con sus obligaciones. En 1734 el alcalde mayor decía que una de las razones principales para congregar a los indios era la falta de un censo regular de los mismos, ya que la viruela y otras epidemias habían causado grandes estragos, particularmente entre los más jóvenes.[41] En pueblos como Huitiupán, Oxchuc y Huistán los pocos hombres y mujeres que habían logrado sobrevivir habían sido forzados a pagar la exorbitante suma de siete

[39] Juan Manuel García de Vargas y Rivera: "Relación de los pueblos que comprehende el obispado de Chiapa" (1774), en BPM, Ms. 2840 (Miscelánea de Ayala, XXCI), f. 282.

[40] Citado en TRENS, 1942, p. 63.

[41] "Informa el alcalde mayor de Chiapa que, además de la extinción de varios pueblos, la baja de tributos se debe a que no han sido empadronados los indígenas" (1734), en AGGG, *Serie Chiapas*, A3.16.4635.359.


Ixtacomitán
Chapultenango
Tapilula
Huitiupán
Tila
Tumbalá
Yajalón
Chilón
Magdalenas
Tapalapa
Jitotol
Guaquitepec
Copainalá
Cancuc
Quechula
Chamula
Ocosingo
Ocozocoautla
Ixtapa
Oxchuc
Cintalapa
Tuxtla
Ciudad Real (3 Curatos)
Chiapa
Totolapa
Zinacantán
Acala
Teopisca
Soyatitán
San Bartolomé
Socoltenango
Valle de Cuxtepeques
Comitán
Esquintenango
Chicomucelo
Soconusco (6 Curatos)
Límite actual del estado de Chiapas
Curato dominico
Curato secular
Curato franciscano

Mapa 3

pesos anuales (*vid.* mapa 3). Aunque ellos habían pedido continuamente que se les aligeraran las cargas, no sólo sufrían hambre en tiempos de escasez, sino que eran víctimas de la rapacidad de las autoridades provinciales que les vendían el maíz y el frijol a precios altísimos. Fueron abusos como éstos los que precipitaron la rebelión de 1712.[42]

Después de la rebelión se hicieron importantes modificaciones —aunque, como ha señalado Henri Favre, no culminaron con un relajamiento por parte de las autoridades españolas.[43] Conforme la población nativa se fue recuperando los alcaldes mayores se mostraron cada vez más celosos de sus derechos en el control del comercio indígena. Mientras que en épocas anteriores habían estado dispuestos a compartir sus prerrogativas con vecinos prominentes de Ciudad Real, ahora tomaron medidas enérgicas para excluirlos completamente del comercio y nombraron a una serie de nuevos tenientes que asiduamente se encargaron de la recolección de los tributos y de los repartimientos.[44] Los alcaldes mayores parecían estar tan decididos a enriquecerse que incluso insistieron en tomar bajo su cargo el abasto público de carne de Ciudad Real, mismo que anteriormente había sido rematado entre los miembros del cabildo. Naturalmente los vecinos españoles protestaron, primero ante las autoridades provinciales y más tarde ante la propia audiencia de Guatemala. En respuesta, Gabriel de Laguna, que fue nombrado alcalde mayor en 1732, se negó a ratificar las elecciones de los miembros del cabildo, con lo que de hecho dejó a la

[42] TRENS, 1942, p. 146; LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, II, p. 679. Pocos años antes, en 1693, provocados por circunstancias similares, los zoques de Tuxtla habían matado al gobernador de la provincia, Manuel de Maisterra. *Vid.* el obispo al presidente Fernando López Vecino y Orbaneja, en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2 (1953), pp. 37-51.

[43] FAVRE, 1971, p. 3.

[44] Es interesante observar que esta medida fue inaugurada por Maisterra, quien más tarde fue linchado por la multitud en Tuxtla. *Vid.* cabildo de Ciudad Real de Chiapa al rey (1693), en LÓPEZ SÁNCHEZ, 1960, p. 679.

ciudad sin gobierno.[45] Libres de la interferencia de este cuerpo, Laguna y sus sucesores empezaron a amasar considerables fortunas con base, entre otras cosas, en el desfalco de la tesorería real y de su contraparte municipal. Lograron evitar, hasta 1781, que el cabildo se reuniera de nuevo, a pesar de repetidas órdenes en contra de ello.[46]

Consideremos con más detalle en qué forma administraban sus asuntos estos alcaldes mayores. Sobreponiéndose a toda resistencia organizada en contra de su autoridad, siguieron nombrando a sus tenientes de entre los vecinos, es decir, hombres que tenían los medios y la capacidad para administrar repartimientos complejos. En esta forma se abrió una división entre los terratenientes y los comerciantes, con el resultado de que hubo dos facciones en pugna: por un lado, los pocos comerciantes prominentes abandonaron sus empresas independientes y compartieron los despojos de las autoridades reales; por el otro, la mayoría de los españoles se vio forzada a cumplir funciones menores como abastecedora y agente. En 1760, por ejemplo, el alcalde mayor Joaquín Fernández Prieto nombró como su teniente a Pedro Tomás de Murga, que era un vecino importante. Pocos años antes Murga —que había sido coronel de milicias— había luchado en contra de Laguna y de su sucesor Juan Bautista Garracin.[47] Ahora, sin embargo, se hacía cargo diligentemente de las dudosas empresas de Prieto. Cuando en 1767 Prieto fue sometido a una investigación oficial, Murga presentó un informe financiero —cometiendo perjurio, ya que era en gran parte falso— en el que pretendió exonerar a su antiguo patrón de cualquier falta.[48] Ironicamente ha sido este informe el que ha permitido que nos formemos

[45] "Autos sobre secularización en Chiapas" (1735), en AHDSC.

[46] López Sánchez, 1960, pp. 829-834; "Expediente sobre restablecer el cabildo o ayuntamiento de Ciudad Real" (1781) en AHDSC.

[47] López Sánchez, 1960, p. 810.

[48] "Juicios de residencia en la audiencia de Guatemala: Ciudad Real", en *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II:4 (jul. 1937), pp. 474-479.

Cuadro 2

GANANCIAS DEL ALCALDE MAYOR DE CIUDAD REAL POR LA PRÁCTICA DEL REPARTIMIENTO (1760-1765)

Actividad	*Ganancia (pesos)*
Producción de 100 000 libras de hilo a partir de 500 000 libras de algodón en rama (en la zona central tzotztil y en la tzeltal)	27 500
Producción forzosa de 100 000 libras de cochinilla (en la región zoque)	16 000
Producción forzosa de 150 000 libras de cacao (en la región zoque)	10 000
Producción forzosa de 12 000 cargas de tabaco (era la zona norte tzotzil)	3 750
Otras (especialmente ventas forzosas de bienes de consumo entre los indios)	13 475
Total	*70 725*

NOTA: Esta información proviene de un testimonio dado por el teniente del alcalde, quien aseguraba que siempre se pagaba a los indios por el transporte de sus productos a Ciudad Real o a Chiapa. Sin embargo, como sabemos que generalmente no se pagaba por ese servicio, podemos suponer que las ganancias del alcalde se acercaban a los 100 000 pesos.

FUENTE: *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala*, II:4 (1937), pp. 476-478.

una idea (aunque incompleta) de la forma en que funcionaba el sistema de repartimiento a mediados del siglo XVIII (*vid.* cuadro 2). Según un observador que se oponía a este sistema,

> ...las vejaciones, desnudez, idiotismo de los indios, nacen y producen (como mayor causa) los repartimientos excesivos y comercio general que hacen los alcaldes mayores de frutos que producen las provincias con destrucción y perjuicio de ella... El trato o repartimiento consiste en comprar y vender cacao, tintes, añil, ganados, caballares, mulares, toros, carnicerías, cera, algodón, maíz, granas, hierro, acero, piezas de nagua, sombreros, chamarras y petates... En algunos pueblos reparten más cantidades de frutos que los naturales cogen, y

entonces se les añade al perjuicio de comprar forzosamente más caro para cumplir con el repartimiento. De modo que siendo el precio común y sentado para los alcaldes diez pesos cada carga de cacao, no cogiendo el repartido, deberán comprarle a dieciocho, veinte o más pesos.[49]

En lugar de corregir estos abusos las autoridades reales de Guatemala, interesadas en aumentar los ingresos públicos (y enriquecerse en el proceso), prefirieron hacerse de la vista gorda o aun fomentarlos. En 1768, por ejemplo, dividieron la región central de Chiapa en dos jurisdicciones separadas, lo que hizo que se duplicaran las exacciones a que estaban sometidos los indígenas. El nuevo alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver, se apresuró así a reorganizar el comercio del cacao. Al tomar posesión de su cargo nombró como su teniente en Ixtacomitán a Salvador Esponda, quien se valió de ventas forzosas y azotes públicos para estimular la producción de cultivos comerciales. Yendo de un pueblo a otro Esponda y sus tenientes obligaban a los indígenas a abandonar sus pequeñas parcelas de maíz y frijol para cultivar cacao. Por su parte, los miembros de la audiencia deliberadamente pasaban por alto tales excesos —por lo menos hasta que una devastadora plaga de langosta amenazó con acabar con la agricultura de la provincia.

La langosta apareció en junio de 1770 en los campos de los zoques. Para agosto, según decía un cura local, la escasez de maíz y frijol era tan grande que virtualmente ninguno de los miembros de su parroquia podía adquirirlos. Pero, según continuaba diciendo, los verdaderos orígenes de esa espantosa situación debían atribuirse menos a los caprichos de la naturaleza que a Oliver y sus secuaces, que eran "una legión de diábolos en figura de tenientes... que talan, saquean, destrozan y aniquilan la provincia y sus moradores" y que habían urdido trampas "para establecer el violento monopo-

[49] Francisco Polanco, obispo de Chiapas, en OROZCO Y JIMÉNEZ, 1905-1911, II, p. 80.

lio y espantar a todo comerciante, de tal suerte que este año ha sido infinitamente peor que el pasado, pues nadie mete ahí comestible, huyendo de violencias y azotes..." [50]

Quejas similares comenzaron a escucharse en unos cuantos meses en otras partes. En enero de 1771 Bartolomé Gutiérrez, tesorero de la catedral de Ciudad Real, informaba a la audiencia sobre

> ...la notoria epidemia de aquella ciudad y provincias, causada de la hambre de granos que padeció el año pasado, y se causará infaliblemente en el presente, sin embargo de la copiosa cosecha, por haberla retenido muchos particulares, unos con el ánimo de vender los frutos aún a mayor precio de una mazorca por medio [real] y otros por falta de conductores...[51]

Los informantes habían oído decir que aun los indios participaban en la especulación. Un cura solicitó al obispo Juan Manuel García de Vargas y Rivera, en una carta que Gutiérrez presentó ante la audiencia, que enviara a un juez comisario para obligar a los campesinos de Oxchuc a vender los productos de sus sementeras, ya que no atendían a las solicitudes de compra: "así a mí, como a todo español, han dado a entender que no lo tienen, y sólo lo venden a los indios de otros pueblos al precio de dieciocho pesos fanega..." [52]

En respuesta el fiscal real ordenó a los alcaldes mayores de la provincia de Chiapa que exigieran a todos los habitantes de Ciudad Real, Tuxtla y Comitán que vendieran

[50] Fray Eugenio Saldivar al provincial de los dominicos (23 ago. 1770), en *Boletín del Archivo General de Chiapas,* 4 (1955), pp. 126-127.

[51] Bartolomé Gutiérrez al presidente de la audiencia, (14 ene. 1771), en *Boletín del Archivo General de Chiapas,* 4 (1955), pp. 113-114.

[52] Esta cita y las siguientes noticias provienen de "Cordillera a los padres curas para que animen a sus feligreses a que fomenten sus sementeras" (1771) y "Carta de don fray Juan Manuel García de Vargas y contestaciones" (1771), en AHDSC.

sus haberes "a precios moderados que, tomando en cuenta las condiciones preponderantes de escasez, sin embargo les permitan una modesta y justa ganancia". A aquellos que desobedecieran las órdenes o siguieran cometiendo fraudes se les debía decomisar las mercancías. Con respecto a las comunidades rurales, la audiencia pidió al obispo que informara la cantidad de maíz, frijol y chile que normalmente comerciaban, previniéndolo que no permitiera que los indios murieran para abastecer a la ciudad. García, por su parte, convencido de que la haraganería y la indiferencia de los indios, más que el maltrato y la pobreza, habían sido la causa de que muchas familias indígenas hubieran reducido sus cultivos, ordenó a los curas que visitaran los campos junto con jueces locales y animaran a los indios "a que fomenten sus sementeras... y tomen medidas para extinguir y contener la plaga de langosta".

Los inesperados y desoladores resultados de las visitas, que ocuparon los meses de febrero y marzo de 1771, alarmaron mucho a las autoridades. En contraste con el cura de Oxchuc, la mayoría de los curas de los Altos no denunciaron cantidades importantes de granos escondidos en sus distritos. Antes bien, lo que hallaron en casi todas partes fue una situación de hambre endémica. "Estos pueblos... están en tal estado —decía el cura de Ocosingo—, que la mayor parte han dejado sus casas, estando unos en los montes manteniéndose con raíces y otros repartidos por los pueblos, y aunque han sembrado el maíz que llaman de sijumal (los que han podido), nos ha castigado Dios Nuestro Señor con la escasez de nortes, por cuyo motivo y los fuertes soles, a más de darse vanos, se han secado y florecido muy chicos..."

Relatos parecidos llegaban virtualmente de todos los pueblos de las laderas bajas de los Altos. En Chilón el cura sólo pudo encontrar a un hombre, un mestizo llamado Lorenzo de Vera, con un pequeño excedente de maíz, mismo que se mostraba reacio a vender. En cuanto a medidas precautorias, este cura decía que sólo la divina providencia podía

ayudar a acabar con la plaga, ya que "cada día cunde más y más, extragándose las fuerzas de los miserables indios, que días y noches procuran estar para defender en lo posible sus sementeras, contrayéndose de los serenos y fatigas unas irremediables calenturas que han padecido, de que han muerto los más de los pueblos de Yajalón, Petalcingo, Tila, Tumbalá y Chilón, por lo que no hay advitrio para recoger huevos o chapulín tierno..."

El cura de Tila compartía este punto de vista desalentador y decía que sus feligreses habían declarado "no tener en la actualidad ni para mantenerse, y aunque sembraron sus milpas, sijomales que llaman, la mayor parte les ha destruido la existencia de la langosta", y aseguraba que los pueblos de su administración estaban en un estado tan miserable que "muchos de los naturales han desamparado sus casas, huyéndose a los montes en solicitud de raíces silvestres para mantenerse, y otros a la provincia de Tabasco".

Ante una crisis de tal envergadura las autoridades reales no tuvieron más remedio que tomar medidas drásticas. Todavía en 1754 algunos hombres y mujeres de Tumbalá, afligidos por las pestes anteriores, habían establecido una serie de poblados en la selva lacandona.[53] Aunque siguieron pagando tributos y ocupando puestos en los cabildos de los Altos, quedaron en gran medida fuera del control de los alcaldes de Ciudad Real. La audiencia, el 31 de octubre, para evitar que otros indios siguieran el ejemplo, liberó a los pueblos nativos de Chiapa de la mayor parte de sus obligaciones, y en algunos casos suprimió por completo los tributos. Aun así las comunidades de los Altos apenas se recuperaron muy lentamente de la devastación provocada tanto por los desastres naturales como por la avaricia humana. El 27 de noviembre de 1773, por ejemplo, los justicias reales de Guatemala informaron que los pueblos se hallaban "muy restablecidos, habiéndose visto sensiblemente

[53] "Fundación del pueblo Sabana de Tulijá" (1816), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), p. 103.

su reposición (aunque no cumplida) a beneficio de las buenas cosechas de granos que han tenido, a excepción del partido de Tzeltales y Guardianías, que se compone de veinticinco pueblos, los cuales no han experimentado la misma felicidad, habiéndoseles malogrado sus cosechas de maíz... a causa de varias mangas de langostas que todos los años se comunican de las vecindades de Tabasco y les asolaron sus milpas".[54]

Además existía el problema de los impuestos eclesiásticos. Entre 1737 y 1750 los ingresos de la iglesia se habían reducido a 10 500 pesos anuales, y en los siguientes años la cifra bajó a ocho mil, es decir, a la suma que alcanzaban un siglo antes.[55] Para contrarrestar estas pérdidas los obispos habían recurrido a visitas anuales para recolectar las cuotas correspondientes. Sin embargo, cuando García de Vargas anunció que haría una visita, el alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver, protestó ante la audiencia. Según decía, la causa de que la provincia estuviera al borde de la ruina era la extravagancia episcopal y no la legítima empresa o la naturaleza desfavorable.[56] Al aumentar la competencia por los ingresos, la iglesia había impuesto demandas cada vez mayores a hombres y mujeres exhaustos por los excesivos repartimientos, y el escenario quedó listo para uno de los más serios confrontamientos entre las autoridades civiles y eclesiásticas de la provincia.

De hecho el conflicto se precipitó en 1774 con la llegada de un nuevo y ambicioso alcalde mayor, Cristóbal Ortiz de Avilés, seguida al año siguiente por la de un obispo de férrea

[54] López Sánchez, 1960, p. 813.

[55] López Sánchez, 1960, p. 815; "Una representación hecha por el cabildo al rey de España sobre la necesidad de esta santa iglesia agregando cinco curatos" (1759), en AHDSC.

[56] "Sobre si los indios deben pagar los derechos de visita del señor obispo" (1770), en AHDSC; "Providencia del superior gobierno prohibiendo a los curas del obispado de Chiapa el sistema de derramas y otras contribuciones so pretexto de visitas" (1771), en AGGG, *Serie Chiapas*, A1.11.28.744.80.

voluntad y dedicación, Francisco Polanco. Decidido a incrementar sus ingresos del cacao y del algodón, Ortiz organizó rapidamente un sistema de repartamiento tan oneroso que hizo que la mayoría de los pueblos, que apenas empezaban a recuperarse de las plagas de 1770-1771, se hundieran en el caos. Según denunciaba Polanco ante la corona, este comercio ilícito era la causa inmediata y visible de la destrucción de los pueblos, ya que no sólo se les obligaba a comprar el algodón con un doscientos por ciento de ganancia y descontando en el peso, sino que el algodón que se les entregaba era amarillento y de baja calidad y se les obligaba a devolverlo blanco y ya hilado, forzando a los indios a vender el que se les había repartido a precios bajos y a comprar de su propio peculio algodón de mejor calidad.[57]

En la misma vena, para 1776 Ortiz había confiscado la mayoría de las cajas de comunidad para financiar sus propias empresas.[58] Con la pérdida de estos recursos las comunidades indígenas se vieron ante la imposibilidad de pagar las limosnas y los emolumentos que les pedían los curas. Enfrentándose de nuevo al dilema de morirse de hambre o parar en la cárcel, muchos prefirieron abandonar sus pueblos en busca de más seguridad como peones en los ranchos de las tierras bajas. Polanco se daba cuenta de que la producción forzosa amenazaba las bases mismas de la organización parroquial y la administración eclesiástica en el centro de Chiapa.[59]

De esta forma, en 1776 resultaba claro que la iglesia sólo podría sobrevivir y prosperar si los alcaldes abandonaban el comercio con los indios. Con este fin en mente Polanco empezó a ganarse a los principales vecinos de Ciudad Real,

[57] "Carta del señor Polanco al rey" (1779), en AHDSC, *Asuntos secretos.*

[58] "Carta del alcalde mayor al presidente" (1778), en AHDSC.

[59] "Carta del señor Polanco al rey" (1779); "El cura de Chamula se queja del alcalde mayor; también el de Teopisca" (1779); "Informe del reverendo padre fray Tomás Luis Roca, cura de Zinacantan" (1779), en AHDSC, *Asuntos secreots.*

que durante casi treinta años habían tenido que presenciar impotentes cómo los alcaldes y sus tenientes se iban enriqueciendo a expensas del público. En nombre de los vecinos, Polanco hizo una serie de peticiones hasta lograr que la audinecia reinstalara al cabildo de la ciudad en 1780 y 1781.[60] Por orden directa del rey las autoridades alteraron el procedimiento acostumbrado y encargaron la tarea al propio obispo.[61] Simultaneamente, y con miras a ganarse el apoyo de los miembros del cabildo y a su vez mejorar las recaudaciones eclesiásticas, Polanco siguió una táctica que ya había aplicado su predecesor en la provincia: la de sacar a remate los diezmos.[62] Pero mientras que en 1775 no se había presentado ningún postor, después de 1778 las posturas fueron de más de cinco mil pesos. Con estas medidas Polanco y sus subordinados crearon una red de relaciones con los comerciantes y hacendados, cuyas fortunas quedaron ligadas a la de la iglesia. Probablemente el logro más dramático se consiguió a raíz de un litigio que el alcalde mayor siguió en contra del vicario de Chamula. Polanco preparó un largo informe sobre el trabajo forzoso en los Altos en respuesta al cargo de que la avaricia de los curas, y no los repartimientos, eran la causa de que la gente de las parroquias estuviera sumida en la desesperación. Y aun cuando los oficiales indígenas de algunas de las comunidades rindieron informes detallados en defensa del alcalde mayor (que los había tratado menos duramente que su propio cura), la audiencia prohibió por completo que las autoridades civiles participaran en actividades comerciales de esta naturaleza.[63]

[60] "Expediente sobre restablecer el cabildo o ayuntamiento de Ciudad Real" (1781), en AHDSC.

[61] López Sánchez, 1960, p. 837.

[62] "Remate de diezmos" (1774-1785), en AHDSC.

[63] "Instancia de los indios de Chamula... sobre que su cura... los grava con derechos y contribuciones excesivas" (1779); "Fallo de la real audiencia" (1779), en AHDSC.

Sin embargo, a diferencia de lo que sucedió en el Alto Perú, la resistencia nativa a la explotación rara vez se tradujo en litigios largos y peticiones legales de reparación. Antes de 1780 los presidentes y oidores de la audiencia de Guatemala jamás habían tratado de limitar realmente los repartimientos de los alcaldes; antes bien, participaron activamente en estos negocios y no pocas veces fueron ellos mismos quienes introdujeron el capital o los artículos para el comercio forzoso. Por otro lado, para principios del siglo XVII ya habían desaparecido los nobles indígenas y este hecho fue decisivo en el curso de la historia política de la región hasta el final de la época colonial. En lugar de ellos, los alcaldes se valían de los cabildos indígenas para recolectar los tributos, distribuir las mercancías y atender otros asuntos administrativos. De manera parecida, los curas y sus superiores organizaron un sistema de cargos en el que quienes los ocupaban tenían que entregar limosnas y otras contribuciones que iban a parar a las arcas del obispado. En este sentido es importante hacer notar que la violencia que se desencadenó entre los indígenas de la provincia y llegó a la rebelión abierta en 1712 no fue simplemente porque las exacciones se habían vuelto extremadamente altas (como de hecho lo fueron siempre), sino porque la interferencia eclesiástica en todos los aspectos de la vida indígena —no sólo en cuestiones económicas— había llegado a ser insoportable. Así, en contraste con el Perú, esta rebelión (en la que intervinieron los indios de alrededor de quince comunidades y que duró cuatro meses) estuvo encabezada por personas comunes que habían llegado a la desesperación a causa de prelados y administradores cuyo único interés era el propio.

Sería ingenuo, desde luego, suponer que después de 1780 las actividades de los alcaldes se suspendieron automaticamente o que cesaron los repartimientos. De hecho en 1784 el cabildo catedralicio se quejaba todavía de que el alcalde mayor de Ciudad Real distribuía dinero o artículos entre los indios a cambio de cacao. Compraba el cacao a diez pesos

la arroba, sin tener en cuenta la abundancia o escasez de las cosechas, y lo vendía en Guatemala a 75 pesos la arroba.[64]

A pesar de este tipo de incidentes, el sistema de repartimiento, y de hecho la estructura entera de la producción y el comercio forzoso de la provincia, iba ya dando paso a un sistema más complejo de relaciones sociales. Debido al creciente contrabando inglés que daba nueva vitalidad a la vida económica centroamericana, comerciantes y hacendados pudieron expandir sus empresas en la cuenca del Grijalva. Entre 1780 y 1820, por ejemplo, se establecieron tres nuevas plantaciones en San Bartolomé, y a unos cuantos kilómetros al sureste, cerca de Comitán, se fundaron no menos de veinte estancias de ganado mayor.[65] Más importante todavía fue el hecho de que estas propiedades llegaron a ser mucho más redituables que en el pasado: en 1819 las mulas costaban el doble que medio siglo antes; el precio de los caballos había aumentado en un cincuenta por ciento y el del ganado vacuno en un treinta y tres por ciento.[66] Por su parte, los clérigos seculares que Polanco había designado hacia 1778 en muchas parroquias indígenas jugaron un papel importante en este proceso: sin la interferencia de las órdenes monásticas extrajeron libremente dinero y trabajo de las comunidades de los Altos y lo invirtieron en otros negocios. La sustitución de los desprestigiados alcaldes mayores por intendentes en 1790 fue simplemente una ratificación administrativa de una situación económica ya dada. Desde entonces los Altos pasaron a ser una reserva de trabajadores indígenas a la que se podía recurrir en momentos de expansión o que podía limitarse en caso de contracción económica. A lo largo de todo el siglo XIX el control y la re-

[64] "Pleito entre el alcalde mayor de Ciudad Real y el vicario de Chamula" (1785), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), pp. 75-100.

[65] "Padrones de los tributarios" (1816-1819), en AGGG, *Serie Chiapas*, A3.16.3.4168.308.

[66] Sociedad Económica de Ciudad Real: "Informe rendido..." (1819), en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 6 (1956), p. 17.

gulación del flujo de mano de obra pasaron a ocupar un lugar central en la vida política de la región.

IV. Conclusiones

En la Hispanoamérica colonial el grado en que el comercio forzoso afectó a la vida de los pueblos empujando a los indígenas hacia la economía de mercado varió mucho de región a región. En algunas provincias, autoridades con iniciativa establecieron zonas de consumo forzoso en áreas remotas donde los costos de transportación terrestre y las penurias de la vida campesina impedían el desarrollo espontáneo de demandas mercantiles. Una vez que el repartimiento de mercancías penetraba en la economía de pueblos que tradicionalmente habían permanecido aislados del mercado, las actividades mercantiles de los alcaldes también forzaban a los campesinos a emigrar a campos mineros, ciudades, haciendas o plantaciones lejanas en busca del dinero necesario para saldar sus deudas. Así, en algunos casos el comercio forzoso fue un mecanismo por medio del cual los campesinos se transformaban en trabajadores asalariados temporales —especialmente en empresas que padecían una escasez crónica de mano de obra barata y no calificada. En otras comunidades los campesinos se enfrentaron a las mismas presiones del consumo forzoso reorientando su actividad agrícola de cultivos tradicionales a cultivos de tipo comercial. En cualquiera de los casos las presiones mercantiles más intensas del siglo XVIII distorsionaron las relaciones sociales tradicionales de los campesinos que aún estaban apegados a su herencia cultural y patrimonio ancestral.

A pesar de ello, como hemos visto, varios factores importantes influyeron en la manera como estas presiones afectaron a los indios en el Alto Perú y en Chiapa. En los Andes los caciques nativos con frecuencia colaboraron con las autoridades españolas en el reparto de las mercancías indeseadas y en la recolección de los ingresos correspondientes. De esta

forma trataron de reforzar su propia posición privilegiada en la sociedad colonial y de aumentar su fortuna personal. Cuando un noble indígena se rehusaba a colaborar perdía pronto su puesto, era acusado de sedición ante los jueces reales, o enfrentaba la rivalidad de un pariente más dispuesto a colaborar. Presionados desde abajo por los campesinos descontentos y desde arriba por los corregidores insaciables, muchos de estos hombres se unieron eventualmente a Tupac Amaru en 1780 y se rebelaron en contra del orden colonial; otros apoyaron a sus patrones y tomaron las armas en favor de la causa española.

En contraste, en Chiapa las autoridades eclesiásticas —al no poder prosperar por la merma de sus ingresos— encabezaron la lucha en contra de los repartimientos, lucha que ganaron sólo después de que el intenso contrabando británico a través de Jamaica hizo que la agricultura en las haciendas de la provincia se volviera razonablemente lucrativa. A diferencia del Alto Perú, sin embargo, los caciques nativos de Chiapa habían desaparecido desde el siglo XVI y no pudieron jugar un papel efectivo como intermediarios de dos mundos. Quizá fue por esta razón que la ira de los rebeldes indígenas en 1712 estuvo dirigida indiscriminadamente contra los españoles, contra los mestizos y hasta contra los esclavos mulatos. Ironicamente, a medida que la producción comercial fue desplazando al comercio forzoso en el siglo XIX, clase y etnicidad se fueron entrelazando en forma estrecha en ambas regiones y, de hecho, siguiendo patrones casi intercambiables. Y, como en otras partes de Hispanoamérica, han dejado una huella inconfundible en las relaciones sociales de tiempos más modernos en los que la tenencia de la propiedad —no la cuna o el linaje— es la que supuestamente determina el lugar que una persona ocupa en la sociedad.

SIGLAS Y REFERENCIAS

ANB	Archivo Nacional de Bolivia, Sucre.
AGGG	Archivo General del Gobierno de Guatemala, Guatemala.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGNA	Archivo General de la Nación, Buenos Aires.
AHDSC	Archivo Histórico de la Diócesis de San Cristóbal, Chiapas.
BPM	Biblioteca del Real Palacio, Madrid.

CAMPBELL, Leon

1979 "Recent research on Andean peasant revolts (1750-1820)", en *Latin American Research Review,* XIV:1, pp. 3-50.

FAVRE, Henri

1971 *Changement et continuité chez les Mayas du Mexique.* París, Anthropos.

FISHER, John

1970 *Government and society in colonial Peru.* Londres, Athlone Press.

GAGE, Thomas

1946 *The English-American.* Guatemala, El Patio.

GERHARD, Peter

1979 *The Southeast frontier of New Spain.* Princeton, Princeton University Press.

GÖLTE, Jurgen

1980 *Repartos y rebeliones: Tupac Amaru y las contradicciones del sistema colonial.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

JUAN, Jorge y Antonio de ULLOA

1978 *Discourse and political reflections on the Kingdoms of Peru.* J. Tepaske ed., Norman, University of Oklahoma Press. (La versión original es de 1749.)

LARSON, Brooke

1978 "Caciques, class structure and the colonial state in Bolivia", en *Nova Americana,* II (Turín), pp. 197-236.

1980 "Maize, markets and mines: Potosí and agrarian social relations in 16th century Cochabamba", ponencia presentada en la reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (Bloomington, Indiana, 17-19 oct.).

LOHMAN VILLENA, Guillermo

1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias.* Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

LÓPEZ SÁNCHEZ, Hermilio

1960 *Apuntes históricos de San Cristóbal las Casas, Chiapas, México.* México, el autor, 2 vols.

MACLEOD, Murdo

1973 *Spanish Central America: A socioeconomic history.* Berkeley, University of California Press.

Memorias Arequipa

1941 *Memorias para la historia de Arequipa: Relaciones de la visita al partido de Arequipa por el gobernador-intendente don Antonio Álvarez y Jiménez (1786-1791).* Víctor M. Barriga, ed., Arequipa, Editorial la Colmena.

Memorias virreyes

1859 *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú.* José Antonio de Velasco, ed., Lima, F. Bailly.

MORENO CEBRIÁN, A.

1977 *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo xviii.* Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

MURRA, John V.

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

1978 "Aymara lords and their European agents at Potosí", en *Nova Americana* I (Turín), pp. 231-244.

OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco

1905-1911 *Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas*. San Cristóbal, Imprenta de la Sociedad Católica, 2 vols.

REMESAL, Antonio de

1932 *Historia general de las Indias Occidentales, y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala* Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. «Biblioteca Goathemala».

SAIGNES, Thierry

1978 "De la filiation a la résidence dans les valées de Larecaja", en *Annales: Economies, Sociétés, Civilisations,* XXXIII:5-6 (sept.-dic.), pp. 1160-1181.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás

1974 *The population of Latin America: A history*. Berkeley, University of California Press.

1978 *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

SHERMAN, William L.

1979 *Forced native labor in sixteenth-century Central America*. Lincoln, University of Nebraska Press.

SPALDING, Karen

en prensa *The shrinking web: The transformation of local Andean society under Spanish rule*. Stanford, Stanford University Press.

TANDETER, Enrique

1980 "La rente comme rapport de production et comme rapport de distribution: Le cas de l'industrie minière de Potosí (1750-1826)", tesis inédita del 3er. ciclo, Université de Paris.

THOMPSON, J. Eric S.

1958 *Thomas Gage's travels in the New World*. Norman, University of Oklahoma Press.

TORD NICOLINI, Javier

1974 "El corregidor de indios en el Perú: comercio y

tributos", en *Historia y Cultura,* 8 (Lima), pp. 173-214.

TRENS, Manuel B.

1942 *Historia de Chiapas.* México, Talleres Gráficos de la Nación.

VIEDMA, Francisco de

1969 *Descripción geográfica y estadística de la provincia de Santa Cruz de la Sierra.* Cochabamba, Los Amigos del Libro. (La obra es de 1788.)

WACHTEL, Nathan

1978 "Hommes d'eau: Le probleme uru (XVI^e-XVII^e siècle)", en *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations,* XXXIII:5-6 (sept.-dic.), pp. 1127-1159.

WASSERSTROM, Robert

1977 *"White fathers and red souls: Indian-ladino relations in Highland Chiapas (1528-1973)",* tesis doctoral inédita, Harvard University.

XIMÉNEZ, Francisco

1929 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala.* Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. «Biblioteca Goathemala.»

ZAVALA, Silvio

1980 *El servicio personal de los indios en el Perú: Extractos del siglo xviii.* México, El Colegio de México.

LA CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNA FUNDACIÓN DEL SIGLO XVIII

Pilar Gonzalbo Aizpuru
El Colegio de México

El espíritu filantrópico del siglo de las luces dio lugar a la creación de numerosas instituciones que, destinadas a la beneficencia pública, buscaban una mayor eficacia en la ayuda a los necesitados. Aunque se conservó el carácter piadoso de las donaciones con que colaboraban los miembros de tales instituciones se fomentó la tendencia a organizar asociaciones o patronatos encargados de la óptima administración de las limosnas, mediante las que se lograría la conservación y superación de los establecimientos proyectados. En Europa y América surgieron de este modo obras asistenciales como hospitales, asilos y colegios de nueva fundación y se reformaron otros anteriormente existentes. En algunos casos las características de tales fundaciones rebasaron los límites de la simple fórmula burocrático-caritativa para proyectar las inquietudes de los fundadores, sus intereses y formación, reflejo del ambiente de su época. Tal es el caso de la casa de niños expósitos de la ciudad de México, de la cual conocemos la idea original de su fundador, las constituciones que la rigieron y la realidad práctica, planteada periódicamente en las juntas cuya reseña se conserva en el libro de acuerdos de la casa.[1]

La preocupación por la formación de los niños y jóvenes no fue una innovación de la ilustración. En la Nueva España desde la primera mitad del siglo xvi había existido la

[1] LdeA. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

costumbre de que personas pudientes hiciesen donativos para la educación de los jóvenes a través de óbras pías o cofradías. Una gran parte de los fondos de obras pías estaban destinados a la celebración de misas, novenarios, procesiones y otras solemnidades religiosas, pero también se ocuparon importantes cantidades en la atención de jóvenes a quienes se pretendía formar dentro de los ideales religiosos y morales que predominaban en la sociedad.[2]

Los jóvenes pobres que aspiraban a lograr una instrucción elevada y acaso ingresar en la carrera eclesiástica podían pretender una capellanía, que les proporcionaría la renta anual necesaria para su mantenimiento mientras realizaban los estudios y aun después de su ordenación si ingresaban en la vida religiosa. La intención del fundador de la capellanía era que el joven agraciado con su ayuda correspondiese al beneficio por medio de cierto número de misas que debía decir por las intenciones de su protector mientras éste estuviese vivo y por su alma cuando hubiese muerto. Aunque esto implicaba una cierta obligación de que el estudiante que disfrutaba la capellanía se ordenase sacerdote, nunca se impuso la decisión final, de modo que eran muchos los jóvenes que, una vez terminados sus estudios o llegados a la edad límite señalada por el fundador (generalmente los veinticinco años), se negaban a recibir las órdenes sagradas y pasaban a desempeñar cargos en la vida civil.[3] Era frecuente que el fundador de una capellanía la

[2] "Libro diario general de cargo y data de los caudales que se administran por el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías del arzobispado de México" (1820), en AArzM.

[3] Tampoco era infrecuente el caso de quienes alargaban todo lo posible el plazo en que debían decidir su vocación y seguían así percibiendo las rentas de la capellanía. En algún caso se tuvo conocimiento de que quienes disfrutaban las capellanías eran seglares casados o personas que permanecían indecisas sobre su vocación a los cincuenta años de edad. *Vid.* "Cuadernos de los dictámenes extendidos en los negocios pertenecientes al juzgado de capellanías y obras pías de este arzobispado de México" (1855), en AArzM.

destinase a sus propios hijos o parientes próximos, como algo similar a una beca de estudios. En cambio, las becas propiamente dichas en los colegios fueron siempre menos numerosas que las capellanías. Los colegiales becarios de San Ildefonso, Santa María de Todos Santos y San Ramón Nonato, colegios que funcionaron regularmente a lo largo de los siglos XVII y XVIII, escasamente llegarían al medio centenar.[4]

Para las niñas huérfanas o de escasos recursos existieron colegios en que eran recibidas gratuitamente y sus gastos sufragados por cofradías o donaciones particulares. Además existían obras pías de dotación de huérfanas, consistentes en proporcionar una cantidad, por una sola vez, a las jóvenes que aspiraban a entrar en un convento o a contraer matrimonio. Claro que eran mucho más numerosas las dotes para el matrimonio, y no sólo porque eran muchas las que se casaban y pocas las que profesaban como religiosas, sino porque además la dote exigida para el ingreso en el claustro era de cuatro mil pesos mientras que para el enlace conyugal oscilaba entre trescientos y quinientos. La archicofradía del Santísimo Sacramento asistía a las niñas del colegio de La Caridad con su manutención mientras vivían en el establecimiento, y les proporcionaba la dote cuando salían para casarse.[5] Una de las más importantes y duraderas instituciones para la educación de niñas fue el colegio de Las Vizcaínas, fundación de la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazú ya bien avanzado el siglo XVIII, y en el que se recogían

[4] Otros colegios fundados en el siglo XVI, como el de Cristo, ya se habían incorporado de un modo u otro al de San Ildefonso.

[5] El número de niñas en el Colegio de la Caridad nunca fue superior a treinta, según habían establecido los fundadores. Muchas quedaban a vivir indefinidamente en el colegio y algunas salían para el claustro o el matrimonio. *Vid.* "Constituciones estatutos y reglas que deben guardar la rectora, oficiales y niñas doncellas colegialas del Colegio de Nuestra Señora de la Caridad de esta insigne y noble ciudad de México", en AGNM, *Colegios,* vol. XI, exp. 2; "Libro de visitas al Colegio de la Caridad" en AViz, estante 9, tabla 1, leg. 2.

niñas y señoras "de gracia" (gratuitamente) o porcionistas (que pagaban su pensión).[6]

Pero aunque cofradías y obras pías atendían a bastantes niños y jóvenes huérfanos o pobres, eran muchos los que quedaban desamparados y entre ellos precisamente los más necesitados: niños recién nacidos o de corta edad sin parientes que velasen por ellos, sin recomendaciones de personas de prestigio que les facilitasen el acomodo en un ambiente propicio, ni siquiera la documentación familiar acreditativa de la cualidad de sus padres, origen o religiosidad, la cual era requerida en muchas instituciones. Para auxiliar a estos niños se crearon en la segunda mitad del siglo XVIII el hospicio de pobres y la casa de expósitos. Ambas instituciones tenían precedentes en España, e incluso en la Nueva España hacía muchos años que funcionaba una casa de expósitos en la ciudad de Puebla.[7] En la ciudad de México en el siglo XVI se había iniciado el funcionamiento de una casa de expósitos, o al menos con tal nombre se menciona en algunos documentos la creación de don Vasco de Quiroga en Santa Fe. Pero las características de esta obra y su desarrollo inmediato modificaron esencialmente la idea de una casa-cuna u hospicio; su importancia fue mucho mayor como intento de educación integral rural y como experiencia de organización socialista comunitaria. El hecho es que en el siglo XVIII y aun mucho antes no se contaba con la comunidad de Santa Fe para recoger a los niños abandonados.[8]

[6] A pesar de la tardía fecha de su inauguración (1767), la organización interior del Colegio de las Vizcaínas no presentó cambios notables en relación con los colegios existentes desde los siglos XVI (La Caridad) y XVII (Belem).

[7] La casa de expósitos de Puebla, con el nombre de Hospital de San Cristóbal para Niños Expósitos, se fundó alrededor de 1604. Fue su promotor el obispo don Diego de Romano y Govea (1578-1606).

[8] Aunque los hospitales-pueblo de México y Michoacán sobrevivieron hasta el siglo XIX, no consta hasta cuándo se mantuvieron vigentes las primitivas constituciones. Curiosamente la única de estas fundaciones que siguió cumpliendo con los pagos anuales al Colegio

La casa de niños expósitos de Madrid, conocida comunmente como La Inclusa,[9] había sido fundada en 1587 y su administración y mantenimiento estuvo a cargo de una cofradía de señores principales de la corte que se reunían en el convento de La Victoria. En esa casa se recogían niños abandonados (expuestos o "expósitos" en las puertas de las iglesias o conventos) a quienes se bautizaba y se añadía a su nombre el apellido, común a todos ellos, de Expósito. También se proporcionaba a los niños alguna formación o adiestramiento artesanal, pero en ningún caso educación superior, lo cual fue prohibido expresamente por orden real de Felipe IV en 1623, cuando impuso que no se enseñase gramática a los niños del hospicio. El hospicio de Madrid recibía a los niños de La Inclusa cuando tenían edad suficiente para comenzar su instrucción, pero sólo admitía a los varones, pues las niñas pasaban a un convento de monjas en donde les enseñaban las labores femeninas. La Inclusa y el hospicio de Madrid modificaron sus constituciones en el siglo XVIII pero, en todo caso, la teoría y el funcionamiento de la casa de expósitos de la ciudad de México tuvo diferencias con la misma institución de la capital española.

La obra del hospicio de la ciudad de México fue promovida por don Fernando Ortiz Cortés, chantre de la catedral, quien proyectó las ordenanzas y atendió las obras entre 1763 y 1767 pero murió antes de que estuviese en funcionamiento. El virrey Bucareli se encargó de la conclusión

---

de San Nicolás de Valladolid fue el pueblo de Santa Fe del Río (Michoacán), que se enorgullecía de haber sido fundado por don Vasco, aunque el obispo nunca mencionó su existencia. Al contrario, en palabras de su testamento declaró que fundó dos hospitales-pueblo: el de Santa Fe de Tacubaya y el de Santa Fe de la Laguna junto al lago de Pátzcuaro. Datos interesantes sobre la supervivencia de los tres pueblos pueden consultarse en TENA RAMÍREZ, 1977.

[9] Este nombre se debe a la devoción popular a la virgen de la Inclusa, imagen que se veneraba en la capilla de la Casa.

de la obra y logró la aprobación de las ordenanzas. El establecimiento fue inaugurado en 1774.[10]

La casa de expósitos comenzó a funcionar más modestamente, por inspiración del arzobispo Lorenzana, en una casa arrendada en que se recogieron los primeros niños en el mes de enero de 1766. La obra se inició impulsada por la necesidad y alentada por los ideales filantrópicos del ilustrado arzobispo, quien proporcionó, además, el soporte económico imprescindible para su funcionamiento. Pero las rentas que adjudicó a la obra, procedentes del arzobispado, no eran suficientes para cubrir los gastos y fue necesario recurrir a la ayuda de particulares, para lo cual el propio arzobispo se dirigió a sus feligreses con un *Memorial* que circuló impreso a fines del año de 1770.[11]

El *Memorial* del arzobispo es un documento notable, representativo de la mentalidad del interesante personaje que fue don Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón a la vez que expresivo de lo que se pretendía con la casa de expósitos y de la situación en que se habían encontrado los niños abandonados durante la época anterior a la fundación de la institución. En el texto habla el autor en nombre de los niños, que le han nombrado su portavoz. Esto le permite emplear recursos dramáticos con el fin de conmover a los lectores cuya limosna solicita. Pero el documento es asimismo un ejemplar característico de la erudición que, como hombre de su tiempo, pone Lorenzana al servicio de los ideales de progreso y felicidad para la humanidad. Otro curioso detalle, típico de la ilustración, es la mención de fenómenos naturales y del comportamiento de animales cuyas costumbres relatan los "naturalistas".

El documento tiene numerosas notas, que en gran parte se refieren a hechos y personajes históricos. Cuando trata

[10] Rivera Cambas, 1880, i, p. 243.

[11] El *Memorial* no menciona fecha ni lugar de la edición, pero el texto consigna que fue escrito en México el 7 de agosto de 1770. Lorenzana y Buitrón, [1770].

de los expósitos cuyo nombre y memoria ha conservado la historia y la tradición menciona a Ciro (alimentado por una perra), Esculapio (criado por una cabra), Dido (asistida por un tigre), Atlante, Moisés, San Medardo y otros. Otras referencias históricas son el elogio de la laboriosidad de la reina católica y la mención de la carta que la emperatriz Isabel escribió al obispo Zumárraga en que reprendió la ociosidad de las mujeres y ofreció enviar a la Nueva España lino y utensilios para hilar. De la historia de Roma es inevitable la referencia a Rómulo y Remo y la loba capitolina; de Grecia recuerda la existencia del Cynofarges en Atenas, donde se educaba a los niños abandonados: pero la mayoría de las citas son de la Biblia, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, y sirven para apoyar la intención del autor, que condena el delito de los padres capaces de abandonar a sus hijos pero justifica a los niños, quienes deben ser ayudados.[12]

Si la tolerancia es característica del siglo de las luces europeo, no hay huellas de ella en el texto del arzobispo, quien se refiere a los padres de los niños abandonados con la mayor dureza, e incluso está dispuesto a atribuirles cualquier otro delito, ya que fueron capaces de realizar el de rechazar a sus propios hijos. Sobre esto pone en boca de los niños expresiones como las siguientes:

> Antes somos más dignos de compasión, y de que se alabe la Divina Providencia, pues habiendo puesto tantos estorbos nuestros padres para privarnos de la vida, ya en ocultar la preñez y su delito, ya arrojándose al infanticidio con diligencias inhumanas, con todo, Dios nuestro padre, Dios primera

[12] Hay una sola cita relativa a la legislación, que señala cómo las antiguas leyes castellanas, el *Fuero Juzgo* y las *Partidas*, condenaban a muerte a quienes abandonaban a sus hijos. El texto latino citado, correspondiente a la parte séptima de las *Partidas*, dice que es un derecho natural el goce de la educación y que todas las criaturas, aun los animales, disfrutan del beneficio de la crianza paterna: "*Ius naturale, quod natura omnia animalia docuit liberorum procreatio, educatio*". LORENZANA Y BUITRÓN [1770].

causa, Dios nuestro conservador, nos libertó misericordiosamente de innumerables peligros, de modo que nos debemos llamar hijos de Dios, hijos de la Divina Providencia, y olvidar la memoria horrenda de nuestros padres, que desentendiéndose de ser racionales sólo vivieron como brutos, y aun peor que los jumentos, que cuidan de la conservación y crianza de su especie.

Señor: nosotros no tenemos por padres a hombres, sino a brutos; no racionales, sino bestias sensuales; no padres, sino homicidas y tiranos que han borrado con sus culpas vuestra hermosísima imagen; unos ladrones de la virginidad, unos violadores del honor de sus mismas parientas, unos engañadores con la capa y esperanza de matrimonio, unas gentes sin corazón, sin entrañas y sin observancia del derecho natural que es común a todos los animales.[13]

Con el interés de iniciar la labor cuanto antes, la casa de expósitos se había instalado en un edificio pobre e insuficiente y a ello también se refiere el *Memorial* para hacer patente la necesidad en que se encontraba de ayuda:

Nuestro prelado nos ha recogido en una casa por ahora estrecha y pobre, mas ella se hará insigne y capaz con la misericordia. Nos ha libertado de que nos expusiesen en las calles a ser comidos acaso de los cerdos, pisados y ajados, o arrojados en las acequias por carecer de oportunidad de persona que nos abrigase y falta de torno público donde luego nos recogiesen; nos ha libertado de morir de hambre en los primeros instantes de la vida, careciendo de la leche, ya por la tardanza de la chichigua o ama de criar, ya por sus enfermedades, ya porque nos hacíamos gravosos y sospechosos en la casa y portal que nos expusieron.[14]

En efecto, la casa no podía albergar a los niños y en 1772 pudieron trasladarse a otra más amplia y adecuada.

También se refiere el *Memorial* a una cuestión de índole legal: la posible legitimación de los expósitos. Sin duda que

[13] Lorenzana y Buitrón, [1770] pp. ii, iv.
[14] Lorenzana y Buitrón, [1770] p. iii.

no fue Lorenzana el único en preocuparse por esa cuestión, pero también es posible que su inquietud tuviera alguna influencia en las decisiones que la corona española tomó años después en favor de los expósitos.[15] El arzobispo no pretendía un cambio en la legislación, pero sí mencionó las opiniones en distintos sentidos:

> Pudiéramos alegar en nuestro favor que somos reputados por hijos legítimos con la doctrina de Barbosa, que cita más de veinticuatro autores que sostienen esta opinión... No podemos negar las autoridades de los concilios y sagrados cánones, que a los ilegítimos les juzgan por irregulares por defecto de su nacimiento... No podemos dudar de la sabia disposición de las leyes reales, que viendo se fomentaba el pecado con la sucesión de los ilegítimos, espurios y bastardos, les excluyen de la herencia de mayorazgos y dignidades...[16]

Sin embargo, en una época en que el pensamiento ilustrado dominaba ya en algunos países europeos y progresaba abiertamente en España y América, y con él las ideas de igualdad y abolición de privilegios, Lorenzana las rechaza rotundamente con frases que son afirmación de su fe en la organización tradicional de la sociedad y el respeto a las jerarquías:

> No, no pretendemos salir de nuestra esfera de expósitos. Dentro de ella hemos de fundar nuestra nobleza verdadera y probarla con muchas ejecutorias: sepa todo el mundo que nacimos expuestos, no se oculte; publíquese enhorabuena, no se ignore nuestra suerte y condición; no pierda el estado noble su distinción, no se confundan las jerarquías, no se trastornen las calidades, no se inviertan los matrimonios; corríjase la culpa, castíguese el pecado de los padres, y no se dé fomento

[15] La real cédula dada por Carlos IV el 5 de julio de 1794 declaraba que los expósitos quedaban equiparados a los hijos legítimos. *Boletín del Archivo General de la Nación,* 3a. serie, v:2 (abr.-jun. 1981).

[16] LORENZANA Y BUITRÓN, [1770] p. VI.

a la lujuria. No por que un reo abuse del sagrado deja de ser benigna la iglesia quitando la inmunidad; no por que a un reo se le ahorque deja de honrar su cuerpo y recogerle la misericordia. Y la razón de todo es porque tuvo Dios por mejor el permitir males que el dejar de hacer y sacar bienes de los mismos males. Nosotros, pues, fundamos nuestra compasión en más altos principios y causas y apoyamos nuestra filiación con otras partidas y fundamentos.[17]

Una vez definida su posición, que podríamos situar dentro de la "modernidad cristiana" más que propiamente ilustrada, Lorenzana añade una información muy valiosa al justificar la carencia en la ciudad de México de una institución tan útil y necesaria como la que él mismo elogia y recomienda.

Pues diréis: ¿Cómo siendo un conjunto de obras de piedad la casa de expósitos y habiendo en México tan maravillosas diferencias de hospitales y fundaciones piadosas ninguno lo ha hecho? A esto os respondemos: lo primero, que es la perfección y complemento de todas. Lo segundo, que en los dos siglos primeros de nuestra conquista fue mucha la libertad de pecar y no se avergonzaban de criar y ensalzar los hijos naturales en la casa de sus mismos padres, y en España sucedió en siglos anteriores lo mismo, y tanto, que en las iglesias y aun en las mayores dignidades eclesiásticas se colocaban ilegítimos, públicamente conocidos como tales. Lo tercero, que era menor el número de los desamparados, y los piadosos recogían con caridad a los expuestos en sus casas, y hoy es crecido el número y mayores los inconvenientes. Lo cuarto, que muchos lo han pensado y se les ha apartado de este intento porque se ha tropezado con muchas dificultades, que actualmente sólo se pudieran vencer con la piedad de nuestro católico rey. Lo quinto, que al principio fue muy corta la población de españoles, y el deseo de la multiplicación disimulaba los defectos. Lo sexto, que el temor de que los hijos naturales de hombres honrados se confundiesen con los negros, mulatos o coyotes les apartaba de tan santo pensamiento. Lo séptimo,

[17] LORENZANA Y BUITRÓN, [1770] p. VIII.

> que los naturales no estaban envilecidos y desheredados por las leyes de este reino tan claramente como están hoy reputados. Lo octavo, que se fingían adopciones, que hoy no pasan en los tribunales reales. Y lo úlitmo, que la libertad de pecar en todos estados no estaba tan refrenada y andaban como en triunfo los ilegítimos, los bastardos y los espurios...[18]

Curiosamente aquí el arzobispo no habla, como es usual, de que el tiempo pasado fuera mejor. Al contrario, con una visión optimista, a su modo, reconoce que había mayores libertades en los años anteriores, lo cual podía ser la clave de la verdadera razón por la que no se hubiera necesitado anteriormente una casa de expósitos. Y también nos permite confirmar la idea de que la tolerancia hacia los mestizos e ilegítimos no se redujo al siglo XVI, sino que perduró por mucho tiempo. La aparente rigidez en la exigencia de documentos sobre legitimidad y limpieza de sangre para ingresar en colegios o establecimientos religiosos fue sólo teórica, ya que en la práctica era aceptada la adopción o legitimación de los hijos naturales.

La gestión del arzobispo debió surtir efecto porque su fundación prosperó en los años siguientes. En 1772 Lorenzana abandonó la Nueva España al ser promovido a la arquidiócesis primada de España, Toledo. Su sucesor en la sede de México, don Alonso Núñez de Haro y Peralta, lo fue también como protector de la obra de la casa-cuna, a la que siguió ayudando economicamente. Fundó la Congregación de La Caridad y Casa de Expósitos del Señor San José, a cuyo cargo quedó la administración y mantenimiento de la institución, y logró la aprobación (con fecha de enero de 1774) de las constituciones por las que habría de regirse.[19] El hecho de que la institución hubiera comenzado a funcionar antes de ser aprobadas las constituciones no es extraordinario, pues fueron muchas las fundaciones que primero co-

[18] LORENZANA Y BUITRÓN, [1770] pp. XV-XVI.
[19] *Constituciones*, 1774.

menzaron sus actividades y después solicitaron la aprobación de autoridades civiles y eclesiásticas.

En los años siguientes los reyes favorecieron las obras de hospicios y casas de expósitos mediante disposiciones como la de Carlos III en 1788, que recomendaba el fomento de la educación en esos centros y la orientación de los niños hacia profesiones útiles al servicio real, tales como la formación de pilotos náuticos. La cédula de Carlos IV de 5 de julio de 1794 fue de cierta importancia para mejorar la situación de los expósitos, ya que declaraba que "todos los expósitos actuales y futuros quedan y han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres, en la clase de hombres buenos del estado llano general, gozando los propios honores y llevando las cargas sin diferencia de los demás vasallos honrados de la misma clase".[20] Con este beneficio quedaban, pues, habilitados para ejercer cualquier oficio y recibir honores y distinciones. En 1797 otra real cédula se ocupó de organizar el servicio de asistencia a los niños abandonados aun en lugares alejados de las casas-cuna, ya que los párrocos fueron hechos responsables de hacer llegar a los niños al lugar en que podrían recibir asistencia. En años siguientes se trató de si sería justo eximir a los expósitos del pago de impuestos, lo que al fin se aceptó en 1803.

Algunas de las ideas que se convertirían en ley por las sucesivas disposiciones reales aparecían ya mencionadas en las constituciones de la casa de expósitos de la ciudad de México. En su texto se compaginaba la mentalidad ilustrada, moderna y optimista con la tradición del ideal religioso como móvil de toda actividad benéfica. La formación piadosa de los niños se proponía no sólo como el camino de su salvación eterna, sino también como el medio de permitirles cubrir sus necesidades materiales y lograr mayor felicidad en esta vida.

[20] Real Cédula de Carlos IV (5 jul. 1794), en *Boletín del Archivo General de la Nación,* 3a. serie, v:2 (abr.-jun. 1981).

Dividido el texto de esta reglamentación en cuarenta y dos "constituciones", la primera se refería al patronato y gobierno económico. Ya en 1774 la situación económica de la casa había variado bastante: si en un principio su mantenimiento dependió de las rentas otorgadas por la mitra y después se acudió a las limosnas de particulares, nada de esto proporcionaba una renta fija y permanente, ni alcanzaba a cubrir las necesidades, cada día en aumento. No sólo aumentaba el número de los niños sino también las carencias de los que al crecer tenían mayores necesidades, entre otras la de "maestros que cristiana y piadosamente" los instruyeran tan pronto como alcazanran la edad apropiada.[21] Por fin se consiguió cierta seguridad e independencia, ya que la casa de expósitos fue una de las instituciones beneficiadas con la expulsión de los jesuítas. La constitución primera aclaraba: "La primera renta subsistente con que se halla dotada dicha casa se le ha señalado por la Real Junta Superior de Temporalidades, establecida para el conocimiento de todas las causas y negocios pertenecientes a los regulares expulsos". Por esta razón el patronato recaía en el rey, quien les había concedido la renta, y en el virrey como vicepatrono. El gobierno económico continuaba en manos de la congregación.

Las constituciones II a VI se referían a los congregantes, sus juntas y obligaciones. Las personas que deseasen ingresar en la congregación no sólo habían de comprometerse a contribuir economicamente con su limosna mensual, sino que además tenían que estar dispuestos a cumplir con los oficios que se les encomendasen. De estos oficios el más pesado era el del tesorero, que se elegía anualmente. Se escogían, además, doce oficiales que se turnaban durante los meses del año en la vigilancia y atención del funcionamiento de la casa.[22]

[21] *Constituciones,* 1774, introducción, p. 8.
[22] *Constituciones,* 1774, pp. 4-5.

La recepción de los niños seguía trámites establecidos. El recién llegado había de ser reconocido por el capellán, atendido y aseado por el "ama mayor" y vuelto a presentar al capellán para que asentase en un libro todos los datos pertinentes. Los "libros de partidas" debían de ser dos diferentes, destinado uno de ellos a los niños "españoles" y otro a los indios y de las castas. En estos libros se anotaban las señas particulares de la criatura, la ropa que trajo puesta y cualquier otra observación, como la edad que se le calculaba, la probabilidad de que fuese hermano de algún otro niño de la casa, y la existencia de algún papel o documento que acompañase al niño. Estos registros se llevaron regularmente. Hay que señalar que las cifras en ambos registros muestran que eran mucho más numerosos los niños que se recogían pertenecientes a los grupos de negros, indios, mestizos y castas, pero que también se recibían bastantes de los que se registraban como españoles por su aspecto.[23]

Todos los niños ingresados habían de ser bautizados, advirtiendo que el bautismo fuese *sub conditione* cuando no constaba si el niño había sido bautizado o no. Y aunque las constituciones establecían que se impusiese a los niños un nombre diferente del que se mencionaba en la cédula que eventualmente acompañaba al niño abandonado, en la práctica no se cumplió tal cosa, sino que se hizo lo contrario. El libro de partidas de bautismo de los niños muestra que siempre se intentaba confirmar la referencia relativa al bautismo de los niños recién llegados. Cuando resultaban ciertos los datos que acompañaban al niño se conservaban el nombre y apellido, y cuando no era posible la comprobación se respetaba de todos modos el nombre proporcionado por quien dejó la criatura: ese era el nombre que se imponía

[23] "Libro de ingresos de niños españoles en la Casa del Señor San Joseph"; "Libro de ingresos de niños pertenecientes a las castas"; "Libro de partidas de bautismo de los niños ingresados en la casa de niños expósitos"; "Libro de salidas de niños que han sido adoptados", en AHSA.

en el bautizo *sub conditione*. Sólo se ponían nombres y apellidos nuevos a aquellos que no traían ninguna referencia. La imposición de apellidos diversos significaba ya un notable cambio en relación con las antiguas casas-cuna, en que todos los niños quedaban marcados con el estigma del apellido Expósito. En ocasiones se recomendaba algún apellido en especial, como sucedió en el año 1803, en que como homenaje al arzobispo Lizana y Beaumont se dispuso que todos los niños recibidos en los meses siguientes se apellidasen Lizana y las niñas Beaumont.[24]

El ama mayor era responsable de que los niños estuviesen debidamente atendidos, tanto los que se entregaban a criar con amas de fuera como los que regresaban a la casa para recibir instrucción. Y también debía tener previsto que hubiese en la casa permanentemente dos amas para atender de inmediato a los niños que llegasen.

Otro aspecto que trataban las constituciones es el del destete, sobre el que expresaban conceptos que serían aprobados por la moderna ciencia psicológica. Consideraban el daño no sólo psíquico sino también físico producido en los niños que sufren el cambio de nodriza o la pérdida simultánea de la leche materna (o su sustituta) y de la persona que los atiende. El remedio propuesto era que el ama que los había criado siguiera teniendo a los niños durante un tiempo, hasta que se acostumbraran a la nueva situación.

Para proporcionar a los niños un hogar se preveía el camino aparentemente más ventajoso, que era el de entregarlos desde sus primeros meses a una familia que probablemente tomaría afecto al niño, de modo que, si se intentara más tarde, la adopción no fuera un trámite burocrático sino la consecuencia de una convivencia prolongada en el ambiente familiar. El período de lactancia sería también de prueba para que el ama y el capellán comprobaran la conveniencia de dejar al niño en la misma casa. Se procuraba facilitar la adopción de los niños y, para ello, si la

[24] Acuerdo núm. 24 (24 sep. 1803), en LdeA.

familia que deseaba quedarse con el niño tenía escasos recursos económicos, se le seguiría entregando una cantidad equivalente a la mitad de lo que recibía durante la lactancia y se le ayudaría con algunas ropas para el niño de vez en cuando. En el caso de los varones se pretendía que su padre adoptivo fuese artesano de algún oficio, que pudiera enseñarlo al niño y así proporcionarle un medio de vida para cuando fuera mayor. De hecho eran bastante frecuentes las adopciones de niños ya mayores, de catorce a quince años, que eran solicitados por artesanos con el fin de ocupar al niño como aprendiz en el taller. El número de adopciones fue siempre muy variable, pero según el número de ingresos y el de salidas por adopción se puede calcular que una tercera parte de los niños que ingresaban en la casa de expósitos eran adoptados tarde o temprano.

En los casos de niños enfermos, subnormales o impedidos, las familias que los atendían quedaban con el disfrute de la paga completa (cuatro pesos mensuales). No había dinero destinado a dotar a las jóvenes que deseaban contraer matrimonio, pero se autorizarían limosnas especiales si ellas presentaban una solicitud. Y otro caso que se consideraba es el de que una joven tuviera que demandar a su novio para que cumpliera la palabra de matrimonio, caso en el que el capellán se haría cargo de la defensa de la joven.

La constitución XXX trataba de la maestra de niñas y sus obligaciones, entre las que estaba la de enseñar a las niñas todas las labores útiles para el hogar y además la lectura y buenas costumbres. Para la enseñanza de la lectura habían de ocupar una hora diariamente por la mañana y otra por la tarde, sin descanso en los días festivos, en los que sólo se suspendería la costura. Este interés por la enseñanza de la lectura es un avance importante en la preocupación por la formación intelectual de las mujeres. En colegios destinados a señoritas de familias principales, como el de La Caridad, no se tomaba en cuenta la enseñanza de la lectura sino solamente la doctrina y las labores del hogar. Las constituciones que regían el colegio de La Caridad

en 1784 recomendaban la enseñanza de la doctrina en alta voz y mediante la repetición oral hasta que todas las niñas pudiesen memorizarla. En cambio, las niñas de la casa de expósitos, cuya expectativa más probable era la de colocarse como sirvientas, "...en dando las once pondrán... sus labores en cobro y tomará cada una su cartilla o su libro y estudiarán las lecciones. En pasando un breve rato empezará la maestra a tomarlas la lección y conforme la vayan dando se irán volviendo a sus puestos a pasar la lección que la maestra les hubiere echado para la tarde..." [25]

La constitución XXXV se refería al maestro de los niños, que había de ser diestro en escribir y de buenas costumbres. Lo fundamental era que les enseñara la doctrina, pero también a escribir, dándoles clase todos los días, excepto los de precepto, por la mañana de ocho a once y media y por la tarde desde las tres hasta que oscureciera, con interrupción a las cinco para tomar la merienda. La enseñanza de la escritura ya representaba una exigencia mayor en la educación de los varones, pero, en todo caso, lo más recomendado para niños y niñas eran las oraciones, rosarios y otras devociones. Entre los niños se repartirían los oficios por semanas, y debería haber dos roperos, dos barrenderos, dos monaguillos, dos refitoleros, un lector y un celador.

Con el transcurso de los años la casa de expósitos tuvo sus momentos de prosperidad y su decadencia, y sufrió algunas modificaciones. Los caballeros que iniciaron la obra, como congregantes de la Congregación de La Caridad y del Señor San José, eran personas destacadas por su posición económica y social y que contribuían a otras obras benéficas. Entre ellos había firmas conocidas como las de don Antonio Basoco y don Ambrosio de Meave. El libro de acuerdos nos informa que la congregación se reunía mensualmente y que en estas reuniones se resolvían los problemas de la casa en tono piadoso, sosegado y optimista. No faltaban las limosnas, y los congregantes se hallaban dispuestos a cum-

[25] *Constituciones,* 1774, p. 33 (núm. xxx).

plir con su trabajo en el desempeño de los cargos que les fuesen encomendados. Varios tesoreros completaban con su dinero los fondos necesarios para cubrir muchos gastos. Las Juntas se celebraban con asistencia de numerosos congregantes y en ellas se trataban cuidadosamente los más diversos problemas en relación con los niños recogidos. Con el paso de los años críticos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX cambió la actitud de los congregantes, cambió la situación económica (que comenzó a hacerse difícil), y se multiplicaron los problemas ocasionados por los muchachos, a los que ya no se trataba paternalmente sino que se intentaba controlar por medios represivos.

Las vicisitudes políticas influyeron también en la periodicidad de las reuniones, que a veces fueron interrumpidas por largos períodos. Incluso la redacción de los acuerdos dejó de ser cuidada y detallista para limitarse a dar breves reseñas de asuntos administrativos. El problema económico ocupó constantemente el primer plano. Escaseaban las limosnas y fue necesario renunciar a parte de los proyectos; entre ellos quedó siempre insuficientemente cubierto el aspecto de la instrucción de los niños. Una y otra vez se mencionó la necesidad de mejorar la enseñanza, de instalar talleres, de proporcionar conocimientos útiles o, al menos, de que el hospicio, que disponía de una buena escuela, recibiera a los niños que tuvieran la edad adecuada.[26]

Los problemas económicos se agudizaron por la dificultad para cobrar los réditos y la confusión de cuentas presentadas por algunos cobradores, a quienes se llegó a perseguir por haberse apropiado de parte de los fondos. Después de una larga interrupción, entre 1821 y 1826 se iniciaron los más importantes cambios, y se incorporaron a la junta algunas autoridades civiles que decidieron la necesidad de solicitar la intervención del gobierno para salvar la situa-

[26] En varios acuerdos se manifestó preocupación por la instrucción de los niños. Entre otros, los núms. 28 (15 jun. 1804), 31 (7 dic. 1804), y 42 (4 jun. 1808), en LdeA.

ción de la casa. Poco a poco se había llegado al cambio fundamental: la atención de los niños sin padres ya no era tarea piadosa de almas buenas sino obligación del gobierno. En 1863 García Icazbalceta informó de la situación de la casa de expósitos entre las obras del gobierno destinadas a la asistencia de los necesitados.[27]

También el libro de acuerdos sirve para dar idea del comportamiento de los muchachos, afectados igualmente por los cambios. Las constituciones sólo consideraban un tipo de faltas: el cometer errores en las lecciones de catecismo (lo que se castigaba con azotes). Pero pasados unos años la junta se enfrentó a faltas graves cometidas por los niños. Ya no bastaba la tarjetita como premio o el castigo de los azotes, pero tampoco se planeó una nueva forma de enfocar la situación sino que se decidió aumentar los castigos. Para ello se proyectó la construcción de habitaciones aisladas e incómodas como cárceles o celdas de castigo y se estableció que hubiera una para cada sexo. Al crecer, los muchachos "incorregibles" eran enviados a servir al rey en el ejército o la armada. La incomprensión entre generaciones había llegado al punto en que a la rebeldía de la juventud sólo respondía la intransigencia de la madurez.

En cuanto a las niñas hubo varios casos de jóvenes que salieron a trabajar como sirvientas y regresaron un tiempo después con un hijo recién nacido o a punto de nacer. Para estas muchachas ya sin trabajo ni nadie que las recomendara se señalaron dos caminos: que fuesen enviadas al recogimiento de Santa María Magdalena para hacer penitencia por sus faltas, o que saliesen a la calle con sus hijos sin que la casa de expósitos se preocupase de atenderlas en lo sucesivo. Pero la práctica nunca fue tan rigurosa. Estas normas eran dictadas por los señores congregantes desde la distancia de su posición distinguida y comportamiento intachable, pero quien había de ejecutarlas era el "ama mayor", la misma que había recogido y cuidado a aquellas niñas y la que las

[27] García Icazbalceta, 1907, p. 37.

había enviado a servir a una casa de donde regresaban ahora. En consecuencia, las muchachas se quedaban en la casa hasta que podían encontrar otro trabajo acompañadas de sus hijos.[28]

El acuerdo más largo e importante de cuantos quedan reseñados en el libro es el correspondiente al 21 de mayo de 1826, en el que se inicia la intervención del gobierno, se nombra patrono de la institución al presidente de la república, y asisten funcionarios del gobierno entre los que destacan don Miguel Ramos Arizpe, secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y don Manuel de la Peña y Peña, ministro de la Suprema Corte de Justicia. En aquella ocasión el informe del cabildo presentó un resumen de la vida de la institución. Según éste el señor Lorenzana proyectó y puso la primera pidera de la casa, para lo cual compró, en 23 000 pesos, una casa en la calle de la Merced. Durante su pontificado sostuvo todos los gastos del establecimiento hasta su promoción a la diócesis de Toledo. Su sucesor, Núñez de Haro, consiguió que se aplicasen a la cuna varios capitales de la Junta de Temporalidades de jesuítas y organizó la congregación de La Caridad, en la que participaron los vecinos más acaudalados de la ciudad. Los capitales reunidos se impusieron a un interés del 5%, pero los réditos dejaron de pagarse por muchos años y la casa había llegado a la situación ruinosa en que se encontraba. Al señalar el contraste entre la floreciente situación de la casa en los primeros años de su fundación y su escasez en 1826 incurría en alguna exageración, como la de decir que en tiempos del señor Basoco (los primeros años del siglo XIX) llegó a haber quinientos niños porque este señor pagaba de su bolsillo lo necesario para que no se rechazase a ninguno. En 1826, de los veintiséis niños que estaban bajo la atención de la cuna solamente trece recibían atención directamente del establecimiento, pues la otra mitad dependía exclusivamente de las familias que los tenían recogidos. Los sueldos del mé-

[28] Acuerdo núm. 17 (13 jul. 1790), en LdeA.

dico, el maestro de niños y la maestra de niñas habían dejado de pagarse, por lo que los niños no tenían otra instrucción que la proporcionada por el ama y el capellán. El gobierno decidió destinar una renta para el sostenimiento de la casa, pero el pago de ésta se retrasó bastante, ya que comenzó a cobrarse en 1836.

El viejo proyecto de dar instrucción a los niños revivió una vez más: en 1842 se planteó la necesidad de erigir sendas escuelas de enseñanza primaria para niños y niñas. Y en 1850 se recibió una donación para la organización de talleres y pago de los maestros correspondientes. Pero nada de esto llegó a realizarse. Las dificultades económicas siguieron en aumento y el 25 de noviembre de 1858 se celebró un último acuerdo en el cual se volvió a mencionar la mala situación económica, el enredo en las cuentas como consecuencia de la malversación del último tesorero, y la conveniencia de suprimir al profesor de música. En la junta se llegó a la conclusión de que "las constituciones son hoy impracticables".[29] Así que cuando el gobierno se hizo cargo por completo de la institución ésta ya había perdido su forma primitiva.

Como un paso hacia la justicia, la casa de expósitos fue un ejemplo interesante de aciertos y errores y de un intento de remediar la injusticia social, que en 1774 parecía un avance pero en 1858 era ya claramente insuficiente. Y la Congregación de La Caridad y Casa del Señor San José es muestra de la evolución de un organismo que respondió a la mentalidad del siglo XVIII pero decayó paulatinamente hasta su extinción sin que surgieran personalidades capaces de renovarlo o sustituirlo.

[29] Acuerdo núm. 144 (último, 25 nov. 1858), LdeA.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AArzM	Archivo del arzobispado de México, México.
AGNM	Archivo General de la Nación, México.
AHSA	Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, México.
AViz	Archivo del Colegio de las Vizcaínas, México.
LdeA	"Libro de Acuerdos de la ilustrísima y venerable Congregación de la Caridad y de la Casa del Señor San Joseph de Niños Expósitos de México, fundada en el año 1774" (1774-1858), en AArzM.

Constituciones

1774 *Constituciones que para el mejor gobierno y dirección de la Real Casa del Señor San Joseph de Niños Expósitos de esta ciudad de México formó el ilustrísimo Señor don Alonso Núñez de Haro y Peralta.* México, Imprenta de don Joseph de Jáuregui.

García Icazbalceta, Joaquín

1907 *Informe sobre los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital (México, 1864)* Luis García Pimentel, ed., México.

Lorenzana y Buitrón, Francisco Antonio de

[1770] *Memorial que presentan a todos estados los niños expósitos de la imperial ciudad de México por mano de su arzobispo.* s.p.i.

Rivera Cambas, Manuel

1880 *México pintoresco, artístico y monumental.* México, Imprenta de La Reforma, 3 vols.

Tena Ramírez, Felipe

1977 *Vasco de Quiroga y sus pueblos de Santa Fe en los siglos xviii y xix.* México, Editorial Porrúa.

LAS CONDICIONES DEL TRABAJO EN LAS PANADERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

María del Carmen REYNA
Instituto Nacional de Antropología e Historia

LOS AMASIJOS o panaderías de la ciudad de México conservaron casi todas sus características desde la época colonial hasta muy avanzado el siglo actual. El grupo español, propietario de casi todas las panaderías, estaba relacionado con cosecheros y molineros para obtener la materia prima —el trigo—,[1] lo que creó entre ellos un monopolio muy cerrado que tuvo, entre otros cometidos, el evitar la escasez de la harina en los momentos de crisis agrícola. Desde la época colonial el gobierno había establecido que se debería manifestar el número de cargas de harina introducidas en cada amasijo para que los panaderos no evadieran el pago del impuesto correspondiente, y llevárseles así un control de su producción, distribución y ventas.

Las panaderías estaban ubicadas casi en su totalidad en el centro de la ciudad y cada una de ellas tenía asignado uno o varios tendajones, tiendas o pequeños puestos, algunos construidos de madera, con la finalidad de revender el pan.[2] En el caso de que algunos de estos expendios adquirieran el producto en otra panadería que no fuera aquélla

[1] CASTILLEJA, 1978, p. 38. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.
[2] REYNA, 1976, pp. 130-138.

a la que estaban asignados eran castigados de inmediato y se les suprimía la entrega del pan. Este sistema de abastecimiento estuvo controlado en un principio por la Fiel Ejecutoría,[3] y posteriormente por las autoridades municipales, quienes además supervisaban la calidad del pan y las condiciones de trabajo de los operarios.

La producción de las panaderías estaba destinada al consumo de un amplio sector de la población. Sin embargo, un cierto nivel de competencia existía entre éstas y las unidades de producción caseras. Éstas cubrían a otro sector importante ubicado en mercados, tianguis, paseos y exteriores de las iglesias, aparte de que daban trabajo a los comerciantes ambulantes.

Entre los panes que más se consumían se contaba el floreado, el común y el pambazo. El primero contenía harinas de primera clase y los otros dos de más baja calidad. Según consta en algunos documentos, se hicieron frecuentes "experimentos" en las panaderías, con la presencia de las autoridades gubernamentales, para controlar la elaboración del pan.[4]

Las autoridades municipales hicieron varios intentos por controlar los constantes abusos de los propietarios. Algunos bandos y decretos emitidos a lo largo del siglo decimonónico lograron aminorar, pero no eliminar, tales abusos hacia los operarios y el público consumidor. Una de esas disposiciones obligaba a que se marcara el pan con un sello que cada panadería debía registrar ante las autoridades con el fin de aclarar cualquier anomalía en la elaboración del pan. Los propietarios en un principio ofrecieron resistencia, pero después hicieron caso omiso de la disposición. Cuando se presentaban los inspectores para comprobar si habían acatado dicha

[3] Desde el siglo XVI hasta los primeros años del XIX el Tribunal de la Fiel Ejecutoría controló la calidad y precio del trigo que empleaban las panaderías, así como la elaboración, venta y reventa del pan.

[4] CASTILLEJA, 1978, p. 40.

disposición, alegaban que la marca se borraba cuando se horneaba el pan.

Las denuncias provenían de todos los sectores de la población, y sin duda eran justificadas. Por ejemplo, según comentarios de los mismos administradores, mayordomos y operarios, los propietarios los obligaban a mezclar con la harina las basuras recogidas en el local con el objeto de aumentar el peso del producto y obtener mejores ganancias.[5] Las bizcocherías dedicadas a la elaboración del pan de dulce y galletas cometían, al igual que las panaderías, fraudes en la calidad de sus productos: utilizaban cromato de plomo en vez de huevo para incrementar sus ganancias elevando el peso del pan. Esto ocasionó frecuentes multas y castigos a las panaderías, impuestos por las autoridades correspondientes, aparte de serias intoxicaciones registradas entre la población. Pero fue difícil erradicar estas prácticas fraudulentas.[6]

La manera de hacer el pan era manual y muy tardada, motivo por el cual los trabajadores estaban sometidos a un encierro casi permanente. La técnica que había prevalecido durante varias centurias en Europa, de acuerdo con un testimonio de Carlos Marx, era casi la misma que se empleaba en los diferentes amasijos de la ciudad de México.[7] Los primeros avances tecnológicos surgieron en Europa en el

[5] *El Mundo* (13 mar. 1903).

[6] En Inglaterra se publicó por 1750 que los ingredientes que utilizaban algunas panaderías en la elaboración del pan eran alumbre, tiza, blanco de españa, harina de frijol, cal muerta, huesos molidos, paja picada, estiércol de caballo, etc. THOMPSON, 1979, p. 88.

[7] "El trabajo de un oficial panadero comienza por regla general alrededor de las once de la noche. A esa hora prepara la masa, proceso muy fatigoso que insume de media hora a tres cuartos de hora, según el volumen de la masa y su finura. El oficial se acuesta entonces sobre la tabla de amasar que a la vez sirve como rapa de la artesa en la que se prepara la masa y duerme un par de horas, con una bolsa de harina por almohada y la otra sobre el cuerpo. Luego comienza un trabajo rápido e ininterrumpido de cuatro horas: amasar, pesar la masa, moldearla, ponerla al horno, sacarla del horno..." MARX, 1979, p. 300.

siglo XIX. En 1811 hizo su aparición la amasadora mecánica, y hacia 1835 se propagó la construcción de hornos de ladrillos, se perfeccionó el embovedado de los hornos, y se fue supliendo el uso de la leña, generalizado en años anteriores, por el del carbón.[8] El uso de la levadura fue perfeccionado en París por panaderos austriacos, lo que contribuyó a un mejoramiento en la etapa de preparación del pan. En 1854 fue patentado en Europa el método de Dauglish, que consistía en bombear el pan y amasarlo con ácido carbónico en forma de sifón. Este nuevo sistema pretendía hacer economías en el trabajo y la materia prima, pero lo principal era reducir a un mínimo la hornada, que por lo general significaba un trabajo intenso de ocho a diez horas.[9] Según los panaderos europeos, estas innovaciones habían aportado a la industria excelentes resultados, como la simplificación del trabajo en el amasijo, pero una nueva contribución —la más humana de ellas— era que el panadero no inhalara la harina en el proceso de elaboración, lo que había sido causa de muerte por cientos de años. En aquel entonces el promedio de vida de los operarios era no mayor de los 42 años, siendo la causa principal de su mortandad las enfermedades del aparato respiratorio.[10]

En México no fue sino hasta mediados del siglo XIX cuando se instaló una máquina de vapor en una panadería de las calles del Paseo Nuevo. La novedad era que sólo tres trabajadores podían hacer funcionar esta máquina, que cernía la harina y, según la propaganda, dejaba el pan "en estado de llevarse a la mesa". Ignoramos por qué otras panaderías no intentaron la instalación de maquinarias que contribuyeran a la simplificación de la elaboración del pan.

[8] CALVEL, 1974, pp. 29-29. El uso de la leña ocasionó serios incendios en la ciudad de México. Desde el siglo XVIII las autoridades decretaron, pero no obligaron, que los amasijos se establecieran fuera y no dentro de la ciudad. Bando de Juan Vicente de Güemes Pacheco (12 abr. 1791), en AAM, *Panaderías y Pulperías*, vol. 3453, exp. 70.

[9] BAILEY, 1975, p. 73.

[10] BAILEY, 1975, p. 75.

Una noticia publicada en *El Mundo* comentaba que un mexicano que había permanecido en Europa quería establecer en México "laboratorios" en donde los panaderos pudieran estudiar la forma de preparar una nueva clase de levadura, lo mismo que aprender el manejo de modernos aparatos.[11] Tales novedades fueron una esperanza para la industria panificadora, y algunos avances tecnológicos importantes se implantaron años después en las panaderías de la ciudad.

La vida en los amasijos

A mediados del siglo XIX, como sin duda anteriormente, y también durante el resto del siglo, la tardada elaboración del pan engendraba en propietarios y trabajadores serias fricciones que nadie podía erradicar. La reducción de salarios, el aumento de la jornada laboral, el exceso de trabajo, el encierro casi permanente y el alcoholismo fueron elementos que se hicieron presentes alternativamente en cada uno de los conflictos que se registraron en los amasijos. Aunque cada uno de ellos se nos presenta aisladamente, creemos que todos se encontraban relacionados entre sí. Si los propietarios reducían los salarios y querían aumentar el número de horas dentro del amasijo era porque querían obtener más ganancias y asegurarse la mano de obra. Es evidente que, si existía un exceso de trabajo, era forzoso mantener sometidos a los trabajadores dentro del amasijo. Para soportar el encierro, el exceso de trabajo y los malos tratos, era natural que en su mayoría recurrieran al alcoholismo.

Los operarios estaban obligados a amasar diariamente cierta cantidad de harina, e invertían varias horas para preparar cada hornada. Al concluirla forzosamente iniciaban otra, y así sucesivamente con el fin de que no faltase el pan desde las primeras horas de la mañana hasta la noche. La

[11] *El Mundo* (30 nov. 1901).

alimentación era bastante deficiente. Los operarios consumían nada más lo indispensable para sostenerse. Carecían hasta de un petate para descansar, y para salir a la calle usaban un taparrabos y frazadas muy usadas y luídas.

Los propietarios de las panaderías implantaron una división del trabajo que permitiera simplificar las arduas tareas desarrolladas por los trabajadores. Existía entre éstos una jerarquía bien definida que establecía su posición dentro del amasijo. Entre los mismos trabajadores había dos grupos evidentemente antagónicos entre sí. Uno de ellos desempeñaba el trabajo de controlar y mantener a los operarios dentro del amasijo trabajando conforme a la organización laboral. Tales eran los mayordomos, dependientes, porteros, etcétera. El otro grupo era el que tenía que desarrollar las labores más pesadas, y para que las cumpliera forzosamente se le debía mantener encerrado. A él pertenecían los cernidores, horneros, oficiales, aprendices, mujeres y niños. Éstos últimos trabajaban en cualquier tarea que se les encomendara.

Las mujeres ocupaban un lugar importante dentro de la división del trabajo en las panaderías.[12] Los propietarios tenían preferencia por ellas porque podían explotarlas más fácilmente que a los hombres. Según testimonios de la época, las mujeres llevaban una vida "poco honesta", motivada por el encierro y por la situación tan deprimente en que vivían. Rara vez se les otorgaba un préstamo y, cuando cobraban, empleaban su salario en cubrir alguna de sus múltiples necesidades. Cuando se enfermaban o daban a luz iban por

[12] Entre 1729 y 1736 se otorgaron licencias a las indias panaderas para que elaboraran y vendieran pan de muerto en forma de bollitos y conejos. AAM, *Panaderías y Pulperías*, vol. 3824, exp. 1149 (solicitudes de indias panaderas). En su cuadro "Proporción de muchachos y mujeres en distintas profesiones" (1865), Hobsbawn clasifica el oficio de panadero como "oficio pesado". Se anota que es un oficio con menos de un 30% de muchachos y más de un 30% de mujeres. HOBSBAWM, 1979, p. 425.

lo regular al hospital sin lo indispensable para tales situaciones.[13]

Según formulismo de la época, los propietarios se consideraban como "padres o tutores" de los aprendices, quienes eran muchachos de siete años en adelante, a los que "cuidaban" supuestamente para que no se malearan con los operarios. En ciertas ocasiones se hizo el intento de otorgar a los dueños, dependientes y mayordomos, facultades extraordinarias para corregir "con moderación" los excesos de los trabajadores.[14] Los propietarios se quejaban de los aprendices por ser irresponsables e incorregibles, y por hacer grandes escándalos cuando recibían un "pescozón". Cuando la policía intervenía en alguno de esos percances, se lesionaban o señalaban para causar lástima ante las autoridades y lograr el perdón o la dispensa de alguna deuda.

Aparte de ser fábricas de pan y dormitorios para los operarios, los amasijos servían aún durante la segunda mitad del siglo XIX como oficinas de encierro y castigo.[15] La difícil tarea de abastecer a las panaderías de mano de obra, o de proporcionárselas más barata, era resuelta de cierta manera por las mismas autoridades enviando a los reos que habían cometido algún delito. No todo resultó como se deseaba, ya que desde el siglo XVIII los propietarios se quejaban de que los reos destinados a los amasijos eran en su mayoría "inútiles e inservibles por ser de distintos ejercicios", y muchos de ellos "tan desmedrados y débiles" que no eran capaces de aguantar el ritmo de trabajo de un panadero. Lo poco que llegaban a obtener quedaba destinado al juzgado, para cubrir los costos del juicio.[16] Otra manera de abastecer de mano

[13] "Reflexiones justas y de fácil cumplimiento para el arreglo de panaderías en esta capital" (1849), en AAM, *Panaderías y Pulperías,* vol. 3453, p. 92.

[14] *Gil Blas* (6 dic. 1892).

[15] Bando de Miguel María de Azcárate, gobernador del Distrito Federal (9 jul. 1853), en BMCM, *Bandos.* Las tocinerías y atolerías tenían una estructura muy similar a la de las panaderías.

[16] "Reflexiones justas y de fácil cumplimiento para el arreglo de

de obra a las panaderías era la de apresar como vagos a los trabajadores que transitaban por la calle, ignorando cualesquiera documentos que amparasen sus labores en otros centros.

A mediados del siglo XIX el salario del trabajador panadero oscilaba entre seis y siete reales diarios.[17] No sabemos en realidad cómo y cuándo se les pagaba, si ese salario estaba libre de cualquier endeudamiento o si iban ya descontados los préstamos, ni si el pernoctar, comer y vivir dentro de los amasijos influía en la determinación de los pagos. Es evidente que los trabajadores percibían sueldos tan mermados que se propiciaba el que frecuentemente pidieran préstamos. La mayoría de las veces no podían pagar sus deudas debido a que su mismo salario no se los permitía, y si lo hacían lo poco que les quedaba no les alcanzaba para satisfacer lo más indispensable.

Los dueños se quejaban continuamente de que los operarios se encontraban eternamente endeudados y de que por ello cambiaban en el momento oportuno de amasijo. Esto ocasionaba a los propietarios grandes pérdidas, por lo que establecieron que cada trabajador llevase una libreta con sus deudas para que en el momento de presentarse en otra panadería la enseñaran y se pudiera comprobar su estado de cuenta.

El exceso en los préstamos provocó que los propietarios optaran por prestar unicamente el importe de ocho días de sueldo sin dar lugar a un nuevo préstamo hasta que el anterior fuera saldado. En caso de que un operario se rehusara a continuar trabajando, los propietarios, con el apoyo de las autoridades, consignarían a los trabajadores a otros amasijos, donde no percibirían sueldo alguno hasta desquitar el préstamo.

---

panaderías en esta capital" (1849), en AAM, *Panaderías y Pulperías*, vol. 3453, p. 92.

[17] *Idem.*

Los días feriados no existían para ellos, como tampoco por cierto para los que laboraban en tiendas de comestibles, fondas, cafés, neverías, dulcerías, bizcocherías, pastelerías, etc. En los pocos momentos libres a que tenían derecho se les permitía que su familia los visitara, pero siempre atrás de un mostrador. Tenían estrictamente prohibido dejar de desempeñar sus funciones diarias, pues existía, en 1853 por ejemplo, un bando expedido por las autoridades donde se aclaraba que no podían faltar en esos días artículos de primera necesidad y de consumo popular.[18]

En 1813 y 1849 —y también en 1867— las autoridades habían contemplado la necesidad de que el oficio de panadero tuviera un cambio radical, y de que los operarios desempeñaran su trabajo libremente. Se consideró la conveniencia de que los trabajadores no durmieran en sus centros de trabajo para que así su rendimiento fuese más elevado. Se intentó implantar un horario de diez horas diarias, repartidas en el día según conveniencia del propietario, quedando estrictamente prohibido que se les dieran malos tratos por vía de corrección.[19] Sin embargo los propietarios nunca accedieron a estas proposiciones. Las condiciones descritas prevalecieron hasta el fin del siglo.

En relación con los contratos de trabajo, las autoridades insistieron en que debería de especificarse a los operarios en qué consistiría su trabajo, el monto de su salario y la forma de vida que llevarían al ingresar al amasijo. Los mismos propietarios propugnaban que los contratos deberían de ser por tiempo determinado, pero nunca menor a un mes. En el momento del arreglo los operarios estaban obligados a no salir para nada del interior de la panadería por el tiempo fijado en el contrato.[20] Por varios años lucharon

[18] Bando de Miguel María de Azcárate, gobernador del Distrito Federal (9 jul. 1853), en BMCM, *Bandos*.

[19] "Reflexiones justas y de fácil cumplimiento para el arreglo de panaderías en esta capital" (1849), en AAM, *Panaderías y Pulperías*, vol. 3453, p. 92.

[20] *El Mundo* (11 jul. 1898).

para que se les dejara salir un día sí y otro no, y sugirieron que se apresara a los vagos para cubrir su ausencia, pero todas las intenciones de un mejoramiento laboral fueron frenadas por los propietarios de las panaderías y por la falta de decisiones firmes por parte de las autoridades.

Una costumbre mantenida en favor de los operarios era que el día de muertos los propietarios pagaban a sus trabajadores y éstos tenían el derecho de salir por poco tiempo a la calle. Los propietarios se quejaban de que pocos regresaban al trabajo.[21]

La difícil situación a que tenían que adaptarse los panaderos propició que el alcoholismo se extendiera entre ellos como el único recurso que los podía equilibrar emocional, física y moralmente. Los familiares de los panaderos contribuían abasteciéndolos de bebidas embriagantes de bajo costo. Lo hacían cuando les llevaban sus alimentos. En un sinfín de ocasiones los dependientes y mayordomos tuvieron serias reyertas con los operarios por haberlos encontrado en completo estado de ebriedad. El alcohol generaba peleas y discusiones entre los mismos operarios o en contra de los empleados que los cuidaban para mantener el orden dentro del local. La leña, único objeto que estaba al alcance de ellos, era usada como arma en momentos de cólera causando golpes y heridas.[22]

Un caso registrado en 1902 señala que los trabajadores de un amasijo pidieron autorización para introducir pulque y otras bebidas embriagantes, a lo que los dueños se negaron. Al conocer la negativa se declararon en huelga y salieron "tumultuosamente arrastrando a los dependientes que les impedían la salida". Fuera del amasijo asumieron una actitud amenazante y lanzaron insultos en contra de sus patrones, a quienes obligaron a resguardarse en el despacho para impedir una agresión. Los panaderos, en número considerable, entraron violentamente a una tlapalería donde se apoderaron

[21] *El Nacional* (14 ago. 1890).
[22] *El Imparcial* (2 nov. 1897).

de un gran número de bastones, con los cuales trataron de golpear a sus patrones. Otros empezaron a quemar cohetes del mismo comercio en las puertas de la panadería. El escándalo aumentó cuando algunos vagos de los que pululaban por las pulquerías del barrio se unieron a los huelguistas, obligando a los dependientes a cerrar el establecimiento. La policía aprehendió a los causantes y los envió a la cárcel de Belém.[23]

Este ejemplo ilustra, en cierto sentido, las reacciones de los trabajadores a condiciones de trabajo tan adversas. El alcoholismo y la violencia, o ambas, contribuían a la adaptación del trabajo. Pero sobre todo cabe advertir, en los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX, el surgimiento de nuevas formas de protesta, tal vez no muy efectivas pero sí más visibles.

Los conflictos

La reducción de salarios y el aumento de horas en el trabajo originaron en 1895, entre los trabajadores que elaboraban el pan francés,[24] la huelga de la panadería de San Pedro y San Pablo. Los operarios se encontraban a disgusto porque los propietarios les debían sueldos atrasados, y quisieron que se les liquidara de inmediato para abandonar el amasijo. Uno de los dependientes, al tener noticia de lo que estaban tramando los trabajadores, arremetió contra ellos propinándoles golpes y bofetadas, lo que produjo un escándalo y la intervención de la policía.[25] El conflicto no pasó a mayores consecuencias, pero en los años siguientes

[23] *El Imparcial* (6 ene. 1902).

[24] CALVENTO, 1976, p. 167-168. El privilegio del pan francés data de 1746. En 1770 lo fabricaban sólo dos panaderías: la del real palacio de Pablo de Fez y la casa de la calle de San Bernardo, de José Sánchez, proveedores respectivamente del virrey y del arzobispo.

[25] *Gil Blas* (27 oct. 1895).

otros similares se fueron extendiendo por varias panaderías de la ciudad.

En 1900 los operarios de varias panaderías manifestaron su decisión de solicitar un aumento del 10% en sus salarios. Los propietarios, renuentes a tales pretensiones, los amenazaron con reducir sus ya mermados jornales. Algunos panaderos prefirieron abandonar el trabajo, negándose a aceptar las condiciones que querían implantar los patrones de los amasijos.[26]

Los huelguistas, formando grupos de diez o más, se dirigieron a otras panaderías e incitaron a los que estaban trabajando normalmente para que los secundaran. En algunos casos lo lograron, y los que siguieron trabajando no alcanzaron a producir la cantidad necesaria para abastecer de pan a la ciudad.[27] Poco a poco los ánimos exaltados se fueron calmando y los trabajadores regresaron a los amasijos. El trabajo, aunque malo, era su única fuente de sobrevivencia.

Otro movimiento huelguístico fue el iniciado en 1907 por los panaderos que elaboraban pan francés en la fábrica de los Gallos. El problema era el mismo de siete años antes, pues los dueños se negaban a concederles un aumento de veinticinco centavos diarios en el jornal. En un principio la actitud de los trabajadores había sido pacífica, pero la noticia de la huelga se propagó a otras panaderías. Varios trabajadores la apoyaron y los dueños, sin atender la demanda, optaron por contratar a un nuevo personal.[28] Los salarios de los trabajadores no se habían incrementado desde los primeros años del siglo actual: [29] los oficiales ganaban uno cincuenta y los maestros dos pesos diarios. Según los propietarios, los salarios habían aumentado de acuerdo con el costo de la vida y eran "extraordinarios" para este grupo de trabajadores.

[26] *El Imparcial* (5 mayo 1900).
[27] *El Mundo* (5 jun. 1900).
[28] *El Imparcial* (6 jul. 1907).
[29] Los elaboradores de pan francés percibían un poco más de salario que los otros panaderos.

El establecimiento de los Gallos contaba con los primeros avances tecnológicos: maquinaria que amasaba la harina y un horno que suprimía la antigua pala de madera y simplificaba las tareas de los operarios. Los propietarios alegaban que aquéllos no desempeñaban tareas tan pesadas y que a pesar de ello percibían salarios iguales a los de los operarios de otras panaderías que no contaban con maquinaria similar. Los trabajadores no se dieron por vencidos por la primera negativa, si bien la segunda vez que intentaron protestar lo hicieron por medio de un anónimo, ya que el señor Córdoba, propietario de la panadería, les inspiraba temor. Los panaderos basaban su demanda en que el gobierno había decretado la supresión del impuesto de los hornos para beneficiar al público, con la intención de mantener el precio del pan. La panadería en cuestión trabajaba dos turnos, el de día y el de noche. Los del primero abandonaron el trabajo y los del segundo les siguieron dejando el horno encendido, por lo que los propietarios tuvieron que cerrar la panadería para no provocar alguna desgracia.[30]

Los trabajadores de otras panaderías que se dedicaban a la elaboración de pan blanco (telera y bolillo) apoyaron y contribuyeron economicamente para sostener la huelga. Los dueños optaron por dejar de elaborar el pan francés en tanto que los trabajadores no decidieran regresar bajo las mismas condiciones establecidas desde hacía mucho tiempo. El problema se fue agravando hasta que llegó el momento en que los propietarios no aceptaron a los disidentes. En otros amasijos los operarios que habían ayudado a sostener el movimiento fueron despedidos.

Mientras esto sucedía el señor Enrique Hernández —considerado como dirigente de los trabajadores panaderos, a quienes ayudaba en momentos difíciles— había externado en varias ocasiones que los operarios eran víctimas de la injusticia, pues haciendo a un lado los defectos de su falta de instrucción y su poco amor al adelanto, eran eficientes en

[30] *El Imparcial* (4 jul. 1907).

sus labores. En este conflicto el señor Hernández apoyó a los huelguistas basándose en que el gobierno había suprimido el impuesto de los hornos. Los propietarios manifestaron e insistieron que el único que debía beneficiarse era el público consumidor, que recibiría el pan más barato, gracias a las máquinas que habían suprimido gran parte del trabajo manual.

No conformes con la situación, algunos de los operarios que trabajaban en una panadería por el rumbo de San Cosme se negaron también a entrar al amasijo. Estaban tan enojados que se pararon en la entrada para informar al público de las adulteraciones del pan, acusando abiertamente a los propietarios de no aplicar las cantidades ni los ingredientes que se requerían para obtener la calidad y el peso fijado por las autoridades.[31]

Días después, cuando los ánimos de los trabajadores se habían calmado, apareció publicada en *El Imparcial* una invitación a todos los panaderos que quisieran trabajar con los señores Arranche y Córdoba, propietarios de la panadería donde se había iniciado el conflicto, quienes ofrecían dos pesos diarios, o sea el mismo salario que regía antes de la suspensión de las labores. Además, ofrecían aceptar a personas sin ninguna experiencia.[32]

La invitación fue acogida de inmediato, tal vez debido al desempleo existente en el país. Se presentaron aproximadamente cerca de quinientas personas, aunque unicamente se aceptó a doscientas. Según consta en la información, entre el nuevo personal había sastres, zapateros, cajistas de imprenta, etc. De inmediato empezaron sus labores, guiados por los empleados de la panificadora que no habían tomado parte alguna en el conflicto, ya que la mayoría desconocía el trabajo. Todos habían aceptado las condiciones que imperaban en la panadería.

[31] *El Imparcial* (7 jul. 1907).
[32] *El Imparcial* (8 jul. 1907).

Para finalizar, el señor Landa y Escandón, gobernador del Distrito Federal, mandó llamar al señor Enrique Hernández y le "aconsejó" que se abstuviera de instigar a sus colegas, insinuándole que no los llevara por el "camino torcido de las huelgas".[33]

Otras causas que generaron desavenencias y produjeron serios trastornos fueron el exceso de trabajo y el encierro casi permanente que sufrían los trabajadores. El conflicto registrado en 1900 en la panadería Hispano-Mexicana había comenzado con siete operarios que se resistían al trabajo. El encargado de la panadería, al tener conocimiento de este incidente, se opuso a que abandonaran el amasijo y salieran a la calle. De inmediato se comunicó de esto a la policía, pero los operarios manifestaron que preferían ir a la comisaría que seguir trabajando. Para esto, el escándalo había alcanzado proporciones considerables y los curiosos, aglomerados en la puerta de la calle, querían presenciar el fin del alboroto.

En sus declaraciones, los huelguistas manifestaron que no querían regresar al amasijo por el exceso de trabajo, y porque los propietarios, que habían despedido a varios de sus compañeros, los obligaban a desempeñar las labores de éstos además de las propias sin aumentarles los salarios. El encargado de la panadería fue el que decidió la situación: los acusó de buscapleitos y huelguistas; las autoridades lo apoyaron, y, como siempre, los panaderos tuvieron que aceptar su derrota y regresar al amasijo.[34]

Poco tiempo atrás había surgido otro conflicto que tuvo lugar en la calle del Tompeate. Todo comenzó cuando dos mujeres, familiares de los operarios, fueron a quejarse en la inspección de policía de que los dependientes habían golpeado y herido al trabajador Crispín González, quien, en completo estado de ebriedad, había intentado salir a la calle sin autorización del dueño. Un gendarme fue comisionado

[33] *El Imparcial* (8 jul. 1907).
[34] *El Correo Español* (5 jun. 1900).

para cerciorarse del asunto y aprehender a los culpables, pero apenas vieron los operarios al guardián creyeron que iba por Crispín, por lo que se sublevaron rompiendo las puertas a leñazos. El policía, considerándose impotente, pidió auxilio disparando varios tiros, y en poco tiempo llegaron otros uniformados con el fin de establecer el orden. El inspector de policía se trasladó al lugar de los hechos en los momentos más críticos. Ambos grupos resultaron con lesiones y fueron arrestadas 44 personas, entre dependientes y panaderos.[35]

En la comisaría se dividieron los arrestados en tres grupos: los menores de catorce, los menores de dieciocho y los mayores de dieciocho años. La acusación fue por tumulto y fueron sentenciados, los primeros, a cinco pesos de multa y diez días de arresto, los segundos a quince pesos y veinte días, y los últimos a treinta pesos y un mes. Se especificó que si no podían cubrir la multa permanecerían detenidos en la cárcel un día más por cada peso, que fue lo que sucedió.[36]

Una nota final

Los conflictos descritos en el presente artículo son sólo ejemplos de los muchos que se registraron durante los últimos años del porfiriato. Aunque se iniciaron por diversas causas como el exceso de trabajo, la reducción de salarios, el aumento de la jornada laboral, el encierro casi permanente o el alcoholismo, nos muestran características muy similares en sus diferentes fases. Las manifestaciones de descontento, rebeldía y violencia llegaron a dejar huella escrita en el momento más crítico, pero sus antecedentes y sus consecuencias en algunos casos son difíciles de analizar debido a que las fuentes no los reflejan adecuadamente. Pero estas reacciones de descontento eran los reflejos lógicos y auto-

[35] *El Mundo* (27 mayo 1898).
[36] *El Imparcial* (28 ene. 1898).

máticos de todo individuo que, por instinto natural de conservación y de defensa, reacciona ante la injusticia de propietarios y autoridades.

En comparación con otros grupos de trabajadores que se fueron estructurando en esta misma época, los operarios panaderos no lograron integrarse ni mucho menos defender individualmente sus derechos. Sus conflictos se pueden calificar de inconsistentes o incipientes, y se ve con claridad que carecían de un móvil que los unificara o enfrentara en contra de sus opresores. Unos temían la pérdida de su trabajo, y otros las posibles represalias de los propietarios, quienes apoyados por las autoridades podían castigarlos, encerrándolos por tiempo indefinido en los amasijos o exigiéndoles multas y fianzas. Las características coloniales y decimonónicas del trabajo en las panaderías aún estarían vigentes hasta bien entrado el siglo XX, en tanto no surgió una actividad panificadora de tipo industrial.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AM Archivo del Ayuntamiento de México.
BMCM Biblioteca del Museo de la Ciudad de México.

BAILEY, Adrian

1975 *The blessings of bread.* Nueva York, Paddington Press Ltd.

CALVEL, Raymond

1974 *Le pain et la panification.* París, Presses Universitaires de France.

CALVENTO, María del Carmen

1976 "Intereses particulares y política de abastecimiento en México: El reglamento del gremio de panaderos" en *Revista de Indias,* XXXVI:143-144, pp. 130-138.

CASTILLEJA, Aída

1978 "Asignación del espacio urbano: El gremio de panaderos (1770-1793)" en *Ciudad de México: Ensayo de construcción de una historia.* México, Instituto Nacional de Antropología e Historia. «Colección Científica, 61.»

HOBSBAWM, Eric

1979 *Trabajadores: Estudios de historia de la clase obrera.* Barcelona, Editorial Crítica.

MARX, Karl

1979 *El capital.* México, Siglo Veintiuno Editores.

REYNA, María del Carmen

1976 "Ciudadano gobernador (1869)", en *La prensa censurada durante el siglo xix,* México, Secretaría de Educación Pública. «SepSetentas, 255.»

THOMPSON, Edward

1979 *Tradición, revuelta y consciencia de clase: Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial.* Barcelona, Editorial Crítica.

EL ARCHIVO DEL CABILDO METROPOLITANO DE PUEBLA Y SUS PAPELES DE DIEZMOS

Arístides MEDINA RUBIO

EL ARCHIVO DEL CABILDO metropolitano de Puebla, o archivo de la catedral, constituye uno de los más fértiles repositorios mexicanos. Aunque ha sufrido, como muchos otros archivos, deterioros, mutilaciones y hurtos, su acervo lo coloca en la condición de indispensable para la historia regional poblana. Posee registros y documentos que datan desde 1539, siendo sus libros más antiguos el número uno del ramo *Actas de cabildo* y los "Asientos de diezmos arrendados" para el período 1539-1583. Esto significa que, cuando el tercer Concilio Mexicano (1585) ordenó el establecimiento de archivos para las catedrales novohispanas, la diócesis de Puebla tenía registros de hasta medio siglo de antigüedad.

La porción principal de los fondos del archivo nunca salió de la planta física de la catedral, pero, sin orden ni concierto, permaneció vulnerable a propios y extraños hasta 1952, cuando el prelado poblano y su cabildo dispusieron su organización.

Actualmente el archivo ocupa una habitación o sala adyacente a la sala capitular, que las autoridades diocesanas han destinado para su exclusivo uso. Sus fondos no poseen índices ni catálogos, pero están agrupados —que no clasificados— según los siguientes ramos, con especificación del número de volúmenes y legajos que contiene cada uno:

1. *Actas de cabildo* (1539-1958): en ochenta y cinco volúmenes de folios mayores y menores, incluyendo dos volúmenes de índices de las materias tratadas hasta 1921. Dispone además de un número indeterminado de volúmenes de copias y transcripciones de las actas.

2. *Aniversarios y cuentas de aniversarios:* En siete volúmenes y setenta y seis legajos.

3. *Asuntos diversos:* es de los ramos más numerosos, sin que podamos dar cuenta de sus decenas de volúmenes y cientos de legajos.

4. *Asuntos varios:* constituido por treinta y un legajos, de muy variada extensión y magnitud, identificado con letras y sin orden cronológico.

5. *Breves de cédulas y oficios:* en tres volúmenes correspondientes a los gobiernos de los obispos Fabián y Fuero, López Gonzalo y Pérez de Echeverría.

6. *Capellanías:* con cuarenta y cinco legajos y doce libros.

7. *Cédulas reales* (1540-1796): constituido por catorce volúmenes, dos legajos y dos tomos adicionales de resúmenes.

8. *Cofradías:* en dieciséis volúmenes.

9. *Colegios de infantes:* doce volúmenes y siete legajos.

10. *Correspondencia:* del ilustre prelado Francisco Pablo Vázquez Sánchez y Vizcayno.

11. *Cuentas diversas:* en dieciséis legajos.

12. *Decretos de cabildo:* en cuatro volúmenes a folio mayor, comenzado en 1720.

13. *Diezmos* (1539-1856): en nueve volúmenes y treinta y dos legajos.

14. *Distintos asuntos:* en cuarenta legajos.

15. *Edictos y cartas pastorales:* en cuarenta y ocho legajos y dos volúmenes.

16. *Expedientes de toma de posesión de canongías:* en diecisiete legajos.

17. *Fábrica de las iglesias:* veintitrés volúmenes en folio mayor desde 1570 hasta 1829, y treinta y cinco legajos.

18. *Gobierno civil:* en treinta y dos legajos.

19. *Hospital de San Pedro:* cincuenta y cuatro volúmenes incluyendo sus cuentas, y un número indeterminado, pero considerable, de legajos.

20. *Instrumentos de cuentas:* en seis legajos.

21. *Inventarios de la catedral:* en dieciocho volúmenes, y comprendidos entre 1670-1847.

22. *Libranzas y libramientos:* en dieciocho volúmenes.

23. *Libros del cofre:* en veintiséis volúmenes.

24. *Libros de depósito:* en nueve volúmenes y ocho legajos.

25. *Libros de entrada:* que se abren en 1728, en doce volúmenes y siete legajos.

26. *Libros de pagos a la santa inquisición:* cinco volúmenes.

27. *Libros de respectivos:* dos volúmenes a folio menor desde 1701.

28. *Libros y papeles varios:* catorce volúmenes sin orden cronológico.

29. *Masa general:* tres volúmenes que complementan a los papeles de diezmos.

30. *Mayordomía:* en veintiún volúmenes.

31. *Mayorazgo:* en doce volúmenes.

32. *Música:* serie contentiva de ciento cuarenta y cinco legajos, ochenta y seis libros corales y veintiún libros menores.

33. *Obras pías:* cuatro volúmenes y un número indeterminado de legajos.

34. *Palafox y Mendoza:* cerca de cincuenta volúmenes de sus obras impresas, muchos de ellos repetidos.

35. *Papeles curiosos:* cuatro volúmenes.

36. *Pobres y viudas:* en doce legajos.

37. *Promoción y toma de posesión de canongías:* tres volúmenes desde 1650 hasta 1850.

38. *Reales decretos:* dos volúmenes que comienzan en 1761.

39. *Sepulturas:* cuatro volúmenes.

40. Se debe agregar todavía un conjunto indeterminado de manuscritos pertenecientes a diferentes autores: Euguiranta, Palafox, Clavijero, Alegre, etc.

Como es fácil apreciar, el voluminoso acervo que encierra el archivo de la catedral de Puebla está muy lejos de presentar la organización deseable para el aprovechamiento público. Baste con imaginar la cuantiosa sección de "indiferente general" que podrá constituir la fusión de ramos como *Asuntos diversos, Papeles varios* y *Asuntos varios.* Por lo demás, nuestro superficial examen dista mucho de una precisa evaluación del acervo que encierra el archivo.

Al lado de esta relación sucinta de la composición del archivo del cabildo eclesiástico poblano, queremos señalar algunas particularidades notables antes de referirnos en concreto a los papeles de diezmos.

En 1952 el padre Manuel Martínez, a la sazón cura párroco de Huexcocotla, emprendió la labor de rescate y organización del archivo. Constató numerosas lagunas en algunos ramos y muchísimas mutilaciones. De las primeras son notables las que han quedado en las actas de cabildo para los períodos de 1570 a 1606 y de 1640 a 1652, que corresponderían supuestamente a los libros segundo y quinto del ramo *Actas de cabildo.* Parte de la primera laguna ha quedado subsanada por el hallazgo que hicimos de algu-

nas de estas actas —de 1595 a 1605 intercaladas entre los folios 195 y 246 del libro primero de los de *Masa general,* y aunque es presumible que puedan completarse las actas de este período no hay tal presunción para la segunda laguna, pues sus actas corresponden al período del conocido pleito de los padres de la Compañía de Jesús contra el obispo Palafox y Mendoza, y esta laguna obedece seguramente a una sustracción interesada y no a descuido.

Las actas de cabildo comienzan el 21 de septiembre de 1539, y desde la primera de ellas vienen fechadas en Puebla, sin que haya alguna fechada en Tlaxcala, primitiva sede del obispado.

Entre las mutilaciones notables vale la pena señalar que existen evidencias de cómo se arrancaron expedientes completos que venían insertos en volúmenes de pleitos por diezmos o por derechos y prerrogativas de la catedral. Existe también una mutilación notable en los libros y papeles de varios ramos que obedeció a la extracción de firmas originales de prelados, en particular de Palafox, de quien no existe en todo el archivo una firma original. Esta mutilación por cierto pudiera tener su origen en la premiación que se hacía en el Seminario Palafoxiano a los alumnos más aventajados, con un relicario contentivo de la firma original del obispo Palafox.

El archivo no cuenta con reglamentos u ordenanzas que normen su uso, y si bien para lograr su acceso y explotación debe mediar la autorización del prelado y su cabildo, gestionada a través de su archivero, hasta 1952 era simplemente un depósito de papeles viejos al que se podía entrar sin mayores dificultades, lo que seguramente facilitó los hurtos y mutilaciones que ahora acusa.

Con relación a los papeles y registros de diezmos de este archivo podemos decir que es uno de los conjuntos más ricos e importantes. Desde luego, fue el único conjunto que trabajamos con intensidad, profundidad y provecho, pues, hasta donde sabemos, vimos absolutamente todos sus papeles.

La documentación relativa a los diezmos del obispado de Puebla viene incluida en tres ramos o secciones de su archivo, a saber *Diezmos, Masa general* y *Libros de entrada.* En estos ramos los papeles vienen indistintamente en volúmenes empastados de folios mayores y menores y en legajos que reunen desde voluminosos expedientes y cuentas hasta hojas y papeles sueltos. Unos y otros se contraen a informaciones cuantitativas y cualitativas. Por lo general los volúmenes empastados de uno y otro ramo corresponden a asientos de cuentas generales de ingreso o de divisiones del

producto de los diezmos recaudados, aunque también encontramos cuentas sostenidas en expedientes que aparecieron dentro de los legajos de sendos ramos. En general, podemos decir que corresponden a asientos de diezmos recaudados, diezmos arrendados, rezagados, entradas al cofre, divisiones de la masa general, libramientos generales y aun a problemas muy concretos y particulares de la administración decimal. En muchos casos su identificación o denominación no pasa de ser una frase —las más de las veces engañosa— seguida de las fechas más antigua y moderna de los asientos que contiene.

Para terminar esta breve descripción del archivo del cabildo eclesiástico poblano y de su acervo documental, sólo nos queda señalar que no dudamos que intercalados en cualquiera de sus secciones o ramos pueden existir importantes y numerosos papeles de diezmos, pero las limitaciones que estos archivos suelen presentar a sus visitantes y consultantes no permitió comprobar o abandonar esta suposición.

EXAMEN DE LIBROS

Michael C. MEYER y William L. SHERMAN: *The course of Mexican history*. Nueva York, Oxford University Press, 1979. XIV + 696 + XXXIII pp., ilus.

Como autores de la obra aparecen Michael C. Meyer y William L. Sherman, pero en ninguna parte del libro se indica si las setecientas páginas fueron escritas por los dos conjuntamente o si cada uno de ellos se hizo cargo de una parte por separado. Si consideramos que Meyer se dedica a la historia moderna de México y Sherman a la colonial llegamos a la conclusión de que la primera parte de la obra —un poco menos que su mitad— fue escrita por Sherman y la segunda, aproximadamente a partir de la independencia, por Meyer. Un examen del estilo tal vez podría revelar dónde termina Sherman y dónde empieza Meyer, pero esto no nos parece necesario. En todo caso, me ocuparé sólo de la segunda parte de la obra.

Ésta consiste de seis capítulos: el V, sobre los años de 1824 a 1855; el VI, sobre la guerra entre los conservadores y los liberales entre 1855 y 1876; el VII, sobre la modernización del país de 1876 a 1910; el VIII, sobre la fase militar de la revolución de 1910 a 1920; el IX, sobre la "fase constructiva" de la misma de 1920 a 1940, y por último, el X, sobre México a partir de esta fecha. Cada uno de los capítulos se subdivide por etapas cronológicas y por temas como la economía (sobre todo en la época del general Díaz), la sociedad y la cultura. Cada capítulo termina con una bibliografía de obras en inglés; otra de obras en español se encuentra al final del libro. Hay gráficas y varios mapas, bastante sencillos, y muchas y muy buenas ilustraciones, bien seleccionadas. Huelga decir que el libro tiene un buen índice onomástico y analítico.

El libro fue escrito para el uso escolar universitario de los Estados Unidos. Meyer, por lo tanto, procuró evitar temas e interpretaciones discutibles y problemáticas y se limitó a su propósito de escribir un manual para estudiantes. Sin embargo, esto no lo libró de los errores. A continuación señalaremos algunos de ellos.

Tomemos, por ejemplo, el capítulo sobre la reforma, que empieza con la caracterización de los liberales más prominentes antes

de la caída de Santa Anna. Juárez se describe allí como el "verdadero líder" de estos intelectuales jóvenes (p. 374); pero aquí sabemos que en los años de 1853 a 1855 su líder era Melchor Ocampo, quien influyó en la formación de Juárez como un liberal "puro". Se necesitaron varios años para que Juárez se convirtiera en líder. En la página 376 Meyer crea la impresión de que Ocampo y su grupo refugiado en Nueva Orleáns promovieron la revolución de Ayutla: "a principios de 1854 ofrecieron su apoyo a Álvarez y le enviaron su programa *(statement of principles).* Varios meses después los lugartenientes de Álvarez, Florencio Villarreal e Ignacio Comonfort, publicaron el *Plan de Ayutla,* muy semejante *(closely parallel)* al programa suministrado por los exiliados". La realidad parece ser muy distinta. Ocampo no quería a Comonfort y no estableció contacto con él sino hasta un año después. Mucho menos se podría hablar de la intervención de Juárez en este asunto, pues Juárez llegó a Nueva Orleáns, procedente de Veracruz y la Habana, apenas el 29 de diciembre de 1853; la revolución de Ayutla se discutió y se decidió en los meses de enero y febrero de 1854.

Sobre la Ley Lerdo de 1856 dice Meyer en la página 378 que los pobres no podían comprar inmuebles porque no tenían con qué pagarlos. Meyer parece ignorar que los inmuebles de las corporaciones se compraban a plazos iguales a la renta que hasta entonces pagaban los inquilinos convertidos ahora en adquirientes. Más abajo, en la misma página, se habla de una ley del registro civil de enero de 1857, una confusión con las leyes de reforma de julio de 1859. Tampoco parece exacta la interpretación de que Comonfort renunció en enero de 1858 a la presidencia (p. 382); en realidad, el general fue eliminado de la presidencia por un pronunciamiento.

Pasemos a otro tema y otra época. Meyer discute en la página 461 la situación de los trabajadores agrícolas durante la era del general Díaz. Aun cuando no lo dice expresamente, el autor tiene en mente a los peones acasillados (acomodados, calpaneros, permanentes), no a los temporales o eventuales. Dice Meyer que "no era infrecuente" que los peones recibieran de la hacienda a título gratuito un terrenito en dónde cultivar un poco de maíz y que "ocasionalmente podrían recibir una pequeña ración de alimentos". Aquí sabemos que el pegujal era tradicional; igualmente o aún más lo era la ración de maíz, necesaria para que la familia del peón pudiera comer dado el carácter poco previsor de la mayor parte de la población. Luego, dice, "el peón se hallaba en un

estado de endeudamiento perpetuo", pero la investigación reciente ha mostrado que sólo una parte de los peones estaba endeudada; otros peones no debían nada y aún otros más eran acreedores de la hacienda, o sea que la hacienda les debía a ellos. En fin, las condiciones eran variadas.

Esta pequeña muestra de los errores e interpretaciones erróneas conduce a pensar que su número es elevado; los especialistas en otros temas y en otras épocas los podrían señalar, me imagino, sin mucha dificultad.

Por lo mucho que abarca y por su tono generalmente popular, pienso que *The course of Mexican history* será bien recibido en los colegios norteamericanos como libro de texto, aunque es probable que no sea muy leído en el país de cuya historia trata.

Jan Bazant
El Colegio de México

Para un historiador profesional siempre es difícil estar de acuerdo con una obra de síntesis destinada a la divulgación porque son muchas las interpretaciones y puntos de vista que entran en juego, y las discusiones a que pueden dar lugar están a veces aún vivas, y rara vez resueltas definitivamente. Si el tema es la historia de México, de la que tanto queda por aclarar y precisar, y de la que ha habido tan pocos esfuerzos de síntesis, se puede anticipar que el desacuerdo será muy grande. He escuchado ya varios comentarios críticos de algunos especialistas, que no están de acuerdo con el libro de Sherman y Meyer o con partes de él, y como especialista podría suscribir muchas de esas críticas.

The course of Mexican history peca sin duda de generalizar demasiado algunos puntos, de dedicar mucho espacio a ciertos episodios anecdóticos, y de omitir la consideración de problemas estructurales. Recurre al héroe, al personaje, en una medida que hace aparecer al libro un poco anticuado frente a las tendencias actuales de la historiografía. Su visión de la sociedad colonial, por ejemplo, es desproporcionadamente urbana, no refleja la complejidad ni la evolución de los grupos indígenas, no rescata la dinámica del siglo XVII —apenas esbozado—, casi no deja ver la diferenciación regional, e ignora la existencia de muchas instituciones

ciertamente más importantes que algunas de las anécdotas que nos cuenta. Sin embargo, debe concederse que una obra como ésta debe sacrificar mucha sofisticación en aras de la amenidad, y el mérito de este libro está en haber logrado un equilibrio considerable.

La nota más negativa del libro son los errores que, por encima de cualquier interpretación, abundan en él, aparentemente en cantidad tal que harían la delicia de cualquier pescador de perlas. He aquí algunos que encontré, sin querer, en la primera ojeada del libro: leí que la cochinilla se cría en el maguey (p. 176) —siendo que lo hace en el nopal—, que el nombre de Española se daba (por lo que se entiende) a la "colonia española" de las Antillas (p. 96) —aunque sabemos que sólo se trataba de la isla de Santo Domingo—, y que las fotos de las páginas 190 y 191 reproducen la fachada de San Francisco de Acatepec —pero en todo caso sería San Francisco Acatepec (sin el *de*) y la foto de la izquierda no corresponde a ese lugar sino a la vecina Santa María Tonantzintla. En las páginas 156 y 157 se hace una confusa e inexacta distinción entre "corregidores" (entendidos como "alcaldes mayores") y "corregidores de indios". Poco después se dice que Felipe II "restauró" en favor de Martín Cortés los "derechos y privilegios" que había suspendido a Fernando Cortés durante sus litigios con la corona (p. 159); pero nunca hubo tal "suspensión": lo que hizo el rey fue *confirmar* en 1560 —con algunas modificaciones— la merced jurisdiccional que el conquistador había recibido (y otra cosa fue el posterior secuestro del Marquesado en 1567). Tampoco es cierto que el elevado pero suave y casi boscoso collado que separa al Popocatépetl de la Iztaccíhuatl, el llamado Paso de Cortés, sea o haya sido un *snowy pass* (p. 111) —y menos en otoño, cuando los conquistadores lo cruzaron por primera vez. Ni lo es que el palacio de los condes de Santiago Calimaya sea hoy "museo nacional del México colonial" (pp. 268-269), pues es el museo de la ciudad, cosa muy diferente. Y no es exacto que los intendentes hayan sido nombrados para reemplazar a los corregidores y alcaldes mayores (p. 258), sino para crear una instancia intermedia, provincial, hasta entonces inexistente, entre el supremo gobierno y los gobiernos locales. Se podría pensar, dada la naturaleza de los errores, que los autores recurrieron inocentemente al peligroso *Diccionario Porrúa*, tan favorecido por los norteamericanos, o a otras fuentes semejantes.

The course of Mexican history fue escrito para el público de

los Estados Unidos y debido a ello tiene características muy particulares. Una de ellas es que no da nada por sabido: conscientes de que sus lectores pueden saber muy poco o nada de México, los autores tuvieron mucho cuidado en ser explícitos. Leí el libro tratando de ponerme en el lugar de los lectores a quienes está destinado y quedé convencido de que tiene una virtud: no parece necesario saber historia para entenderlo, pues logra definir y explicar. Tal virtud es más rara de lo que pudiera pensarse. No son pocas las síntesis de la historia de México que han fallado por su imposibilidad de cumplir con una definición clara y una explicación didáctica de la materia de que tratan.

Interesado en medir la posible eficacia de este libro como obra de divulgación, lo puse en manos de varios amigos mexicanos que entienden el inglés, y a quienes interesa la historia sólo por pasatiempo o para ampliar su cultura general. Ninguno de ellos es un intelectual o humanista, y sus puntos de vista tienden a ser más bien pragmáticos. Todos ellos leyeron alguna parte y me dijeron que la habían comprendido, que les había interesado, y que los libros de historia deberían ser así de claros y sencillos. Creo que en este caso el juicio del lector común puede ser tan útil como el del especialista, y el libro en cuestión debe considerarse como una obra lograda en lo fundamental. Pequeños ajustes y abundantes correcciones pueden dar por resultado una segunda edición muy mejorada, que facilmente podría ser adecuada a lectores de diversas nacionalidades. No convendría quitar o abreviar explicaciones por obvias que pudieran parecer, pues ninguna está de más, aun para el lector mexicano. Si este libro logra la amplia difusión que merece una vez mejorado, contribuirá a crear, especialmente en el público extranjero, una imagen más correcta de la historia de México.

Bernardo García Martínez
El Colegio de México

Leslie E. Bauzon: *Deficit government: Mexico and the Philippine situado (1606-1804)*. Tokio, The Centre for East Asian Cultural Studies, 1981. 207 pp., mapas. «East Asian Cultural Studies Series, 21.»

El doctor Bauzon escribió este libro después de presentar su tesis doctoral en la Duke University en 1970, pero sólo pudo

publicarlo en 1981 gracias a la generosidad del Centre for East Asian Cultural Studies, en Tokio.

En el prefacio el doctor Bauzon explica que hace falta revisar muchas páginas de las historias de las islas Filipinas y escribir otras muchas, pero que él sólo pretende, con su libro, dar alguna luz en un aspecto de las relaciones intercontinentales entre México y las islas Filipinas, aquél referente al *situado* que del virreinato de Nueva España se mandaba a Manila.

El estudio sobre el situado de Filipinas interesó ya hace más de medio siglo a dos investigadores norteamericanos, James A. Le Roy y William Lytle Schruz. Sin embargo, con sus noticias, esos dos historiadores llamaron la atención de los investigadores a esta modalidad de las relaciones de Nueva España con Filipinas pero no llegaron a presentar un cuadro completo de esta institución española. Ahora el doctor Bauzon logra el panorama general de esta institución en Filipinas.

Para lograr su estudio, el doctor Bauzon leyó documentos en los archivos de México: en el General de la Nación, especialmente los ramos *Filipinas* y *Reales Cédulas* y en el Histórico de Hacienda. Hizo amplio uso de los 55 volúmenes de la famosa colección de documentos *The Philippine Islands (1493-1898)* editada por Emma Helen Blair y James Alexander Robertson, publicada en los años 1903-1907. Por supuesto consultó libros y artículos de revistas relativos a su tema, preferentemente los escritos en inglés.

La historia de cualquier situado de los que se enviaron de México y Lima es un tema de la historia económica de las provincias a donde el rey español dispuso se enviara conforme fue adquiriendo el dominio de las tierras americanas y asiáticas. El situado que de Nueva España se envió por más de dos siglos a Manila no fue, pues, el único a cargo de los virreyes de México: también del virreinato se enviaban situados a las islas de Barlovento, a Florida y, en el siglo XVIII, a los presidios del Septentrión de Nueva España.

Tratándose de un aspecto de la historia económica de Filipinas, al doctor Bauzon le interesa averiguar si las islas se hubieran podido sostener sin el socorro económico que se les enviaba de Nueva España. El título del libro ya nos está indicando, aun antes de leerlo, que las islas Filipinas no fueron autosuficientes durante el dominio español en Asia y América.

Esta idea de que las islas y provincias que recibían el situado de Nueva España dependían completamente de la plata mexi-

cana para normar su vida económica no es ajena a diferentes historiadores del Caribe, y parece que también se encuentra entre los de Filipinas. El beneficio que proporciona la lectura de este libro es saber la razón por la cual, durante tres siglos, necesitaron del situado de Nueva España.

La conquista de las islas Filipinas por los españoles impuso una nueva economía al archipiélago. No sería sólo de subsistencia; tenía que ser aquélla que, como dice el doctor Bauzon, hiciera tan llevadera como fuera posible la vida a los españoles.

Por lo que se lee en el libro del doctor Bauzon, sabemos que tanto la Corona española como los funcionarios que gobernaron las islas estuvieron apercibidos de esta situación de dependencia económica, aunque no siempre conformes con ella. Por tanto a Bauzon le interesa señalar especialmente los esfuerzos del rey y de los gobernadores de Filipinas para acabar con la dicha dependencia de Nueva España.

El doctor Bauzon empieza por contar cómo llegaron los españoles a las islas Filipinas, en 1565, en una expedición preparada y costeada por el virrey de México, lo cual, según Bauzon, desde los comienzos creó una "peculiar relación" entre el virreinato y las islas. Sigue contando cómo en las últimas décadas de ese siglo las islas fueron obteniendo sus propias instituciones de gobierno, especialmente una audiencia, adquiriendo con ello independencia administrativa de Nueva España.

Mientras España luchó por penetrar las costas de Asia para apoderarse del rico comercio de las especias, los gastos de las expediciones conquistadoras corrieron por cuenta de las cajas del virreinato mexicano. Esto fue hasta la primera década del siglo XVII, cuando Japón y China se "cerraron" a los tratos con los extranjeros europeos. Entonces tuvo la corona española que establecer los términos del comercio que se hacía por medio del galeón que atravesaba el Océano Pacífico, y determinar el monto del situado que de Nueva España se debía enviar a las islas.

El doctor Bauzon explica bien que, paralelamente al interés español por apoderarse del comercio de las especias, iba el de extender la fe de Cristo a las islas y costas asiáticas, y explica asimismo la importancia que este fin tuvo para la corona española.

Al empezar el siglo XVII el papel que jugarían las islas Filipinas en el conjunto del imperio español de ultramar era ya bien conocido: eran baluarte del dominio español en el Oriente, estación en donde se cargaban las mercancías chinas que transporta-

ban los galeones a Nueva España y de allí a España, y centro de difusión del cristianismo. Las islas eran pobres y no podían proporcionar los recursos necesarios para defenderse de los enemigos holandeses y moros que de continuo las asaltaban, ni para sostener la obra de evangelización que tanto interesaba a los reyes españoles. La relación que el doctor Bauzon hace de la vida económica regional de las islas nos lleva a la conclusión de que ciertamente los filipinos no podían sostener ni las grandes fortalezas, ni los conventos y misiones de los religiosos, ni las diócesis de los obispos. De allí la necesidad del situado mexicano.

Al doctor Bauzon le interesa dejar aclarado si el situado era un subsidio que gratuitamente enviaba la Nueva España a las islas o si era la devolución del dinero cobrado en Acapulco al galeón de Manila por concepto de impuestos, ya que ninguno pagaba al partir de Manila. Queda claro, por lo que se lee, que lo que producía el comercio asiático al fisco de Nueva España no era suficiente para cubrir el costo de las defensas militares y el sostenimiento de la iglesia cristiana en las islas.

El situado de Filipinas, así como los de la Florida, Puerto Rico y otras islas del Caribe, eran una carga impuesta por la corona a la real hacienda del virreinato de Nueva España. Su justificación, a los ojos de los reyes, radicaba en que permitía mantener funcionando las fortalezas y castillos de los puntos estratégicos del imperio español, así como su política de conversión a la fe católica.

Si bien es cierto que el doctor Bauzon deja claro este punto, cabe preguntarse entonces por qué dice, en sus conclusiones, que precisamente para asegurar la sobrevivencia de la colonia filipina los españoles iniciaron el comercio del galeón a través de la ruta transpacífica de Manila a Acapulco y de regreso a Manila. Parecería más de acuerdo con la historia de la expansión de España y la política imperial expuesta que, para asegurar el comercio del galeón y la propagación de la fe cristiana, los españoles fortificaron las islas y las defendieron de los ataques de los rivales europeos y asiáticos, para lo cual instituyeron el envío de un situado de Nueva España.

El estudio del doctor Bauzon es débil en la parte relativa a la importancia del comercio llamado del galeón de Manila o nao de China en la economía de las islas. Es verdad que carecemos de un estudio sobre lo que significó, en la vida económica de Filipinas y de Nueva España (y por ende de España), el comercio

asiático que se hacía por la ruta Manila-Acapulco-Veracruz-Cádiz, pero parece que España, aun bien apercibida de la pobreza de las islas, no estaba dispuesta a abandonarlo, no sólo por prestigio de potencia imperial sino quizá también porque ponía en movimiento fuerzas económicas que faltan por estudiar en detalle.

Asienta el doctor Bauzon que la colonia filipina fue sólo una dependencia *(appendage)* del virreinato de Nueva España. Quizá a este respecto habría que referirse a la concepción que los reyes tenían de lo que era su imperio y, por lo de colonia, a períodos específicos de la historia de la dominación española en América y Asia. Si se aceptara que las islas Filipinas eran una dependencia de Nueva España lo mismo podría decirse de las islas del Caribe, que también recibían situados de la Nueva España. Además no se puede pasar por alto que la propia Nueva España no era libre de disponer de sus riquezas y que, como Filipinas, también dependía de la corona española. Situación que, por otra parte, Bauzon no ignora, pues en la introducción a su estudio asienta que la corona española tenía que transferir riqueza de los dominios más ricos a los más pobres para sostener su imperio.

El doctor Bauzon se refiere a la actitud de algunos virreyes de Nueva España ante la responsabilidad que tenían de enviar el situado a Filipinas; de los engorrosos y lentos trámites para justificar los envíos; de las necesidades y angustias que se sufrían en Filipinas cuando no les llegaba el situado a tiempo; de los trabajos que pasaban en México para reunir soldados, eclesiásticos, mercancías y otros efectos para enviarlos a Filipinas, todo lo cual constituyó una "pesadilla" para los gobernantes de México. Asimismo, da cuenta de las competencias entre funcionarios, comerciantes y empresarios de Manila para lograr la mejor parte del comercio del galeón y del situado. Con bastante detalle cuenta la floja labor evangélica de los religiosos y seculares que sólo pensaban en su propia conveniencia y adelanto.

Sin embargo de que el doctor Bauzon asienta que la historia de las Filipinas ha padecido por los prejuicios antiespañoles con que se ha escrito, no deja de señalar que si los funcionarios y residentes españoles en Filipinas hubieran sido honestos y activos quizás las islas no hubieran necesitado del situado. Para interpretar la historia de Filipinas en este sentido se apoya en escritos de funcionarios que fueron notables por su honradez y energía: el gobernador Fausto Cruzat, el fiscal Francisco Leandro Viana y el gobernador José de Bosco y Vargas. Y cuenta que aun las reformas

y novedades que esos beneméritos idearon e implantaron para mejorar la situación económica de las islas estuvieron fatalmente condenadas al fracaso, pues cayeron en un medio ya de por sí viciado.

Quizá hubiera convenido en este estudio aludir a hechos significativos de la historia del siglo XVIII en el imperio español para entender mejor los cambios que tuvieron lugar en las Filipinas en esa centuria, que es de la que proporciona más noticias el doctor Bauzon. Desde luego se verían con mejor perspectiva las incisivas críticas de Viana como resultado de la ocupación temporal de Manila por los ingleses y se comprendería mejor su plan de drásticas reformas para evitar, en el futuro, las cuantiosas pérdidas que sufrieron el comercio y los habitantes en 1762. Asimismo se vería la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País (1781) y la de la Real Compañía de Filipinas como reformas y novedades de la política del despotismo ilustrado español.

Todos los comentarios al libro del doctor Bauzon que aquí van han sido posibles porque por primera vez los historiadores de la época virreinal novohispana contamos con la monografía de un situado. Conocemos ahora desde el principio al fin las peripecias de un "socorro" que Nueva España envió a Filipinas durante cerca de tres siglos, y por ello hay que felicitar al doctor Bauzon. Él termina su libro en tono optimista: cuando la corona dispuso crear el monopolio del tabaco en 1780, los filipinos, aunque renuentes al principio, se dedicaron al cultivo de esta planta y fueron encontrando, en Asia, ricos mercados para su producto. En la segunda década del siglo XIX, en los años en que los mexicanos luchaban por su independencia de España, las islas Filipinas eran ya autosuficientes y empezaron a contribuir a los gastos de guerra de la metrópoli. Quizá Bauzon estaría de acuerdo en convenir en que, cuando Nueva España ya no envió el situado a las islas y el tráfico y comercio del galeón de Manila fue suspendido, como en un acto de justicia poética las Filipinas no padecieron escaseces porque ya podían bastarse a sí mismas.

María del Carmen VELÁZQUEZ
El Colegio de México

Peter V.N. Henderson: *Félix Díaz, the Porfirians, and the Mexican revolution.* Lincoln, University of Nebraska Press, 1981. xi + 239 pp., ilus.

Por mucho tiempo los antihéroes de la revolución mexicana, los dictadores vencidos y sus partidarios, sólo como excepción fueron dignos de recibir la atención de los historiadores. Esto es cierto, sobre todo, en el caso de las figuras menores, doblemente perdedoras como grupo social y como individualidades. Sin embargo, el correr del tiempo y la perspectiva que otorga, así como un agotamiento relativo del campo de los héroes para los historiadores —mucho se ha escrito, ya sea desde la perspectiva académica o de otras, sobre Madero, Zapata, Villa, Obregón o Carranza— ha llevado a que poco a poco vaya surgiendo una bibliografía de buena calidad en torno a la contrarrevolución. Pioneros en este campo son Michel Meyer y la Universidad de Nebraska, con los trabajos sobre Victoriano Huerta y Pascual Orozco, a los que viene ahora a sumarse éste sobre el eterno perdedor: el general Félix Díaz, sobrino de don Porfirio y campeón de la causa porfirista desde el principio de la revolución hasta bien entrados los años veinte.

El trabajo de Henderson cumple cabalmente con los requisitos académicos. Los pies de nota hacen referencia a veinte archivos y colecciones de documentos así como a otras fuentes documentales impresas, libros, folletos y periódicos. Desafortunadamente el autor nos informa que aquello que debería ser la fuente principal para esta investigación, los documentos del propio Félix Díaz, no existen, aunque alguna parte de su correspondencia se encuentra entre los documentos del general Pablo González. De todas formas, la imagen del personaje y su medio es bastante completa, y sin duda constituye una aportación importante para la reconstrucción de ese fascinante mundo de los actores secundarios que, junto con las historias de los movimientos sociales y políticos constituyen un elemento indispensable para comprender cabalmente el significado y la sorprendente complejidad de la revolución mexicana.

Para Henderson, Félix Díaz fue básicamente un liberal del siglo xix que de todas formas trató de asimilar algunas de las nuevas realidades. Su "Plan de Tierra Colorada", de 1916, con-

tiene algunos puntos en defensa del ejido y de las tierras comunales, así como una fórmula para la división de los grandes latifundios en favor de la mediana propiedad. Sin embargo, este reformismo, esta "puesta al día" del porfirismo, estuvo rebasada desde su inicio por las corrientes revolucionarias y sus ecos alcanzaron a muy pocos.

El Félix Díaz que sale de las páginas de Henderson es una figura tragicómica. Un militar y político ambicioso pero inepto, falto de cualidades carismáticas, en torno a quien se reunen los remanentes de una clase y de un modo de ver México —"los porfiristas"— sólo cuando los otros posibles líderes de su grupo, en particular Victoriano Huerta, han desaparecido de la escena. Si finalmente Félix Díaz se convierte en un líder —nunca muy importante— es gracias a la única cualidad que el autor resalta en su personaje: su perseverancia. Félix Díaz inició una carrera en la cual los fracasos se hicieron presentes desde muy temprano, incluso antes de que la revolución estallara. Con una terquedad digna de mejores causas, el sobrino de don Porfirio continuó en su intento de lograr que el papel de líder y salvador de una clase y su proyecto nacional se adecuara a sus medianas posibilidades. Otros en sus mismas circunstancias y condiciones se retiraron muy pronto a disfrutar, en la paz del expatriado rico, de los bienes materiales que habían logrado rescatar de la tormenta. Félix Díaz, en cambio, se jugó en repetidas ocasiones el todo por el todo, incurriendo cuando así le convino en actos imperdonables, como fue su complicidad en el asesinato de los depuestos presidente y vicepresidente Madero y Pino Suárez en 1913, pero sin alcanzar nunca, en cambio, ningún momento de grandeza.

La distancia entre el autor y los acontecimientos, aunado al hecho de que Henderson no es mexicano y de que por tanto le es más natural no tomar partido, han dado por resultado un libro equilibrado y objetivo, en la medida en que esto es posible: una obra que busca explicar los motivos de la acción contrarrevolucionaria de su personaje, sin soslayar su responsabilidad en asuntos tan importantes como el asesinato de Madero o el ofrecimiento a Estados Unidos de una parte del territorio nacional a cambio de ayuda material en su lucha contra Carranza. Existe, empero, un área en la cual el lector desearía que se hubiera arrojado más luz, sobre todo en esta época en que las biografías de los líderes sólo se justifican en la medida en que sirven para comprender e iluminar a todo el movimiento que encabezan. Lo que falta

es precisamente la naturaleza de las bases sociales del movimiento felicista cuando éste dejó de apoyarse en el ejército federal, o sea después de 1914. Henderson nos señala bien quiénes fueron los jefes rebeldes que auxiliaron a Félix Díaz o se subordinaron a él en su lucha contra los carrancistas, pero casi nada nos dice sobre la naturaleza de las tropas a quienes guiaban estos jefes. Es de suponer que las filas felicistas —nunca muy numerosas— estaban formadas basicamente por quienes buscaban la paga y no por seguidores de sus principios políticos o por el magnetismo personal del jefe. De todas formas, hubiera sido interesante que el autor ahondara en la naturaleza de este grupo de hombres que por un buen tiempo se jugó la vida en defensa de Félix Díaz. Los motivos del personaje y sus lugartenientes son siempre claros, pero no es ese el caso de los subalternos, los cuales siguen siendo un misterio para el lector después de concluir el libro.

Como la gran mayoría de las obras que sobre México y América Latina se editan en el mundo anglosajón, este libro no deja de tener algunos problemas cuando cita nombres en español. Tiene, además, otros errores, como por ejemplo confundir a los cadetes de la Escuela de Aspirantes de Tlalpan con los del Colegio Militar al abordar el tema del cuartelazo de Félix Díaz y Bernardo Reyes en 1913. Algunas tesis secundarias son dudosas, como por ejemplo, la de insinuar que el movimiento de Madero tuvo, en sus inicios, el apoyo implícito de Estados Unidos por el sólo hecho de que los maderistas prepararon su movimiento al norte del río Bravo. Finalmente, el término "revolucionario" es usado de manera tan amplia que en ocasiones el autor lo emplea para definir a Félix Díaz y sus seguidores, contrarrevolucionarios por excelencia. Sin embargo éstos son puntos menores que no alteran la contribución positiva de Henderson al conocimiento de la historia de la revolución mexicana.

Lorenzo MEYER
El Colegio de México

Charles R. BERRY: *The reform in Oaxaca (1856-1857): A microhistory of the liberal revolution.* Lincoln, University of Nebraska Press, 1981. 282 pp.

A pesar de su aspiración anunciada de ser una historia social de nuevo cuño (*"grassroots history"*), la obra de Berry es funda-

mentalmente una historia institucional, militar y política de Oaxaca en el período de la reforma, cuyo último capítulo incursiona en el campo de lo económico. Como tal, la obra tiene un corte convencional; está centrada en "los grandes cambios" y afoca a los "grandes personajes" de la época. Eso desde luego no tiene nada de malo. Y es más justo enjuiciar un libro —como un hombre— por lo que efectivamente es y no por lo que en algún momento pretendió ser. En efecto el libro tiene sus virtudes. Viene, aunque tardíamente, a llenar un vacío historiográfico y tiene una agradable calidad literaria que teje —en el marco del tema central— las anécdotas de los pleitos de Juárez con el obispo sobre un *te deum* y los sobresaltos de los ejércitos contendientes.

Desde la publicación de *La desamortización de los bienes de la iglesia en México* de Jan Bazant no se publicaba un estudio tan serio de la reforma. Bazant había dejado a un lado a Oaxaca en vista de que Berry trabajaba por entonces en la investigación, de modo que no sabíamos nada de la reforma en uno de los estados más marcadamente liberales. El libro de Berry, además de tener la ventaja de hacer referencia a aquella obra pionera, intenta ver más allá de la desamortización eclesiástica y abarcar la afectación de los bienes de comunidad y cofradías.

Berry parte acertadamente de la peculiaridad de Oaxaca. Hace hincapié en la tesis tan fructífera de *Many Mexicos,* insistiendo en que no se puede medir con un mismo rasero el impacto de un desarrollo histórico en regiones tan dispares como las que conformaban al México de mediados del siglo pasado. La reforma es, según Berry, un programa coherente, inspirado por la ideología de los liberales y por su voluntad de modernizar al país para el progreso. Pero al ser reglamentado e instrumentado, ese proyecto legal debió pasar por "el prisma de la circunstancia local" antes de ser refractado en una gama de resultados "de diversos colores y tonos". En muchos Méxicos hubo pues muchas reformas, y en la propia Oaxaca deben distinguirse la rural de la urbana, la de los borlados de la de los puristas, y la de los blancos de la de los indios.

El libro comienza con una introducción al contexto histórico de la reforma oaxaqueña y procede a narrar las vicisitudes del proyecto, la elaboración de la ley, y su aplicación bajo las sucesivas administraciones liberales, con todos sus incidentes, problemas y negociaciones. Apunta la interpretación moderada de la ley (1858-1863); la intervención restauradora, a medias, de los bienes eclesiásticos, y la época de la república restaurada hasta 1876.

Ejércitos van y vienen; toman la capital del estado y huyen de ella. Se incluye al final un capítulo sobre las afectaciones y ventas de las propiedades, donde Berry polemiza un poco —por cierto en forma oblicua— con las tesis de Bazant sobre la especulación. A guisa de conclusión, se resumen los sucesos y se repiten las tesis de que hubo muchas reformas y de que se beneficiaron sobre todo las capas medias de la capital del estado. Finalmente, se publica una serie de apéndices, algunos de los cuales parecen innecesarios (*"A list of populated places in the Central District"*) y partes más bien del andamiaje elemental del proyecto.

Creo forzoso hacer una crítica general. En tanto historia del estado, el libro tiene serios defectos de información, y uno lamenta que el autor no se hubiera percatado a tiempo de su vocación de microhistoriador porque hubiera resistido con mayor éxito las presiones para ampliar el estudio a la totalidad de un estado difícil de documentar en su conjunto. El estudio del Distrito Central hubiera tenido sus propios inconvenientes, pero podría haberse centrado en un microcosmos que permitiera más profundidad. Así, Berry concluye falsamente que el programa practicamente no se aplicó fuera de la ciudad. Mi propia investigación sobre la Mixteca demuestra que el programa se aplicó también en las regiones más aisladas, afectando a las tierras de muchos pueblos indígenas y beneficiando tanto a los terratenientes arrendatarios como a los campesinos ricos. Creo que además se exagera con la tesis de muchas Oaxacas: había al máximo dos, que estaban intimamente vinculadas.

Pero sobre todo hay una ingenuidad en el tratamiento interpretativo, un estilo *naif* americano, que no parece válido en un ensayo científico. Pese al rico nivel de detalle sobre las personas que se adhirieron en diferentes grados al programa liberal o lo repudiaron, no hay un análisis social de los intereses de grupo que estaban atrás del proyecto. Así se concluye al fin que se beneficiaron de la reforma las capas medias de la población y no los sectores populares, como si ese no fuera el sentido de todo el proyecto. El autor parece creer de buena fe la retórica liberal, y a lo largo del trabajo asume su defensa. Concibe a los políticos liberales como pensadores o intelectuales idealistas que habían hecho un análisis brillante de la situación (el conservadurismo y el privilegio son los lastres del país); habían forjado una estrategia adecuada (debilitar las bases institucionales del conservadurismo —léase catolicismo— y ampliar la clase propietaria) y se habían propuesto

metas buenas y hasta sublimes de perfeccionar el espíritu humano. Luego el autor se lamenta de que los liberales no hubiesen sido buenos "pragmáticos", de que "la circunstancia" (que es como llama a la realidad objetiva y a la correlación de las fuerzas sociales) les hubiera impedido lograr su propósito; de que no hubieran podido "quebrar completamente con el pasado" (como si esa posibilidad revolucionaria se hubiera en efecto contemplado) y de que no hubieran conservado su altruismo y usaran el poder en beneficio personal. En rigor, ninguna de estas lamentaciones parece procedente. Y en cambio uno se queda con la impresión de que los políticos de la reforma lograron muchas de sus metas inmediatas de fincar y establecer un gobierno fuerte.

Rodolfo Pastor
El Colegio de México